

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



RESOLUCION NO.15/2024

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 11 días del mes de Octubre del año 2024.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que el Sr. DIONNY CABRERA, es merecedor por ser este un luchador incansable, siempre dispuesto y comprometido con el desarrollo de la comunidad. El mismo es merecedor de tan digno gesto por ser este un político intachable que se destacó en un sinnúmero de sectores con una labor social.

Considerando: Que el Sr. Julio Melquiades Cabrera Pérez (Dionny), nació en la sección La Lomota, Navarrete, el 10 de diciembre de 1955, en el seno una de las familias de más hondas raíces en la fundación y evolución de nuestro pueblo de Navarrete, como la constituida por sus padres; José Apolinar Cabrera y María del Carmen Pérez. Falleció el 27 de mayo de 2021, en Navarrete.

Considerando: Que siendo muy joven inicio un proceso de transformación en su conciencia acerca de la realidad socio-política en la que estaba inmerso como una forma de pensar y accionar sobre los cambios que demandaban las circunstancias del momento para lo cual se dispone a crear un conjunto de instituciones de naturaleza política, educativa, social y cultural como las siguientes:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Considerando: Que participo en el Frente Estudiantil Flavio Suero (FEFLAS), grupo a través del cual se desarrollaron grandes jornadas de lucha nacional por un presupuesto de medio millón para la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). El movimiento por la recuperación de tierra para los campesinos en Banegas, Villa González, que dio al traste con la formación de un proyecto agrario en esa comunidad que beneficio a cientos de campesinos sin tierra de toda la región del Cibao.

Considerando: Que la unión de Estudiantes Universitarios de Navarrete (UNESUNA), en donde DIONNY fue uno de sus fundadores y gestores, la cual tenía como objetivo ofrecer ayuda a los estudiantes más pobres de Navarrete, para ingresar a la U. A. S. D., para lo cual alquilo dos casas: Una en la Capital y otra en la ciudad Mao, además de ayudar con algunos alimentos básicos, camas y enseres para el consumo de los que habitaban dichos albergues. Otras entidades, tales como el Club Juan Pablo Duarte y el periódico Impulso, órgano de difusión, expresión y propaganda de UNESUNA; además del periódico La Voz, dirigido por el profesor, periodista, comunicador Navarreteño JOSE VENTURA.

Considerando: Que el Sr. DIONNY CABRERA, no tenía límites en lo que se refiere a la producción de ideas para el bienestar de su comunidad y del país en general, y es así como trabaja y gestiona la fundación del Liceo nocturno que actualmente dirige la profesora Alina Disla. Fue fundador y gestor de foros de análisis político y social, y uno de ellos fue "La Mesa del Dialogo", que sirvió para activar la lucha por la construcción del nuevo hospital local.

Considerando: Fue fundador y gestor de la Escuela de Formación para Trabajadores y Campesinos (ETC), la cual contribuyó a organizar asociaciones de campesinos y a canalizarles préstamos a intereses bien bajos para sus proyectos económicos. Navarreteense.com, periódico digital que se inició en 2005 y que tuvo una vida de 8 años; Navarrete Digital.com y un programa de panel en el canal 8 de la televisión local Navatel, con temas de interés local, nacional e internacional.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE**

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Considerando: Que en esta Sesión Extraordinaria NO.20/2024, en la fecha 11 de Octubre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** El nombramiento de la calle Norte del Jesús De León por la calle **SR. DIONNY CABRERA.**

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henryry Noel Peralta, de fecha 16 de Septiembre del 2024.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La solicitud emitida por el Presidente del Concejo de Regidores Julio Jan Carlo Peralta y el concejal Juan Osvaldo Montan .

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



Dada en la sala de sesiones Maria Caridad Rodriguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, República Dominicana en sesión Extraordinaria a los 11 días del mes de Octubre del año 2024.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Primero: Designar como efecto con el nombre de **DIONNY CABERA**, a la calle Norte del Jesús De León.

RESUELVE:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE
RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.16 /2024

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la sesión 20/2024, el reconocimiento al mérito a la **Sr. Ysabel Reyes Saint-Hilaire**, Gobernadora Distrito 4060 año 2024-2025

Considerando: Que, el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

Considerando: Que, el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que, como eje la Municipalidad la **Sr. Ysabel Reyes Saint-Hilaire**, ha contribuido significativamente en términos sociales y de desarrollo al Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, haciendo presente los principios de transparencia propio de las leyes dominicanas.

Considerando: Que, Rotary realiza numerosos programas que van dirigidos a los sectores en condiciones de vulnerabilidad en el Municipio.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que, durante décadas Rotary Navarrete ha realizado una labor de servicio social e incansable aliada a instituciones, autoridades y personas general, colaborando al desarrollo de niños(na), jóvenes, adultos y mayores de la comunidad.

Considerando: Que la visita oficial del más alto dignatario de Rotary a nuestro pueblo renueva los lazos de amistad y colaboración con las autoridades y la población general.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia Santiago, ha sido favorecido con importantes aportes desde la institución que se honra en dirigir, reconoce a **Ysabel Reyes Saint-Hilaire**, por su loable labor de la cual se impulsa el desarrollo.

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Sesión Extraordinaria 20/2024, de la fecha Viernes 11 de Octubre del año 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO-NAVARRETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguida del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Ysabel Reyes Saint-Hilaire**, Gobernadora Distrito 4060 año 2024 - 2025, por sus grandes aportes realizados en el desarrollo de la municipalidad dominicana.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genny Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y José Antonio Polanco Beltré, vicepresidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo por lo tanto me dispongo al conocimiento de esta huésped distinguida.

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 11 días del mes de Octubre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

Julio Jan Carlos Peralta Tejada
DR. JULIO JAN CARLOS PERALTA
Presidente del Concejo de Regidores

Maria Francisca Rodríguez Peña
MARIA FRANCISCA RODRÍGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal del Concejo de Regidores



Considerando: Que el **Artículo 79 literal (j)** de la **Ley 176-07**, establece las atribuciones de las Juntas de Distritos Municipales en su condición de gobierno local, coloca bajo su responsabilidad: La administración y conservación de su patrimonio y los recursos naturales.

Considerando: Que la **Ley 176-07**, en su **Artículo 127** ordena la creación de la Unidades Ambientales Municipales: Los ayuntamientos, a los fines de garantizar un desarrollo armónico de los asentamientos urbanos y la preservación de los recursos naturales y un medio ambiente sostenible, tendrán unidades medio ambientales municipales, y en aquellos que por razones presupuestaria no les sea posible el mantenimiento de estas unidades deberán asociarse con otros municipios vecinos en las mismas condiciones para sostener una unidad de medio ambiente en común.

Considerando: Que la **Ley 176-07**, en su **Artículo 20** establece los servicios obligatorios que tienen que prestar los ayuntamientos incluso: la protección del medio ambiente y planeamiento urbano.

Considerando: Que la **Constitución de la República Dominicana**, en su **Artículo 14** establece que: son patrimonios de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentran en el territorio y en los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. De igual manera, la Carta Magna en el **Artículo 67** dispone que: Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de la presentes y futuras generaciones. En consecuencia: 1-) Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza.

Que crea La Unidad de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Villa Bisonó, Navarrete.

Resolución No. 17/2024

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE
RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Considerando: Que el **Artículo 80** de la **Ley 176-07**, al referirse a los órganos de gobierno de los Distritos Municipales dispone que: El gobierno y administración de los Distritos Municipales estará a cargo de un director y de la Junta de Distrito Municipal integrada por los vocales quienes ejercerán las atribuciones equivalentes al Consejo municipal de los ayuntamientos.

Y que es función de los consejos de regidores según el **Artículo 52, literal (e)** de la **Ley 176-07**. La aprobación, la organización, la estructura de la administración y servicios de las Juntas Distritales y los Municipios y las puestas correspondientes, a iniciativa de la sindicatura.

Considerando: Que el **Artículo 24** de la **Ley 64-00**, establece la conformación de un Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales. Y en el **Artículo 25, Numeral (4)** de la **Ley 64-00** integra éste, las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Ayuntamiento del Distrito Nacional, los ayuntamientos municipales y la Liga Municipal Dominicana.

Considerando: Que el **Artículo 28** de la **Ley 64-00**, establece que la planificación del desarrollo nacional, regional y provincial del país deberá incorporar la dimensión ambiental por medio de un proceso dinámico, permanente, participativo y concertado entre las diferentes entidades involucradas en la gestión ambiental.

Considerando: Que las condiciones geográficas, ecológicas, hidrográficas y la vocación al desarrollo industrial y habitacional del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, se hace necesario la creación de La Unidad Medio Ambiental, que esté al servicio de nuestro Municipio, así como también sirva de soporte técnico a las municipalidades adyacentes o colindantes.

Visto: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Visto: Las disposiciones de la **Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Las disposiciones de la **Ley 64-00** sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Visto: La solicitud del Sr. Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete.

Antes las atribuciones que nos confieren las Leyes y la Constitución de la República Dominicana, el Concejo de Regidores de la Alcaldía de Villa Bisonó, Navarrete, en la Sesión Ordinaria No. 21 Celebrada en fecha 31 del mes de Octubre del año 2024.

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE



Resuelve:

Artículo 1.- Crear como al efecto crea, La Unidad de Gestión Ambiental del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, como parte de su estructura de puestos y funciones.

Artículo 2.- Establecer, como al efecto establece que La Unidad de Gestión Ambiental, tendrá las siguientes funciones:

Primero: La representación Municipal del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, en todo lo relativo a las relaciones técnicas medio ambientales y de recursos naturales, por delegación expresa del director del Alcalde Municipal.

Segundo: Presentar al Alcalde del municipio para su aprobación y remisión al Consejo de Regidores, cuando se trate de ordenanzas que contengan disposiciones tributarias de Regidores, para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales del distrito municipal tomando como base fundamental las disposiciones generales contenidas en los Tratados Internacionales, la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus reglamentos de aplicación.

Tercero: Formular de los programas de educación ciudadana para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos domésticos, comerciales, hospitalarios e industriales que se producen en el Distrito Municipal, para su sometimiento al Consejo de Regidores por el director para su aprobación.

Cuarto: Emitir la opinión técnica correspondiente sobre los proyectos de construcción, ampliación de estructuras que le son sometidos al Distrito Municipal para su posterior sometimiento al Consejo de Regidores del ayuntamiento, cuando procedan y que requieran estudios y evaluaciones de impacto ambiental.

Quinto: Realizar las recomendaciones correspondientes a los fines de que en el Distrito Municipal se garantice el cumplimiento de la Ley General de Medio Ambiente y las resoluciones y reglamentaciones dictadas por los organismos nacionales para tales fines.



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal del
Concejo de Regidores



DR. JULIO JANCARLO PERALTA
Presidente del Concejo de Regidores

Dada en la sala de Sesiones de Villa, Bisonó, Navarrete, a los 31 días del mes de Octubre del año 2024.

Yo, Licda. María Francisca Rodríguez Peña, secretaria del Concejo de Regidores, de la sala capitular María Caridad Rodríguez Jiménez, de la Alcaldía de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. Certifico y doy fe: que la presente es una copia fiel y exacta de su origen, correspondiente al Acta. De la Sesión Ordinaria No. 21/2024, celebración en fecha 31 del mes de Octubre del año 2024, mediante la cual, por Resolución de los Regidores asistente a la misma, aprobaron la Resolución No. 17/2024, más arriba reseñada.

Artículo 3-. Autorizar, como al efecto autoriza, a la administración Municipal realizar el registro correspondiente de La Unidad de Gestión Ambiental Municipal, por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a realizar transferencias y coordinaciones de fondo para el funcionamiento de La Unidad de Gestión Ambiental.

Noveno: Presentar cada tres meses un informe al Alcalde del municipio, contenido de las novedades ambientales ocurridas en ese período.

Octavo: Levantar las infracciones cometidas a las normativas ambientales por las personas físicas y morales y presentarla al departamento jurídico para su procesamiento judicial.

Séptimo: Establecer los programas de reforestación y aprovechamiento de la rívera de los ríos y coordinar las actividades con las entidades sociales y comunitarias para la implementación de las políticas públicas ambientales.

Sexto: Elaborar los programas de aprovechamientos y uso de los espacios de dominio público como parques, plazoletas y áreas verdes municipales.

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE



Considerando: Que el Punto número dos: Esta validación es el manual de políticas y procedimientos para la socialización periódica (AMC03).

Considerando: Que el Punto número uno: Designación de la persona que es responsable de darle seguimiento al código de ética (AMC02), y el cual el encargado del mismo, es el responsable de Recursos Humanos.

Considerando: Que los procesos de control interno se deben de agotar una serie de procedimientos de los cuales a ustedes que confiere el artículo 52 de la Ley 176-07, que son lo que tiene rol normativo, por lo tanto, las políticas y procedimientos que se implantarán para dicho control interno está destinado en tres modalidades.

Considerando: Que en esta Sesión Extraordinaria NO.20/2024, en la fecha 11 de Octubre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** Resolución sobre la aprobación de la comisión del código de ética (3 modalidades iniciales). (solicitud del Alcalde).

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 11 días del mes de Octubre del año 2024.

RESOLUCION NO.18/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE



El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta,

VISTA: La presente sesión Extraordinaria 20/2024.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

Considerando: Que cada uno de estos procedimientos dictan una transparencia que son las operaciones del Ayuntamiento y que esto a la vez, refleja sobre un pueblo que siempre está ahí presente entonces, por lo tanto, nos disponemos nosotros a contribuir para que este comité de ética pues siga siendo implementado.

Considerando: Que el Punto número tres: comisión designada para el código de ética (AMC06).

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE



RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal
Villa Bisóno, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en sesión
Extraordinaria a los 11 días del mes de Octubre del año 2024, año 180 de la
Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su
ejecución.

Primero: Aprueba como efecto estas modalidades del comité de ética para
que se inicien ejecutarse en este Ayuntamiento y nosotros como veladores del
rol normativo damos por aprobado este punto sometido.

RESUELVE:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Considerando: Que el Club de Leones de Navarrete trabaja con ocho ejes fundamentales como mitigación del hambre, cáncer infantil, medio ambiente, diabetes, mitigación de desastres, juventud, visión y servicio humanitario, colaborando con familias de escasos recursos de los sectores más vulnerable del municipio

Considerando: Que el Club de Leones internacional es una institución de servicio con presencia en más de 206 países y una membresía que supera el millón y medio de miembro en todo el mundo.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denomina Concejo Municipal.

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de diciembre de 1952, modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

El Concejo Municipal de Villa Bisoño, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Resolución 19/2024, el reconocimiento al mérito al Sr. José Antonio Peña Ramírez, Gobernador Distrito R2 año 2024-2025.

RESOLUCION NO.19/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISOÑO NAVARRETE





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISOÑO NAVARRETE**

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Considerando: Que la visita del dignatario del más alto nivel a nuestro pueblo consigue una mayor vinculación y compromiso del Lions Club con las autoridades y la población general de Navarrete.

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La solicitud emitida por el Club de Leones de fecha 05 de Noviembre del 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta. De fecha 11 de Noviembre del 2024.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISOÑO-NAVARRETE,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisono, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguida del Municipio de Villa Bisono-Navarrete, Provincia de Santiago, a **José Antonio Peña Ramírez**, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2024-2025.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genny Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisono-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo, por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguida.

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisono-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

DR. JULIO JAN CARLOS PERALTA
Presidente del Concejo de Regidores



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA
Secretaria Municipal del
Concejo de Regidores

Considerando: Que el Punto número dos: (IYC 05), Funciones internas y externa de la encargada de comunicaciones o vocera del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete

Considerando: Que el Punto número uno: (IYC 04), Políticas de responsabilidades de los Empleados en la preparación y actualización de información.

Considerando: Que los procesos de validación de políticas para la continuidad del control interno se deben de agotar una serie de procedimientos de los cuales el artículo 52 de la Ley 176-07, nos Atribuye que somos lo que tenemos el rol normativo, por lo tanto, las políticas y procedimientos que se implantarán para dicho control interno está destinado a la siguientes modalidades.

Considerando: Que en esta Sesión Extraordinaria NO.24/2024, en la fecha 23 de Diciembre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** Resolución sobre la validación de políticas para la continuidad del control interno y la validación del código de ética, dicho control interno está destinado en (6 modalidades iniciales).

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular Maria Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024.

RESOLUCION NO.20/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Punto número tres: (IYC 06), Plan de Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que el Punto número cuatro: (IYC 07), Documento de políticas sobre la emisión de informes periódicos en el Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que el Punto número cinco: (IYC 012), Políticas y procedimientos para la actualización continua del portal de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que el punto número seis: Aprobación del Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, (AMC 001).

Considerando: Que cada uno de estos procedimientos dictan una transparencia que son las operaciones del Ayuntamiento y que esto a la vez, refleja sobre un pueblo que siempre está ahí presente entonces, por lo tanto, nos disponemos nosotros a contribuir para que este comité de ética pues siga siendo implementado.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Extraordinaria 24/2024.

VISTA: La solicitud emitida por la Contralora Municipal

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisono, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Aprueba como efecto estas cinco modalidades Validación de políticas para la continuidad del control interno, (IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012) y la Aprobación del Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Villa Bisono, Navarrete, (AMC 001). Que se inicien a ejecutarse en este Ayuntamiento y nosotros como veladores del rol normativo damos por aprobado este punto sometido.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisono, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en sesión Extraordinaria a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.


MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal del
Concejo de Regidores


DR. JULIO JAVIER PERALTA
Presidente del Concejo de Regidores
3

Considerando: Que el Sr. **Fernando Hernández**, es piche estelar de las Águilas Cibaeñas reconocido al salón de fama de liga de Béisbol Dominicana.

Considerando: Que el Sr. **Fernando Hernández**, fue firmado originalmente por los indios de Cleveland como amateur en 1990, Hernández, paso alrededor de seis años en el sistema de ligas menores hasta que fue seleccionado desde Waivers por los Tigres el 18 de Septiembre 1996, termino con 0 victoria, 0 derrotas y una efectividad de 40.50.

Considerando: Que el Sr. **Fernando Hernández**, (nació el 16 de Junio del año 1971, en Santiago de los Caballeros). Es un ex lanzador Dominicano que apareció en dos partidos de Grandes Ligas para los Tigres de Detroit durante la temporada de 1997.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y esta constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Sesión Ordinaria No. 22/2024, el reconocimiento al mérito al Sr. **Fernando Hernández**, Por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.

RESOLUCION NO.21/2024

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Sesión Extraordinaria 24/2024, de la fecha 23 de Diciembre del año 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta,

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Anthony Gonzalez.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisono, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisono-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Fernando Hernández**, por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genny Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisono-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo por lo tanto me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido.

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisono-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

DR. JULIO JAN CARLOS PERALTA

Presidente del Concejo de Regidores

2

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA

Secretaria Municipal del

Concejo de Regidores



El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Sesión Extraordinaria No. 24/2024, el reconocimiento al mérito al **Sr. Zeo Muñoz**, Por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

Considerando: Que, el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que el Sr. **Zeo Muñoz**, es un cantante y compositor dominicano, radicado en Nueva York, Estados Unidos. Nació en 1985 y a la edad de 16 años empezó su curiosidad por la música. Curso estudios en instrumentos de viento, hasta convertirse en cantante, lo que le ha permitido experimentar diversos ritmos.

Considerando: Que el Sr. **Zeo Muñoz**, es un joven oriundo del Municipio de Navarrete, es un artista que produce con su voz melodías, normalmente utilizando palabras que suelen rimar. También suele acompañarse de música instrumental. Es decir, designa a quien usa su voz para realizar melodías musicales. El término señalado a los profesionales del arte musical que cuentan con la combinación de talento nato y entrenamiento profesional.

RESOLUCION NO.22/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Sesión Extraordinaria 24/2024, de la fecha 23 de Diciembre del año 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Anthony Gonzalez.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisono, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara hijo distinguido del Municipio de Villa Bisono-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisono-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo, por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido.

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisono-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.



DR. JULIO JAN CARLO PERALTA TEJADA
Presidente del Concejo de Regidores

2

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PERALTA
Secretaría Municipal del
Concejo de Regidores



CONSIDERANDO: Que la Ley 498 - 06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de la vida de los municipios y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM) Y LA ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) VILLA BISOÑO, NAVARRETE.

RESOLUCION NO.23/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISOÑO NAVARRETE



PRIMERO: Aprobar como efecto aprueba, convocar a las fuerzas vivas del Municipio para la reestructuración del Concejo de Desarrollo Municipal 2024-2028, y actualización el plan Municipal de desarrollo 2024-2028, como el instrumento de planificación que guiara la gestión municipal.

RESUELVE:

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisoño, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

VISTA: Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de, Desarrollo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento contará con acompañamiento técnico para la reestructuración del Concejo de Desarrollo Municipal y la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Federación Dominicana de Municipios - FEDOMU.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISOÑO NAVARRETE**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



SEGUNDO: Se instruye a la Sección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento a que coordine los procesos de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y actualización del PMD 2024 – 2028, así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con los Departamento del Ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio

TERCERO: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en el, proceso de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos, y financieros necesarios para tales fines.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisón, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria No. 19/2024, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Consejo de Regidores



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA
Secretaria Municipal del
Consejo de Regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



RESOLUCION NO.24/2024

CONSIDERANDO: *Que en el Ayuntamiento Municipal, la alcaldía es el órgano ejecutivo, cuyo desempeño es realizado por el alcalde, quien debe formular el proyecto del Presupuesto Municipal y sus modificaciones. Así como desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto municipal aprobado.*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Art. 60 literal 19, que es atribución propia de la alcaldía desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto municipal aprobado, al ciclo de gestión del mismo, así como disponer gastos dentro de los límites de sus atribuciones y los expresamente previstos en las normas de ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con los fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en la tesorería de dicho ayuntamiento.*

CONSIDERANDO: *Que en acta de sesión extraordinaria No.25-2024 de fecha treinta y uno (31) de Diciembre del año 2024, fue aprobado por el concejo de regidores el presupuesto para el año 2025, con un monto de Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta Y Siete pesos Dominicanos (RD\$118,820,547.18).*

El ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia de Santiago Rep. Dom. En uso de sus facultades legales que les confiere la ley 176-07 sobre organización y Autonomía Municipal.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE

Único: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto Municipal del año 2025, el cual fue aprobado en Acta de Sesión extraordinaria No.25-2024 en fecha treinta y uno (31) de Diciembre del año 2024, con un monto de Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Siete pesos Dominicanos (RD\$118,820,547.18).

Los referidos ingresos serán distribuidos de la siguiente manera, tal cual lo estipula el Artículo 21 ley 176-07:

- 1: un 25% para la cuenta de personal
- 2 : un 31% para la cuenta de servicios
- 3: un 40% para la cuenta de inversión
- 4: un 4% para la cuenta de educación

Monto Total =====(RD\$118,820,547.18).

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en sesión Extraordinaria a los 31 días del mes de diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.


DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Concejo de Regidores


MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaría Municipal del
Concejo de Regidores

Debajo de esta línea no hay
nada escrito

PRESUPUESTO MUNICIPAL

2025



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2



5/12/2024

[Handwritten signature]

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

04 de Noviembre, 2024.-

Al : Honorable Concejo de Regidores.
De : Sr. Genrry Noel Peralta Reyes,
Alcalde Municipal.-
Asunto : Remisión de Presupuesto Municipal 2025

Honorable Concejo:

Después de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirle el Presupuesto Municipal 2025, para su estudio y aprobación, como lo estipula la Ley 176-07.

Sin otro particular, se despide;

Genrry Noel Peralta
Sr. Genrry Noel Peralta Reyes
Alcalde Municipal
Gestión 2024 – 2028



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Codigo Presupuestal	Fuente/Org. Finan.	Presup. Actual	Ejec. Estimada	Presup. Proyectado
114103 - Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	1955	50,000.00	23,883.00	50,000.00
114318 - Anuncios, muestras y carteles	1955	70,000.00	39,337.50	200,000.00
114319 - Rodaje y transporte de materiales varios	1955	61,000.00	3,645.00	500,000.00
114320 - Hoteles, moteles y apart - hoteles y establecimientos similares	1955	24,500.00	0.00	100,000.00
114323 - Mercado móvil (chimi, hot dog y otros)	1955	106,751.00	19,500.00	100,000.00
114324 - Autorización para poda y corte de árboles	1955	15,000.00	12,150.00	100,000.00
114325 - Registro y organización sindicato de choferes	1955	58,800.00	0.00	100,000.00
114326 - Funcionamiento car wash	1955	55,000.00	14,250.00	100,000.00
114329 - Impuesto sobre registro de documentos	1955	450,000.00	619,650.00	2,000,000.00
114330 - Impuesto sobre lidias de gallo	9996	2,000.00	0.00	50,000.00
114331 - Impuesto sobre billares	9996	10,000.00	3,750.00	100,000.00
114333 - Licencias de construcción	9996	650,000.00	358,326.00	1,000,000.00
114334 - Permiso construcción pozos filtrantes	9996	3,500.00	0.00	25,000.00
114335 - Permiso para romper pavimento de la vía pública	9996	25,000.00	9,450.00	100,000.00
114336 - Instalación envasadora de gas y estaciones de combustibles	9996	25,000.00	0.00	25,000.00
114338 - Permiso a ocupar vía pública con material de construcción	9996	5,000.00	0.00	100,000.00
114342 - Construcción: nichos, fosas y panteones	9996	23,000.00	0.00	500,000.00
114344 - Licencia para instalación telecomunicaciones	9995	3,209,399.00	1,380,765.00	3,500,000.00
114346 - Permiso para operación de mercados	9996	4,000.00	0.00	50,000.00
114347 - Parada y terminal de autobuses	9996	300.00	0.00	200,000.00
119104 - Otros arbitrios diversos	9996	1,216,200.00	572,400.00	1,500,000.00
119105 - Uso de aparatos reproductores de música diversos	9995	30,000.00	0.00	25,000.00
119199 - Otros impuestos diversos	9996	1,000,000.00	130,650.00	750,000.00
141503 - Transf. Corriente - Ordinaria según Ley	1955	59,211,071.00	57,933,782.70	61,743,328.31
142503 - Transf. de Capital - Ordinaria segun Ley	1955	39,474,047.00	38,622,522.30	41,162,218.87

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Codigo Presupuestal	Fuente/Org. Finan.	Presup. Actual	Ejec. Estimada	Presup. Proyectado
151309 - Tramitación de plano	9996	12,200.00	0.00	25,000.00
151311 - Servicios funerarios	9996	680,000.00	281,850.00	750,000.00
151314 - Inhumación y exhumación	9995	140,000.00	200,850.00	500,000.00
151315 - Expedición certificaciones	9996	40,000.00	3,075.00	25,000.00
151318 - Certificaciones vida y costumbre	9996	32,000.00	12,000.00	25,000.00
151320 - Recolección desechos sólidos	9996	1,750,000.00	857,722.50	1,500,000.00
151399 - Otras tasas	1955	220,000.00	52,370,167.50	200,000.00
151439 - Casetas Fijas y moviles	9995	132,000.00	6,750.00	50,000.00
151503 - Alquileres equipos pesados	9996	21,000.00	0.00	15,000.00
151508 - Mercados y hospedajes	9996	60,000.00	25,050.00	100,000.00
151509 - Galleras	9996	2,000.00	0.00	50,000.00
151510 - Nichos en cementerio	9995	165,900.00	227,437.50	500,000.00
151511 - Cafeterías	9996	30,050.00	17,100.00	100,000.00
151516 - Matanza y expendio de carnes	9996	54,100.00	8,550.00	100,000.00
161302 - Permiso para Explotar Yacimientos Mineros	9996	200,000.00	0.00	100,000.00
163112 - Multas por construcción ilegal	9996	2,000.00	0.00	100,000.00
163113 - Multa por tirada de escombros y desechos en las vías públicas	1955	4,000.00	2,062.50	100,000.00
174301 - Ventas de Terrenos en Cementerios	9995	139,953.00	159,000.00	500,000.00
Cantidad de Presupuestos: 43		109,464,771.00	153,915,676.50	118,820,547.18

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CUENTA PERSONAL

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	211101 - Sueldos fijos	P	0.00	0.00	5,292,000.00
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	211401 - Sueldo Anual No.13	P	0.00	0.00	441,000.00
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	213201 - Gastos de representación en el país	P	636,120.00	172,125.00	275,400.00
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	215101 - Contribuciones al seguro de salud	P	0.00	0.00	375,202.80
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	P	0.00	0.00	375,732.00
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	P	0.00	0.00	68,796.00
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	223101 - Viáticos dentro del país	P	300,000.00	166,500.00	300,000.00
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	223201 - Viáticos fuera del país	P	600,000.00	251,700.00	300,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211101 - Sueldos fijos	P	0.00	0.00	11,622,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211105 - Incentivos y escalafón	P	400,000.00	144,120.00	250,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211201 - Sueldos al personal contratado e igu	P	0.00	0.00	1,320,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211208 - Personal de caracter temporal	P	935,000.00	390,285.08	300,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211401 - Sueldo Anual No.13	P	0.00	0.00	968,500.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211501 - Prestaciones económicas	P	100,000.00	144,698.75	200,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211503 - Prestación laboral por desvinculació	P	2,875,086.00	2,585,156.96	1,012,372.80
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211601 - Vacaciones	P	150,000.00	109,962.98	100,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	212203 - Pago de horas extraordinarias	P	0.00	49,500.00	300,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	212203 - Pago de horas extraordinarias	P	50,000.00	49,500.00	100,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	213201 - Gastos de representación en el país	P	270,000.00	211,050.00	210,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	215101 - Contribuciones al seguro de salud	P	0.00	0.00	823,999.80
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	P	0.00	0.00	825,162.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	P	0.00	0.00	151,086.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	223101 - Viáticos dentro del país	P	129,717.00	84,772.07	250,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	223201 - Viáticos fuera del país	P	100,000.00	0.00	100,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	228704 - Servicios de capacitación	P	0.00	0.00	200,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	228801 - Impuestos	P	150,000.00	217,543.05	300,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	241101 - Pensiones	P	0.00	0.00	481,872.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CUENTA PERSONAL

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	211105 - Incentivos y escalafón	P	100,000.00	0.00	160,100.00
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	211208 - Personal de caracter temporal	P	300,000.00	98,345.03	100,000.00
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	211501 - Prestaciones económicas	P	200,000.00	15,000.00	123,716.20
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	212203 - Pago de horas extraordinarias	P	50,000.00	0.00	50,000.00
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	223101 - Viáticos dentro del país	P	150,000.00	0.00	200,000.00
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	228201 - Comisiones y gastos bancarios	P	41,143.00	60,000.00	60,000.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	211101 - Sueldos fijos	P	0.00	0.00	480,000.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	211401 - Sueldo Anual No.13	P	0.00	0.00	40,000.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	215101 - Contribuciones al seguro de salud	P	0.00	0.00	34,032.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	P	0.00	0.00	34,080.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	P	0.00	0.00	6,240.00
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	211101 - Sueldos fijos	P	0.00	0.00	228,000.00
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	211401 - Sueldo Anual No.13	P	0.00	0.00	19,000.00
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	215101 - Contribuciones al seguro de salud	P	0.00	0.00	16,165.20
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	P	0.00	0.00	16,188.00
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	P	0.00	0.00	2,964.00
1200000400 - SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS	211101 - Sueldos fijos	P	0.00	0.00	720,000.00
1200000400 - SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS	211401 - Sueldo Anual No.13	P	0.00	0.00	60,000.00
1200000400 - SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS	215101 - Contribuciones al seguro de salud	P	0.00	0.00	51,048.00
1200000400 - SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	P	0.00	0.00	51,120.00
1200000400 - SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	P	0.00	0.00	9,360.00
1300000100 - PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CONTROL ECOLO	211501 - Prestaciones económicas	P	300,000.00	0.00	300,000.00
Cantidad de Presupuestos: 49			7,837,066.00	4,750,258.92	29,705,136.80

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DE NOMINAS PARA EL PRESUPUESTO

Nomina	Cargo	Cantidad	Sueldo Actual	Cant. Prop.	Sueldo Presup.
Personal: NORMAS Y SEGUIMIENTOS - Sueldos fijos	REGIDOR	6	51,000.00	7	51,000.00
Personal: NORMAS Y SEGUIMIENTOS - Sueldos fijos	CONTRALOR MUNICIPAL	1	37,000.00	1	37,000.00
Personal: NORMAS Y SEGUIMIENTOS - Sueldos fijos	CONSERJE ADMINISTRATIVO	1	10,000.00	1	10,000.00
Personal: NORMAS Y SEGUIMIENTOS - Sueldos fijos	ENCARGADA DE REGISTRO	1	15,000.00	1	15,000.00
Personal: NORMAS Y SEGUIMIENTOS - Sueldos fijos	SECRETARIA DE MUNICIPAL	1	22,000.00	1	22,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ALCALDE MUNICIPAL	1	90,000.00	1	90,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	PORTERO DEL PARQUEO MUNICIPAL	1	14,500.00	1	14,500.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. DE PRESUPUESTO	1	13,000.00	1	13,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO	1	14,000.00	2	14,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	VICE ALCALDESA	1	53,000.00	1	53,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	SECRETARIA EJECUTIVA	1	19,000.00	1	19,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	LIBRE ACCESO A LA INFORMACION	1	20,000.00	1	20,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	INSPECTOR MEDIO AMBIENTE	1	15,000.00	1	15,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	POLICIA MUNICIPAL	3	14,000.00	4	14,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. NOMINA	1	13,000.00	1	13,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENCARGADA DE COMPRAS	1	27,000.00	1	27,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	TESORERO MUNICIPAL	1	37,000.00	1	37,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. COMUNICACIONES	1	19,000.00	1	19,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	CONSERJE MERCADO MUNICIPAL	1	6,000.00	1	6,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	PLANIFICACION Y DESARROLLO	1	20,000.00	1	20,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENCARGADO MEDIO AMBIENTE	1	20,000.00	1	20,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. ARCHIVO	1	12,000.00	1	12,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	CHOFER	1	12,000.00	1	12,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	AUXILIAR DE RECAUDACION	0	0.00	2	8,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	AUXILIAR CHOFER DE ALCALDIA	1	8,000.00	1	8,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. RECAUDACION	1	20,000.00	1	20,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DE NOMINAS PARA EL PRESUPUESTO

Nomina	Cargo	Cantidad	Sueldo Actual	Cant. Prop.	Sueldo Presup.
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	PLANEAMIENTO URBANO	1	28,000.00	1	28,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	SECRETARIA VICE ALC.	1	12,000.00	1	12,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA	1	5,500.00	1	5,500.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	RECURSOS HUMANOS	1	30,000.00	1	30,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	RECOMENDADO P/PENSION	1	3,500.00	1	3,500.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. DEP. JURIDICO	1	27,000.00	1	27,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	AUXILIAR DE FUNERARIA	1	13,000.00	1	13,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	PORTERO DEL AYUNT	1	14,500.00	1	14,500.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	12,000.00	1	12,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	SUB-JEFE ALCALDE PEDANEO	1	8,000.00	1	8,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	JEFE DE LOS ALCALDE PEDANEO	1	10,000.00	1	10,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. DE INFORMATICA	1	21,000.00	1	21,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. DE MATADERO	1	8,000.00	1	8,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	RECOMENDADO P/PENSION	1	4,500.00	1	4,500.00
Servicios Municipales: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	CONSERJE DEL PARQUEO	1	4,500.00	1	4,500.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	AUX. DE RECAUDACION	2	17,000.00	2	17,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	RECEPCIONISTA	1	15,000.00	1	15,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	CHOFER CARRO FUNEBRE	1	13,000.00	1	13,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ENC. DE CONTABILIDAD	1	28,000.00	1	28,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	GERENTE FINANCIERO	1	34,000.00	1	34,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	ALCALDE PEDANEO	17	6,000.00	19	6,000.00
Personal: ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	MENSAJERO AYUNTAMIENTO	1	15,000.00	1	15,000.00
Personal: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES - Sueldos f	OBRERO LIMPIEZA	1	4,500.00	1	4,500.00
Servicios Municipales: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	SERENO PARQUEO	1	15,000.00	1	15,000.00
Personal: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES - Sueldos f	OBRERO LIMPIEZA	1	8,000.00	1	8,000.00
Personal: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES - Sueldos f	ENC. PARQUE VILLA NUEVA	1	4,500.00	1	4,500.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DE NOMINAS PARA EL PRESUPUESTO

Nomina	Cargo	Cantidad	Sueldo Actual	Cant. Prop.	Sueldo Presup.
Servicios Municipales: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	AYUDANTE LIMPIEZA PARQUE ROSA DUARTE	1	10,000.00	1	10,000.00
Servicios Municipales: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	CHOFER MOTO TRES GOMA	1	15,000.00	1	15,000.00
Personal: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES - Sueldos f	EMPLEADO EN EL PARQUE VILLA TABACALERA	1	6,000.00	1	6,000.00
Personal: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES - Sueldos f	ENCARGADO DE ORNATO	1	17,000.00	1	17,000.00
Servicios Municipales: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	SERENO DEL PARQUE.	1	8,000.00	1	8,000.00
Servicios Municipales: ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	ENC. PARQUE	1	12,000.00	1	12,000.00
Servicios Municipales: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	LAVADOR DE CAMIONES	1	10,000.00	1	10,000.00
Servicios Municipales: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	OBRERO DE LIMPIEZA PARQUEO	1	12,000.00	1	12,000.00
Servicios Municipales: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	ENC. LIMPIEZA GENERAL	1	22,000.00	1	22,000.00
Personal: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	ENCARGADO BRIGADA ESPECIAL	1	19,000.00	1	19,000.00
Servicios Municipales: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	BRIGADA ESPECIAL	2	4,500.00	6	4,500.00
Servicios Municipales: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	OBRERO DE LIMPIEZA	43	14,500.00	56	14,500.00
Servicios Municipales: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	ENCARGADO INVORNALES	1	6,500.00	1	6,500.00
Personal: SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	ENC.CEMENTERIO DE LA LOMOTA	1	7,000.00	1	7,000.00
Personal: SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	ENC. DE CEMENTERIO EUGENIO LIGOW	1	10,000.00	1	10,000.00
Personal: SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	OBRERO SANTA ANA	1	4,500.00	1	4,500.00
Personal: SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	ENC. CEMENTERIO SANTA ANA	1	12,000.00	1	12,000.00
Personal: SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	ENC. CEMENTERIO DE CANADA BONITA	1	5,500.00	1	5,500.00
Personal: SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	CEM. ESTANCIA DEL YAQUE	1	7,000.00	1	7,000.00
Personal: SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	ENC.CEMENTERIO DE VILLA TAVACALERA	1	6,000.00	1	6,000.00
Personal: SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	ENC. CEMENTERIO DE BARRERO	1	8,000.00	1	8,000.00
Servicios Municipales: ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	MECANICO DEL PARQUEO	1	25,000.00	1	25,000.00
Servicios Municipales: ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	CHOFER	14	17,000.00	15	17,000.00
Servicios Municipales: ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	ENC. DE TRANSPORTACION	1	23,000.00	1	23,000.00
Servicios Municipales: PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS - Sueldos f	BOMBEROS	3	7,500.00	3	7,500.00
Servicios Municipales: PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS - Sueldos f	TTE. CORONEL	1	14,000.00	1	14,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DE NOMINAS PARA EL PRESUPUESTO

Nomina	Cargo	Cantidad	Sueldo Actual	Cant. Prop.	Sueldo Presup.
Servicios Municipales: PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS - Sueldos f	MAYOR	1	15,000.00	1	15,000.00
Servicios Municipales: PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS - Sueldos f	BOMBEROS	6	6,000.00	6	6,000.00
Educación, Género y Salud: FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE - Sueldos f	CLARINETE	1	1,500.00	1	1,500.00
Educación, Género y Salud: FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE - Sueldos f	CLARINETE	1	2,600.00	1	2,600.00
Educación, Género y Salud: FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE - Sueldos f	TROMPETA	2	2,000.00	2	2,000.00
Educación, Género y Salud: FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE - Sueldos f	CLARINETE	1	6,000.00	1	6,000.00
Cantidad : 84		171	1,279,100.00	196	1,287,100.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
RESUMEN DE NOMINAS PARA EL PRESUPUESTO

Presupuesto	Nomina	Cantidad	Sueldo	Regalia	ARS	AFP	ARL	TOTAL
0100000100-211101-1	NORMAS Y SEGUIMIENTOS - Sueldos fijos	5	5,292,000.00	441,000.00	375,202.80	375,732.00	68,796.00	6,552,730.80
0100000300-211101-1	ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	42	11,622,000.00	968,500.00	823,999.80	825,162.00	151,086.00	14,390,747.80
1200000200-211101-1	ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES - Sueldos fijos	5	480,000.00	40,000.00	34,032.00	34,080.00	6,240.00	594,352.00
1200000300-211101-1	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	1	228,000.00	19,000.00	16,165.20	16,188.00	2,964.00	282,317.20
1200000400-211101-1	SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS - Sueldos fijos	8	720,000.00	60,000.00	51,048.00	51,120.00	9,360.00	891,528.00
0100000300-211101-2	ADMINISTRACION MUNICIPAL - Sueldos fijos	1	54,000.00	4,500.00	3,828.60	3,834.00	702.00	66,864.60
1200000200-211101-2	ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES - Sueldos fijos	5	720,000.00	60,000.00	51,048.00	51,120.00	9,360.00	891,528.00
1200000300-211101-2	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS - Sueldos fijos	6	10,674,000.00	889,500.00	756,786.60	757,854.00	138,762.00	13,216,902.60
1200000500-211101-2	ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZADAS - Sueldos fijos	3	3,636,000.00	303,000.00	257,792.40	258,156.00	47,268.00	4,502,216.40
1200000900-211101-2	PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS - Sueldos fijos	4	1,050,000.00	87,500.00	74,445.00	74,550.00	13,650.00	1,300,145.00
1500000100-211101-4	FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE - Sueldos fijos	4	169,200.00	14,100.00	11,996.28	12,013.20	2,199.60	209,509.08
Totales :		84	34,645,200.00	2,887,100.00	2,456,344.68	2,459,809.20	450,387.60	42,898,841.48

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
0100000100 - NORMAS Y SEGUIMIENTOS	231101 - Alimentos y bebidas para personas	S	3,200,000.00	1,304,304.62	675,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211101 - Sueldos fijos	S	0.00	0.00	54,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211208 - Personal de caracter temporal	S	100,000.00	149,962.50	100,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211301 - Sueldos al personal fijo en trámite	S	100,000.00	45,163.20	100,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	211401 - Sueldo Anual No.13	S	0.00	0.00	4,500.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	215101 - Contribuciones al seguro de salud	S	0.00	0.00	3,828.60
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	S	0.00	0.00	3,834.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	S	0.00	0.00	702.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	221301 - Teléfono local	S	787,102.00	296,026.65	500,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	222101 - Publicidad y propaganda	S	364,782.00	313,572.08	210,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	222201 - Impresión y encuadernación	S	100,000.00	96,839.94	100,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	228401 - Servicios funerarios y gastos conexo	S	500,000.00	451,132.50	500,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	228601 - Eventos generales	S	1,500,000.00	3,148,522.65	1,000,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	228602 - Festividades	S	1,000,000.00	1,465,869.41	1,700,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	228705 - Servicios de informática y sistemas	S	500,000.00	259,318.50	275,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	237101 - Gasolina	S	672,456.00	308,238.00	1,800,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	239201 - Utiles de escritorio, oficina inform	S	52,810.00	79,132.50	100,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	239501 - Utiles de cocina y comedor	S	23,003.00	132,345.18	100,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	239601 - Productos eléctricos y afines	S	50,000.00	286,811.46	100,000.00
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	211201 - Sueldos al personal contratado e igu	S	0.00	0.00	96,000.00
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	228201 - Comisiones y gastos bancarios	S	54,711.00	0.00	50,000.00
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	231101 - Alimentos y bebidas para personas	S	100,000.00	148,428.95	500,000.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	211101 - Sueldos fijos	S	0.00	0.00	720,000.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	211105 - Incentivos y escalafón	S	10,000.00	0.00	50,000.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	211401 - Sueldo Anual No.13	S	0.00	0.00	60,000.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	211501 - Prestaciones económicas	S	50,000.00	0.00	50,000.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	212203 - Pago de horas extraordinarias	S	150,000.00	145,012.50	132,570.60

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	215101 - Contribuciones al seguro de salud	S	0.00	0.00	51,048.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	S	0.00	0.00	51,120.00
1200000200 - ORNATO Y SANEAMIENTO DE CALLES, PLAZAS Y PARQUE	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	S	0.00	0.00	9,360.00
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	211101 - Sueldos fijos	S	0.00	0.00	10,674,000.00
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	211401 - Sueldo Anual No.13	S	0.00	0.00	889,500.00
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	215101 - Contribuciones al seguro de salud	S	0.00	0.00	756,786.60
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	S	0.00	0.00	757,854.00
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	S	0.00	0.00	138,762.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	211101 - Sueldos fijos	S	0.00	0.00	3,636,000.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	211401 - Sueldo Anual No.13	S	0.00	0.00	303,000.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	215101 - Contribuciones al seguro de salud	S	0.00	0.00	257,792.40
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	S	0.00	0.00	258,156.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	S	0.00	0.00	47,268.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	227107 - Servicios de pintura y derivados con	S	50,000.00	72,102.41	75,000.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	237102 - Gasoil	S	4,500,000.00	3,496,509.57	5,100,000.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	237106 - Lubricantes	S	300,000.00	282,265.19	300,000.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	264101 - Automóviles y camiones	S	150,000.00	373,340.72	150,000.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	265701 - Herramientas y máquinas-herramientas	S	1,000,000.00	1,499,979.18	1,000,000.00
1200000600 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA	211501 - Prestaciones económicas	S	50,000.00	0.00	50,000.00
1200000900 - PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	211101 - Sueldos fijos	S	0.00	0.00	1,050,000.00
1200000900 - PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	211401 - Sueldo Anual No.13	S	0.00	0.00	87,500.00
1200000900 - PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	215101 - Contribuciones al seguro de salud	S	0.00	0.00	74,445.00
1200000900 - PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	S	0.00	0.00	74,550.00
1200000900 - PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	S	0.00	0.00	13,650.00
1200000900 - PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	241601 - Transferencias corrientes a asociaci	S	0.00	0.00	557,785.44
1400000100 - ASISTENCIA SOCIAL	241201 - Ayudas y donaciones programadas a ho	S	500,000.00	1,420,000.00	800,000.00
1500000200 - DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREACION	239401 - Utiles destinados a actividades depo	S	100,000.00	68,100.00	75,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
9600000100 - AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS Y CUENTAS POR PAGAR	421101 - Disminución de cuentas por pagar de	S	2,170,593.00	1,391,823.68	610,356.99
Cantidad de Presupuestos: 55			18,135,457.00	17,234,801.39	36,834,369.63

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CUENTA INVERSION

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	236304 - Herramientas menores	I	2,000,000.00	1,310,304.93	2,000,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	239501 - Utiles de cocina y comedor	I	0.00	0.00	500,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	261101 - Muebles de oficina y estantería	I	0.00	0.00	500,000.00
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	261301 - Equipo computacional	I	200,000.00	353,407.40	400,000.00
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	228201 - Comisiones y gastos bancarios	I	244,710.00	0.00	75,000.00
1100000100 - COORDINACION, EJECUCION Y FISCALIZACION DE OBRA	225401 - Alquileres de equipos de transporte,	I	650,000.00	660,127.50	1,000,000.00
1100000100 - COORDINACION, EJECUCION Y FISCALIZACION DE OBRA	227101 - Obras Menores en edificaciones	I	4,000,000.00	6,322,115.69	5,000,000.00
1100010001 - CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES, MEJIA	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	1,200,000.00
1100010002 - CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES,VIEJO CARRIL	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	1,200,000.00
1100010003 - REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CENTRO M	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	700,000.00
1100010004 - CONSTRUCCIÓN DE CONTENES BARRIO JOAQUÍN BALAGU	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	1,000,000.00
1100010005 - CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BADENES SECTOR MELLA	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	700,000.00
1100010006 - ACERAS Y CONTENES BARRIO ACUEDUCTO	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	500,000.00
1100010007 - BADENES Y CONTENES EN EL SECTOR LA ROTONDA DE N	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	500,000.00
1100010008 - CONSTRUCCION DE CONTENES EN LOS GIRASOLES	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	300,000.00
1100010009 - RELLENOS EN EL BARRIO DEL FALPO	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	200,000.00
1100020001 - ARREGLO CALLEJÓN DE NENA	272401 - Infraestructura terrestre y obras an	I	0.00	0.00	1,200,000.00
1100040001 - REPARACIÓN CANCHA BARRIO DUARTE	272701 - Obras urbanísticas	I	0.00	0.00	2,000,000.00
1100050001 - CONSTRUCCIÓN MONUMENTO A LA BIBLIA	272701 - Obras urbanísticas	I	0.00	0.00	1,000,000.00
1100050002 - CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GYM BULEVAR M	272701 - Obras urbanísticas	I	0.00	0.00	500,000.00
1100060001 - MANTENIMIENTO PINTURA MURALES REALIZADOS	272701 - Obras urbanísticas	I	0.00	0.00	300,000.00
1100060002 - REPARACIÓN DE PARQUE ROSA DUARTE	272701 - Obras urbanísticas	I	0.00	0.00	1,500,000.00
1100070001 - REPARACION CLUB DE MADRES, VILLA NUEVA	271201 - Obras para edificación no residencia	I	0.00	0.00	1,200,000.00
1100070002 - REPARACION Y MANTENIMIENTO FUNERARIA MUNICIPAL	271201 - Obras para edificación no residencia	I	0.00	0.00	800,000.00
1100080001 - APORTES DE IGLESIAS	271201 - Obras para edificación no residencia	I	0.00	0.00	2,000,000.00
1100080002 - REPARACIÓN CLUB BARRIO ALTAGRACIA	271201 - Obras para edificación no residencia	I	0.00	0.00	500,000.00
1100110001 - CONSTRUCCIÓN LETRERO ROTONDA	272701 - Obras urbanísticas	I	0.00	0.00	1,500,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CUENTA INVERSION

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
1100110002 - CONTINUACION DE LETREROS (NOMBRE DE LAS CALLES)	272701 - Obras urbanísticas	I	0.00	0.00	800,000.00
1100110003 - CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL PLAY DE LA SIERRA	272701 - Obras urbanísticas	I	0.00	0.00	200,000.00
1100140001 - CONTINUACION, CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL	271201 - Obras para edificación no residencia	I	0.00	0.00	1,500,000.00
1100150001 - CONTINUACION, CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO BARRERO	272801 - Obras en cementerios	I	0.00	0.00	1,000,000.00
1100150002 - CONSTRUCCION CEMENTERIO DE CAÑADA BONITA	272801 - Obras en cementerios	I	0.00	0.00	1,000,000.00
1100190001 - CONSTRUCCIÓN DE CASAS ENVEJECIENTES	271101 - Obras para edificación residencial (	I	0.00	0.00	1,500,000.00
1100240001 - CANALIZACIÓN DE CAÑADA	272101 - Obras hidráulicas y sanitarias	I	0.00	0.00	1,200,000.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	227102 - Servicios especiales de mantenimient	I	4,250,000.00	1,768,220.48	2,000,000.00
1200000500 - ADMINISTRACION Y REPARACION DE UNIDADES MOTORIZ	235301 - Llantas y neumáticos	I	1,000,000.00	0.00	1,500,000.00
9600000100 - AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS Y CUENTAS POR PAGAR	421101 - Disminución de cuentas por pagar de	I	0.00	0.00	1,900,000.00
9600000100 - AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS Y CUENTAS POR PAGAR	421101 - Disminución de cuentas por pagar de	I	5,879,337.00	6,645,442.23	6,653,218.87
Cantidad de Presupuestos: 38			18,224,047.00	17,059,618.23	47,528,218.87

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DE OBRAS

Proyecto	Obra #	Nombre de la Obra	Participativo	Proyectado
01	0001	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES, MEJIA	X	1,200,000.00
01	0001	CONSTRUCCION DE CONTENES EN LOS GIRASOLES		300,000.00
01	0002	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES,VIEJO CARRIL	X	1,200,000.00
01	0003	REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CENTRO MUNICIPIO		700,000.00
01	0004	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES BARRIO JOAQUÍN BALAGUER		1,000,000.00
01	0005	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BADENES SECTOR MELLA		700,000.00
01	0006	ACERAS Y CONTENES BARRIO ACUEDUCTO		500,000.00
01	0007	BADENES Y CONTENES EN EL SECTOR LA ROTONDA DE NAVARRETE		500,000.00
01	0009	RELLENOS EN EL BARRIO DEL FALPO		200,000.00
02	0001	ARREGLO CALLEJÓN DE NENA	X	1,200,000.00
04	0001	REPARACIÓN CANCHA BARRIO DUARTE		2,000,000.00
05	0001	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO A LA BIBLIA		1,000,000.00
05	0002	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GYM BULEVAR MANOLO		500,000.00
06	0001	MANTENIMIENTO PINTURA MURALES REALIZADOS		300,000.00
06	0002	REPARACIÓN DE PARQUE ROSA DUARTE		1,500,000.00
07	0001	REPARACION CLUB DE MADRES, VILLA NUEVA	X	1,200,000.00
07	0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO FUNERARIA MUNICIPAL		800,000.00
08	0001	APORTES DE IGLESIAS		2,000,000.00
08	0002	REPARACIÓN CLUB BARRIO ALTAGRACIA		500,000.00
11	0001	CONSTRUCCIÓN LETRERO ROTONDA		1,500,000.00
11	0002	CONTINUACION DE LETREROS (NOMBRE DE LAS CALLES) EN EL MUNICIPIO		800,000.00
11	0003	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL PLAY DE LA SIERRA		200,000.00
14	0001	CONTINUACION, CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL		1,500,000.00
15	0001	CONTINUACION, CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO BARRERO		1,000,000.00
15	0002	CONSTRUCCION CEMENTERIO DE CAÑADA BONITA		1,000,000.00
19	0001	CONSTRUCCIÓN DE CASAS ENVEJECIENTES		1,500,000.00
24	0001	CANALIZACIÓN DE CAÑADA	X	1,200,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DE OBRAS

		Cantidad de Obras: 27	26,000,000.00
--	--	-----------------------	---------------

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CUENTA EDUCACION, GENERO Y SALUD

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	228201 - Comisiones y gastos bancarios	G	7,000.00	0.00	10,500.00
1400000100 - ASISTENCIA SOCIAL	241201 - Ayudas y donaciones programadas a ho	G	0.00	0.00	318,000.00
1400000100 - ASISTENCIA SOCIAL	241601 - Transferencias corrientes a asociaci	G	0.00	0.00	684,000.00
1400000200 - EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL	228601 - Eventos generales	G	520,100.00	63,793.73	118,012.80
1400000200 - EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL	241201 - Ayudas y donaciones programadas a ho	G	0.00	0.00	822,000.00
1400000200 - EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL	241401 - Becas Nacionales	G	0.00	0.00	24,000.00
1400000200 - EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL	241601 - Transferencias corrientes a asociaci	G	0.00	0.00	766,800.00
1400000300 - PRESTACIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PRIMARIA	234101 - Productos medicinales	G	286,771.00	474,750.00	850,000.00
1400000400 - FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GENERO	228601 - Eventos generales	G	500,000.00	493,500.00	700,000.00
1500000100 - FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	211101 - Sueldos fijos	G	0.00	0.00	169,200.00
1500000100 - FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	211401 - Sueldo Anual No.13	G	0.00	0.00	14,100.00
1500000100 - FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	215101 - Contribuciones al seguro de salud	G	0.00	0.00	11,996.28
1500000100 - FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	215201 - Contribuciones al seguro de pensione	G	0.00	0.00	12,013.20
1500000100 - FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	215301 - Contribuciones al seguro de riesgo l	G	0.00	0.00	2,199.60
1500000100 - FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	228602 - Festividades	G	500,000.00	22,500.00	250,000.00
Cantidad de Presupuestos: 15			1,813,871.00	1,054,543.73	4,752,821.88

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DE TRANSFERENCIAS A PERSONAS

Nombre	Nomina	Transf. Actual	Transf. Propuesta
ADALGISA FRANCISCO PARRA	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	5,000.00	5,000.00
JESUCITA DIAZ	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,000.00	2,000.00
ABIGAIL MARTINEZ	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
LUZ MARIA TAVERAS	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
REYNA DE LOS SANTOS FRANCISCO	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4,000.00	4,000.00
FAUSTINA DE LEON DE FURCAL	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,000.00	2,000.00
ELEXANDRA CEPEDA	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,500.00	2,500.00
JUAN RAFAEL MENA	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	3,000.00	3,000.00
HERMINIO ANTONIO ROJAS	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	5,000.00	5,000.00
HENDY LUZ VARGAS MARTINEZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
NAYELIS ESTHER ROSARIO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
ROSIBEL LEONIDAS VARGAS	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
VANYELY ORTIZ DISLA	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,000.00	2,000.00
VICKY MARIA RODRIGUEZ LUCIANO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
MIGUELINA ALTAGRACIA PEREZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
SHARINA IVETTE AYBAR	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
ALEXANDER DE JESUS GUZMAN	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
MARIA CATALINA FRANCISCO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
LISBETH CRUZ GARCIA	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	3,000.00	3,000.00
LUCAS EVANGELISTA ROMERO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
LISBETH MARIA SALAS	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
LESVIA ELIZABETH OGANDO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	5,000.00	5,000.00
DANIEL ENRRIQUE GOMEZ FERMIN	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
JUNIOR FRANCISCO HERNANDEZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
JOSE LUIS GUZMAN	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
JESUS DIONISIO SANTOS	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,500.00	2,500.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DE TRANSFERENCIAS A PERSONAS

Nombre	Nomina	Transf. Actual	Transf. Propuesta
HEIDY YARISA MUÑOZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,000.00	2,000.00
MARIA MAGDALENA TORIBIO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	3,000.00	3,000.00
JEREMY JOSE MUÑOZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	3,000.00	3,000.00
ANYELI MELISSA HIRALDO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	3,000.00	3,000.00
ANDY OSCAR MERCADO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
GERMAN YORIS DE JESUS CABRERA	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
FLOVIS MARIA BRIOSO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
FAVIOLA NUÑEZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
JOSE ARISMENDY REYES ALMONTE	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
JULIO CESAR LOPEZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
EDDY MARTIN FRANCISCO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
DENIS ABREU	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
DENILSA NUÑEZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
DEBAHNY OSORIO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
CHABELY MARIA GARCIA	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,000.00	2,000.00
CARLA CLASE GUZMAN	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
BIANJEURIS PEREZ MARTINEZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
ARISLEYDA MERCEDES GARCIA	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,000.00	1,000.00
NIKAURY DANIELA ROJAS	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
NOELIA HIRALDO	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,000.00	2,000.00
NORALIZA CABRERA	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
BILLY GERMAN REYES	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,500.00	2,500.00
YONATHAN RAFAEL GOMEZ	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
ELIZABETH ALTAGRACIA MONTAN	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	1,500.00	1,500.00
Cantidad : 50		95,000.00	95,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
RESUMEN DE TRANSFERENCIAS PARA EL PRESUPUESTO

Presupuesto	Cuenta Presupuestaria	Cantidad	TOTAL
1400000100-241201-4	Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Ayudas y donaciones programadas a	9	318,000.00
1400000200-241201-4	Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Ayudas y donaciones	41	822,000.00
Totales :		50	1,140,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE SUBVENCIONES

Nomina	Nombre	Actual	Propuesta
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	JULIA ESPINAL	1,900.00	2,900.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	COLEGIO EVANGELICO	5,000.00	5,000.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	POLIDEPORTIVO JESUS DE LEON	0.00	5,000.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	ACADEMIA DE BELLEZA AURYS	0.00	5,000.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	ACADEMIA DE BELLEZA NATIVIDAD	0.00	3,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	ASOCIACION DE PASTORES IGLESIA EVANGELICA / JOSE LUIS PEREZ	0.00	7,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	BATON BALLET	2,000.00	2,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	CASA DE LA CULTURA	25,000.00	25,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	CENSA	2,000.00	2,000.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	CENTRO TECNOLOGICO COMUNITARIO DE NAVARRETE	25,000.00	25,000.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	CLUB DE VOLLEYBALL CHARO ROSARIO H	0.00	5,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	CRUZ ROJA	2,000.00	2,000.00
Servicios Municipales: PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	CUERPO DE BOMBEROS DE NAVARRETE	46,482.12	46,482.12
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	DEFENSA CIVIL	3,000.00	3,000.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	ESCUELA DE MUSICA CUQUI	2,000.00	2,000.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	ESCUELA DEPORTIVA DARIO LOPEZ	0.00	2,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS	2,000.00	2,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	IGLESIA CATOLICA	5,000.00	10,000.00
Educacion, Genero y Salud: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	INSTITUTO PLATON	9,000.00	9,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	UNION JUNTA DE VECINOS FRANCISCO TAVERAS	2,000.00	2,000.00
Educacion, Genero y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	VINICIO ALCANTARA NAVARRETE RUNNER	0.00	2,000.00
Cantidad : 21		132,382.12	167,382.12

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
RESUMEN DE SUBVENCIONES PARA EL PRESUPUESTO

Presupuesto	Cuenta Presupuestaria	Cantidad	TOTAL
1200000900-241601-2	Servicios Municipales: PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS - Transferencias corr	1	557,785.44
1400000100-241601-4	Educación, Género y Salud: ASISTENCIA SOCIAL - Transferencias corrientes a asoci	10	684,000.00
1400000200-241601-4	Educación, Género y Salud: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL - Transferencias corri	10	766,800.00
Totales :		21	2,008,585.44

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS / ACTIVIDA Y SUBACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
		Personal	0.00	0.00	5,292,000.00
		Personal	0.00	0.00	441,000.00
		Personal	636,120.00	172,125.00	275,400.00
		Personal	0.00	0.00	375,202.80
		Personal	0.00	0.00	375,732.00
		Personal	0.00	0.00	68,796.00
		Personal	300,000.00	166,500.00	300,000.00
		Personal	600,000.00	251,700.00	300,000.00
		Servicios Municipales	3,200,000.00	1,304,304.62	675,000.00
		Personal	0.00	0.00	11,622,000.00
		Servicios Municipales	0.00	0.00	54,000.00
		Personal	400,000.00	144,120.00	250,000.00
		Personal	0.00	0.00	1,320,000.00
		Personal	935,000.00	390,285.08	300,000.00
		Servicios Municipales	100,000.00	149,962.50	100,000.00
		Servicios Municipales	100,000.00	45,163.20	100,000.00
		Personal	0.00	0.00	968,500.00
		Servicios Municipales	0.00	0.00	4,500.00
		Personal	100,000.00	144,698.75	200,000.00
		Personal	2,875,086.00	2,585,156.96	1,012,372.80
		Personal	150,000.00	109,962.98	100,000.00
		Personal	50,000.00	99,000.00	400,000.00
		Personal	270,000.00	211,050.00	210,000.00
		Personal	0.00	0.00	823,999.80
		Servicios Municipales	0.00	0.00	3,828.60
		Personal	0.00	0.00	825,162.00
		Servicios Municipales	0.00	0.00	3,834.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS / ACTIVIDA Y SUBACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
		Personal	0.00	0.00	151,086.00
		Servicios Municipales	0.00	0.00	702.00
		Servicios Municipales	787,102.00	296,026.65	500,000.00
		Servicios Municipales	364,782.00	313,572.08	210,000.00
		Servicios Municipales	100,000.00	96,839.94	100,000.00
		Personal	129,717.00	84,772.07	250,000.00
		Personal	100,000.00	0.00	100,000.00
		Servicios Municipales	500,000.00	451,132.50	500,000.00
		Servicios Municipales	1,500,000.00	3,148,522.65	1,000,000.00
		Servicios Municipales	1,000,000.00	1,465,869.41	1,700,000.00
		Personal	0.00	0.00	200,000.00
		Servicios Municipales	500,000.00	259,318.50	275,000.00
		Personal	150,000.00	217,543.05	300,000.00
		Inversion	2,000,000.00	1,310,304.93	2,000,000.00
		Servicios Municipales	672,456.00	308,238.00	1,800,000.00
		Servicios Municipales	52,810.00	79,132.50	100,000.00
		Servicios Municipales	23,003.00	132,345.18	100,000.00
		Inversion	0.00	0.00	500,000.00
		Servicios Municipales	50,000.00	286,811.46	100,000.00
		Personal	0.00	0.00	481,872.00
		Inversion	0.00	0.00	500,000.00
		Inversion	200,000.00	353,407.40	400,000.00
		Personal	100,000.00	0.00	160,100.00
		Servicios Municipales	0.00	0.00	96,000.00
		Personal	300,000.00	98,345.03	100,000.00
		Personal	200,000.00	15,000.00	123,716.20
		Personal	50,000.00	0.00	50,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS / ACTIVIDA Y SUBACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
		Personal	150,000.00	0.00	200,000.00
		Personal	41,143.00	60,000.00	60,000.00
		Servicios Municipales	54,711.00	0.00	50,000.00
		Inversion	244,710.00	0.00	75,000.00
		Educacion, Genero y Sa	7,000.00	0.00	10,500.00
		Servicios Municipales	100,000.00	148,428.95	500,000.00
		Inversion	650,000.00	660,127.50	1,000,000.00
		Inversion	4,000,000.00	6,322,115.69	5,000,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,200,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,200,000.00
		Inversion	0.00	0.00	700,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,000,000.00
		Inversion	0.00	0.00	700,000.00
		Inversion	0.00	0.00	500,000.00
		Inversion	0.00	0.00	500,000.00
		Inversion	0.00	0.00	300,000.00
		Inversion	0.00	0.00	200,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,200,000.00
		Inversion	0.00	0.00	2,000,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,000,000.00
		Inversion	0.00	0.00	500,000.00
		Inversion	0.00	0.00	300,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,500,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,200,000.00
		Inversion	0.00	0.00	800,000.00
		Inversion	0.00	0.00	2,000,000.00
		Inversion	0.00	0.00	500,000.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS / ACTIVIDA Y SUBACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
		Inversion	0.00	0.00	1,500,000.00
		Inversion	0.00	0.00	800,000.00
		Inversion	0.00	0.00	200,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,500,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,000,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,000,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,500,000.00
		Inversion	0.00	0.00	1,200,000.00
		Personal	0.00	0.00	480,000.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	720,000.00
	Servicios Municipales	10,000.00	0.00	0.00	50,000.00
	Personal		0.00	0.00	40,000.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	60,000.00
	Servicios Municipales	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
	Servicios Municipales	150,000.00		145,012.50	132,570.60
	Personal		0.00	0.00	34,032.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	51,048.00
	Personal		0.00	0.00	34,080.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	51,120.00
	Personal		0.00	0.00	6,240.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	9,360.00
	Personal		0.00	0.00	228,000.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	10,674,000.00
	Personal		0.00	0.00	19,000.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	889,500.00
	Personal		0.00	0.00	16,165.20
	Servicios Municipales		0.00	0.00	756,786.60

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS / ACTIVIDA Y SUBACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
		Personal	0.00	0.00	16,188.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	757,854.00
		Personal	0.00	0.00	2,964.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	138,762.00
		Personal	0.00	0.00	720,000.00
		Personal	0.00	0.00	60,000.00
		Personal	0.00	0.00	51,048.00
		Personal	0.00	0.00	51,120.00
		Personal	0.00	0.00	9,360.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	3,636,000.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	303,000.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	257,792.40
	Servicios Municipales		0.00	0.00	258,156.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	47,268.00
		Inversion	4,250,000.00	1,768,220.48	2,000,000.00
	Servicios Municipales		50,000.00	72,102.41	75,000.00
		Inversion	1,000,000.00	0.00	1,500,000.00
	Servicios Municipales		4,500,000.00	3,496,509.57	5,100,000.00
	Servicios Municipales		300,000.00	282,265.19	300,000.00
	Servicios Municipales		150,000.00	373,340.72	150,000.00
	Servicios Municipales		1,000,000.00	1,499,979.18	1,000,000.00
	Servicios Municipales		50,000.00	0.00	50,000.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	1,050,000.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	87,500.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	74,445.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	74,550.00
	Servicios Municipales		0.00	0.00	13,650.00

MUNIPRES: FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ
PERIODO PRESUPUESTAL: 2025
LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS / ACTIVIDA Y SUBACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

Programa	Clasificador	Fondo	Actual	Estimado	Proyectado
	Servicios Municipales	0.00	0.00	557,785.44	
	Personal	300,000.00	0.00	300,000.00	
	Servicios Municipales	500,000.00	1,420,000.00	800,000.00	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	318,000.00	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	684,000.00	
	Educación, Género y Sa	520,100.00	63,793.73	118,012.80	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	822,000.00	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	24,000.00	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	766,800.00	
	Educación, Género y Sa	286,771.00	474,750.00	850,000.00	
	Educación, Género y Sa	500,000.00	493,500.00	700,000.00	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	169,200.00	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	14,100.00	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	11,996.28	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	12,013.20	
	Educación, Género y Sa	0.00	0.00	2,199.60	
	Educación, Género y Sa	500,000.00	22,500.00	250,000.00	
	Servicios Municipales	100,000.00	68,100.00	75,000.00	
	Servicios Municipales	2,170,593.00	1,391,823.68	610,356.99	
	Inversion	5,879,337.00	6,645,442.23	8,553,218.87	
Cantidad de Presupuestos: 155			46,010,441.00	40,099,222.27	118,820,547.18



- 4- RESOLUCION SOBRE LA APROBACION DE LA COMISION DEL CODIGO DE ETICA (3 MODALIDADES INICIALES). (SOLICITUD DEL ALCALDE).
- 3- RESOLUCION QUE RECONOCE LA LABOR DE **YSABEL REYES SAINT HILAIRE**, EN EL CLUB ROTARY NAVARRETE. (SOLICITUD DEL ALCALDE).
- 2- RESOLUCION SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA CALLE NORTE DEL BARRIO JESUS DE LEON POR CALLE **DIONNY CABRERA**.
- 1- APROBACION DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DE URBANIZACION DON JUAN. C/ SANTIAGO, CARRETERA LA LOMOTA.

SESION EXTRAORDINARIA NO. 20/2024

AGENDA

Villa Bisóno, Navarrete,
Viernes 11 de Octubre del 2024

23

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA NO.20/2024



En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 11/10/2024, El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Regidor Lic. José Antonio Polanco, Regidora Ana Arelys Cabrera MA., Regidor Anthony A. González, Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina, Regidor Juan Osvaldo Montan, Regidor Erickson Ortiz y quien suscribe María Francisca Rodríguez Peña, en calidad de secretaria municipal, siendo las 01:28 Pm.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muy buenas tardes doy gracias a Dios, gracias a las personas aquí presente que se dan cita a esta Sesión No.20, saludar también a los distinguidos Regidores colegas aquí presente y también a la Licda. María Rodríguez, nuestra secretaria municipal.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

I- APROBACION DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DE URBANIZACION DON JUAN. C/ SANTIAGO, CARRETERA LA LOMOTA.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Destacando que tal como lo establece el artículo 52 de la Ley 176-07, contamos con la atribución del ordenamiento territorial, así como el uso de suelo del mismo modo, apostando el desarrollo de nuestro pueblo nos disponemos a conocer el permiso de uso de suelo para los fines de urbanización de la parcela 11A, del distrito catastral 14 a favor de **Juan Enemencio González Mezquita**, de cédula 096-0002872-5.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Este punto fue a solicitud del honorable Regidor Juan Osvado Montan, que trajo también esa solicitud aquí y también de la junta de vecino, así como también una solicitud como parte del Concejo, le di mi persona una buena valoración a la misma, entonces decir en ese sentido que esto dicta según la Resolución No.15/2024, y comienzo a leer lo siguiente.

2- RESOLUCION SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA CALLE NORTE DEL BARRIO JESUS DE LEON POR CALLE DIONNY CABRERA.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación, queda por aprobado el punto número uno sobre la aprobación de uso de suelo. Fue sometido y aprobado a unanimidad.

Además, al que destacar en este punto que esto conto con la observación y la valorización por parte de planeamiento urbano, quien hizo también el levantamiento de lugar a los fines del cobro del arbitrio pertinente, por lo que, este punto también está agotado al que destacar también que en este punto por parte de la población este Concejo no recibió por escrito ni de ninguna manera ninguna objeción o ningún tipo de contradicción que tuviera este tipo de edificación, por lo tanto, este punto lo someto para hacer conocido para que esa edificación se pueda desarrollar y como ya sabemos, todo Navarrete, pueda seguir creciendo y pueda seguir desarrollándose, por lo tanto, abro este punto para su votación quienes están de acuerdo o en desacuerdo en este punto.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



A.A.G.M.
Lm
A.v.c.
S.M.P.
E.C.

Considerando: Que siendo muy joven inicio un proceso de transformación en su conciencia acerca de la realidad socio-política, en la que estaba inmerso como una forma de pensar y accionar sobre los cambios que demandaban las circunstancias del momento, para lo cual se dispone a crear un conjunto de instituciones de naturaleza política, educativa, social y cultural como las siguientes:

Considerando: Que el Sr. Julio Melquiades Cabrera Pérez (Dionny), nació en la sección La Lomota, Navarrete, el 10 de diciembre de 1955, en el seno de una de las familias de más honradas, raíces en la fundación y evolución de nuestro pueblo de Navarrete, como la constituida por sus padres; José Apolinar Cabrera y María del Carmen Pérez. Falleció el 27 de mayo de 2021, en Navarrete.

Considerando: Que el Sr. DIONNY CABRERA, es merecedor por ser este un luchador incansable, siempre dispuesto y comprometido con el desarrollo de la comunidad. El mismo es merecedor de tan digno gesto por ser este un político intachable que se destacó en un sinnúmero de sectores con una labor social.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisóno, Navarrete, Provincia de Santiago a los 11 días del mes de Octubre del año 2024.

RESOLUCION NO.15/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONO NAVARRETE



A.C.
J.M.G.
80

A.A.G.M.
Jm

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Considerando: Que participo en el Frente Estudiantil Flavio Suero (FEFLAS), grupo a través del cual se desarrollaron grandes jornadas de lucha nacional por un presupuesto de medio millón para la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). El movimiento por la recuperación de tierra para los campesinos en Banegas, Villa González, que dio al traste con la formación de un proyecto agrario en esa comunidad que beneficio a cientos de campesinos sin tierra de toda la región del Cibao.

Considerando: Que la unión de Estudiantes Universitarios de Navarrete (UNESUNA), en donde DIONNY fue uno de sus fundadores y gestores, la cual tenía como objetivo ofrecer ayuda a los estudiantes más pobres de Navarrete, para ingresar a la U. A. S. D., para lo cual alquilo dos casas: Una en la Capital y otra en la ciudad Mao, además de ayudar con algunos alimentos básicos, camas y enseres para el consumo de los que habitaban dichos albergues. Otras entidades, tales como, el Club Juan Pablo Duarte y el periódico Impulso, órgano de difusión, expresión y propaganda de UNESUNA; además del periódico La Voz, dirigido por el profesor, periodista, comunicador Navarreteño JOSE VENTURA.

Considerando: Que el Sr. DIONNY CABRERA, no tenía límites en lo que se refiere a la producción de ideas para el bienestar de su comunidad y del país en general, y es así, como trabaja y gestiona la fundación del Liceo nocturno que actualmente dirige la profesora Alina Disla. Fue fundador y gestor de foros de análisis políticos y social, y uno de ellos fue "La Mesa del Dialogo", que sirvió para activar la lucha por la construcción del nuevo hospital local.

Considerando: Fue fundador y gestor de la Escuela de Formación para Trabajadores y Campesinos (ETC), la cual contribuyó a organizar asociaciones de campesinos y a canalizarles préstamos a intereses bien bajos para sus proyectos económicos. Navarretense.com, periódico digital que se inició en 2005 y que tuvo una vida de 8 años; Navarrete Digital.com y un programa de panel en el canal 8 de la televisión local Navatel, con temas de interés local, nacional e internacional.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que en esta Sesión Ordinaria NO.20/2024, en la fecha 11 de Octubre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** El nombramiento de la calle Norte del Jesús De León por la calle **SR. DIONNY CABRERA**.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta, de fecha 16 de Septiembre del 2024.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La solicitud emitida por el presidente del Concejo de Regidores Julio Jan Carlo Peralta y el concejal Juan Osvado Montan.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Designar como efecto con el nombre de **DIONNY CABRERA**, a la calle Norte del Jesús De León.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal
Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión
Extraordinaria a los 11 días del mes de Octubre del año 2024.

A.A.G.M.
Lm

Por lo tanto, vamos a someter este punto a quienes tenga que decir algo y quiero
dar un esclarecimiento y abro este punto para si existe algún tipo de
comentarios por parte de los Regidores sobre este personaje que nos distinguen
a nosotros, recibir de nosotros esta aprobación, pues abro este punto
para cualquier tipo de opinión referente al punto número dos tiene la palabra
el concejal José Polanco.

A.C.
S.M.G.

Regidor Lic. José Antonio Polanco, Solamente yo no me voy a referir a este
punto, yo me voy a referir a todos los puntos que están hoy y a lo que van a
llegar en las próximas sesiones, yo entiendo y creo que nosotros no podemos
resolver no podemos dar una resolución antes de nosotros hacer la sesión la
resolución se emite igual que la cámara de disputado en el senado después que
pasa la sesión, nosotros estamos resolviendo antes de nosotros probarlo
entonces, yo creo y entiendo que nosotros debemos de entender. Usted por lo
menos lo chequea eso Doctor que yo ya lo eh visto dos veces a pasado dos veces
que a resuelto antes de que nosotros votemos una resolución es después de
nosotros podemos y después la sala y el presidente debe resolver después que
nosotros botemos es cuanto.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchísimas
gracias al honorable regidor José Polanco, entonces sigue abierto este punto
para si alguno referente a este tema tiene alguna opinión, puede dar algún
punto de vista tiene la palabra la honorable regidora Ana Arelys Cabrera,
adelante.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todos los presentes, viendo el caso donde estamos dándole un estatus a una persona, al nombre de una persona como lo fue Dionny Cabrera, un personaje del Municipio de Navarrete, con mucha credibilidad en su honradez, en su lucha y en muchas cosas más que no terminariamos hoy para enumerarlas, creo que siempre vamos a estar positivo en lo que sea con el nombre de Dionny Cabrera, igualmente en lo que sea con el nombre de hombres y mujeres que hallan luchado por nuestro pueblo de Navarrete, y que luchen por nuestro pueblo de Navarrete, siempre mi voto va estar positivo para que ese nombre quede plasmado en la historia y que su descendencia y el pueblo pueda verlos como un hombre de bien en la sociedad muchas gracias.

El **Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias a la honorable regidora **Ana Arelys Cabrera**, tiene la palabra en este caso el honorable **Juan Osvaldo Montan**, adelante.

Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Buenas tardes a todos los colegas Regidores, decir que lo menos que nosotros como conueblano podemos hacer por el señor Dionny Cabrera, es colocar una vez más el nombre de el para que sea recordado como lo fue, una persona de respeto que licho incansablemente por el desarrollo de barrios sectores de Navarrete, no solamente en que Navarrete, obtuviera cada una de las cosas que requerian en el momento, sino, más bien también, fue un propulsor de lucha para nuestro pueblo entonces lo menos que nosotros podemos hacer yo de mi parte es dar mi voto para que esto sea posible también voy de la mano con lo que dice mi colega Josecito que debemos resolver después de a ver uno a ver aprobado cualquier tipo de aprobación o de solicitud, aprobar la solicitud y luego hacer la Resolución ósea yo estoy totalmente de acuerdo en esa parte doctor es cuanto.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE



RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

A.A.G.M.
m
A.C.
J.M.g
E.C

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchísimas gracias honorable Juan Osvaldo Montan, si alguno tiene una observación sobre que se le ponga el nombre esa calle **Dionny Cabrera**, el punto sigue abierto para cualquier opinión entonces en este sentido cierto el punto lo que tiene que ver con las intervenciones y un aclarando, es que siempre lo que compete lo que son Resoluciones, Ordenanzas y demás según lo establece la misma ley 176-07, debe de ser traído a la mesa de este Concejo y al análisis también previo de la misma, así como también, como conocimiento general. Y es lo que se a echo sobre el marco democrático de lugar, por tanto, entonces en este momento nos disponemos a sentir la ideología de cada uno de los presentes, que cada regidor se exprese de manera democrática si está o no de acuerdo con este punto, por lo tanto, someto el punto para su votación o negación quienes están de acuerdo someto.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación queda por aprobado el punto número dos sobre el nombramiento de la calle Norte del Jesús De León, por el nombre de **DIONNY CABERA**, Fue sometido y aprobado a unanimidad.

3- RESOLUCION QUE RECONOCE LA LABOR DE **YSABEL REYES SAINT HILAIRE**, EN EL CLUB ROTARY NAVARRETE. (SOLICITUD DEL ALCALDE).

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Aclarar que esta solicitud que nos envía y nos distingue bastante nuestro honorable, es para reconocer a **YSABEL REYES SAINT HILAIRE**, que realmente se estipula como una huésped en el sentido por la labor y el aporte que está realizado en el Club Rotary, es decir y dicta lo siguiente.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.16 /2024

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la sesión 20/2024, el reconocimiento al mérito a la Sra. Ysabel Reyes Saint-Hilaire, Gobernadora Distrito 4060 año 2024-2025

Considerando: Que, el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

Considerando: Que, el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que, como eje la Municipalidad la Sra. Ysabel Reyes Saint-Hilaire, ha contribuido significativamente en términos sociales y de desarrollo al Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, haciendo presente los principios de transparencia propio de las leyes dominicanas.

Considerando: Que, Rotary realiza numerosos programas que van dirigidos a los sectores en condiciones de vulnerabilidad en el Municipio.

Considerando: Que, durante décadas Rotary Navarrete ha realizado una labor de servicio social e incansable aliada a instituciones, autoridades y personas general, colaborando al desarrollo de niños(na), jóvenes, adultos y mayores de la comunidad.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que la visita oficial del más alto dignatario de Rotary a nuestro pueblo renueva los lazos de amistad y colaboración con las autoridades y la población general.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia Santiago, ha sido favorecido con importantes aportes desde la institución que se honra en dirigir, reconoce a **Ysabel Reyes Saint-Hilaire**, por su loable labor de la cual se impulsa el desarrollo.

Vista: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Sección Extraordinaria 20/2024, de la fecha Viernes 11 de Octubre del año 2024.

Vista: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO-NAVARRETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguida del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Ysabel Reyes Saint-Hilaire**, Gobernadora Distrito 4060 año 2024 - 2025, por sus grandes aportes realizados en el desarrollo de la municipalidad dominicana.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Gentry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y José Antonio Polanco Beltré, vicepresidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo, por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguida.

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 11 días del mes de Octubre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

Abro este punto para aprobación quienes están de acuerdo que la declararemos huésped distinguida quienes están de acuerdo queda este punto por aprobado.

El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación queda por aprobado, el punto número tres sobre la resolución que reconoce la labor de **Ysabel Reyes Saint-Hilaire**, en el Club Rotary de Navarrete. **Fue sometido y aprobado a unanimidad.**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

4- RESOLUCION SOBRE LA APROBACION DE LA COMISION DEL
CODIGO DE ETICA (3 MODALIDADES INICIALES). (SOLICITUD DEL
ALCALDE).

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, La Resolución dicta lo siguiente como bien he sabido el proceso de control interno se deben de agotar una serie de procedimientos de los cuales a ustedes que confiere el artículo 52 de la Ley 176-07, que son lo que tiene el rol normativo, por lo tanto, las políticas y procedimientos que se implantarán para dicho control interno está destinado en tres modalidades.

Punto número uno: Designación de la persona que es responsable de darle seguimiento al código de ética (AMC02), y el cual el encargado del mismo es el responsable de recursos Humano.

Punto número dos: Esta validación es el manual de políticas y procedimientos para la socialización periódica (AMC03).

Punto número tres: Comisión designada para el código de ética (AMC06).

Cada uno de estos procedimientos dictan una transparencia que son las operaciones del Ayuntamiento y que esto a la vez, refleja sobre un pueblo que siempre está ahí presente entonces, por lo tanto, nos disponemos nosotros a contribuir para que este código de ética pues siga siendo implementado.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

A.A.G.M.

VISTA: La presente sesión Extraordinaria 20/2024.

A.C.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta,

J.M.P.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

E.D.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Aprueba como efecto estas tres modalidades del comité de ética para que se inicien ejecutarse en este Ayuntamiento y nosotros como veladores del rol normativo damos por aprobado este punto sometido.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Por lo tanto, nos disponemos en este punto a si alguno tiene algun tipo de observación con la comisión del código de ética que tiene que ver con esa parte que estamos trabajando pues tiene todo el derecho inclusive sobre ese punto número cuatro puede establecer y tiene la palabra en este caso el Regidor **Lic. Joseph Molina**, adelante compañero.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes todo el pueblo de Villa Bisonó, con relación a este punto número cuatro que trata sobre la aprobación del código de ética, estamos totalmente de acuerdo, ya que, el código de ética son los principios para el correcto ejercicio de la función pública y nosotros como Regidores estamos ejerciendo una función pública los cuales tenemos que cumplir con las reglas que se establezcan el código de ética, por lo cual, nosotros estamos de acuerdo, ya que, trata de un compromiso como perfeccionales, como Regidores, como concejales de este ayuntamiento se cumplan todas normas dentro de la ética para el buen funcionamiento del ayuntamiento es un compromiso de la democracia cumplir con todas esas normas, por lo cual, nos adherimos esa petición y aprobación del código de ética y que todos los Regidores tengan bien claro que debe ser se deben cumplir las normas, las reglas, y las leyes nacionales y la constitución de la república dominicana, por lo cual, nos adherimos a la petición de la aprobación de ese código de ética del ayuntamiento de Navarrete muchas gracias.

El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Gracias honorable en este caso si alguno más tiene la palabra sobre el tema de la ética damos cerrado este punto de observación, también antes de finalizar dejando en agenda la resolución 17/2024, para previo conocimiento de los regidores que habla sobre que es la creación de la unidad de gestión ambiental de la alcaldía de Villa Bisonó, Navarrete, este tema estará siendo discutido en los próximos días para en el menor tiempo posible ser agilizado y que la parte ejecutiva pueda trabajar y ejecutar las cosas con el debido tiempo posible.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación queda por aprobado el punto número cuatro sobre la aprobación de la validación del código de ética, **Fue sometido y aprobado a unanimidad.**

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Por lo tanto, le damos las gracias a Dios, al pueblo de Navarrete, a la parte civil y cada una de esas personas presente. **Que siempre fielmente se hacen aquí presente en esta honorable sala, así como también los medios en general que Dios nos bendiga a todos muchísima gracia.**

Queda cerrada la sesión de día de hoy Viernes 11 de Octubre del año 2024 Sesión Extraordinaria número 20/2024. **Muchísima gracia Dios les bendiga.**

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la Sesión Extraordinaria No.20-24.

Fue clausurada la Sesión extraordinaria No. 20-24, siendo 01:51 pm

VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

11/10/2024

Julio Jan C. Peralta

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA

Presidente del Concejo

LIC. JOSE ANTONIO POLANCO

Vice-Presidente

ANA ARELYS CABRERA MA.

Regidora

JUAN OSVALDO MONTAN

Regidor

ANTHONY ALEXANDER GONZALEZ

Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA

Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ

Regidor

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ

Secretaria Municipal

Concejo





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Lunes 16 de Diciembre del año 2024

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA 23/2024

- 1- Resulta que es necesario el conocimiento de la resolución del 4% según lo establece el Artículo 21 en su párrafo 1 y de la letra (D), de la ley 176-07, en ese sentido, el presidente de la Sala capitular **Dr. Jan Carlo Peralta**, convoca a una Sesión Extraordinaria No.23/2024, ya que, es de sumo interés e **importancia** agilizar lo concerniente al presupuesto Municipal y que este se conozca en los pazos establecidos, por ende, una base para el conocimiento del mismo es la implementación de dicha resolución por tratarse que es un complemento previo que debe de agotarse según los principios y normas de la ley.

Fecha: Martes 17 de Diciembre del 2024.

Hora: 02:00 pm

Lugar: Salón María Caridad Rodríguez Jiménez.

Ayuntamiento Villa Bisonó, Navarrete

C/. Arturo Bisonó
(809) 585-5252

Contamos con su honorable presencia,


María Francisco Rodríguez Peña
Secretaría Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gtmail.com
Tel: 809-585-5252 Ext: 14



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA NO.23/2024

LM
A.A.G.M.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 17/12/2024, El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidora **Ana Arelys Cabrera MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Erickson Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 02:35 Pm.

U

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenas tardes a los honorables Regidores que nos acompañan en esta solemne sesión la cual fue solicitada con la importancia de la agilización en los procesos de lugar, también darle bienvenida a la Secretaria Municipal la Licenciada María Rodríguez y con ello dejo saludo al público y a la prensa que siempre está a la expectativa de cada una de las novedades, entonces, por eso nos disponemos hoy 17 del mes en curso 2024, y abrir la presente Sesión que es la Sesión 23/2024, por lo tanto, queda abierta esta Sesión.

abc

S.M.G

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

Q

P.

L

- 1- LA RESOLUCION PARA NOSOTROS ENMARCAR LO QUE ES EL 4% Y QUE ESTE A SU VEZ PUEDA LLEGAR A LA PARTE EJECUTIVA ESTE PUEDA TOMAR LAS CONCIDERACIONES DE LUGAR SEGÚN LO ESTABLECIDO PARA ESTE FIN.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En ese sentido tengo una motivación que es la motivación previa antes de uno someter un punto y la misma nace en base a los dictámenes a la parte con lo que tiene que ver con lo que es los régimen más bien que tiene que ver con la propia Ley y esto es lo siguiente dice que resulta que es necesario el conocimiento de Resolución del 4%, según lo establece el artículo 21 Resulta que es necesario el conocimiento de la resolución del 4% según lo establece el Artículo 21 en su párrafo 1 y de la letra (D), de la ley 176-07, en ese sentido, como Presidente de este Honorable Concejo, es de suma interés importancia agilizar lo concerniente a lo que es el presupuesto Municipal y que este se conozca en los plazos establecidos. por ende, una base para el conocimiento del mismo es la implementación de dicha resolución por tratarse que es un complemento previo que debe de agotarse según los principios y normas de la ley.

Es decir, de manera más llana población para ustedes, por eso, le digo que debe de agotarse este procedimiento porque no podemos en ese sentido incurrir en violentar, ni lacerar los dictámenes la parte que tiene que ver con lo que es la propia ley, entonces nosotros acatando esa parte varios meses de reuniones contante estuvimos, pues debatiendo sopesando la situación de Navarrete, y como ese 4% le pudiera impactar porque como bien sabemos, yo le agradezco mucho que siempre la prensa sumamente preocupada que si le va a llegar algo a los enfermo, que si se le va a tomar en cuenta a la parte de la educación que si a lo mejor esa persona vulnerable, ese viejito que por alguna situación no tuvo la oportunidad como a lo mejor yo la tuve o la tubo el compañero José Polanco, como ejemplo de superarse como la tuvieron quizás mucho de nosotros, pero que realmente ahí viene lo que es la palabra inclusión y nosotros apostamos a que esta tendencia he inclusión se siga incrementado y siga evolucionando, para eso traer entonces a los barrios más desposeídos y a los barrios que están realmente más necesitados las ayuda que deben de llegar para eso ustedes nos eligieron para ser fiscalizadores y normativos, también de cada una de esas pautas a tomarse en cuenta, por lo tanto, decir en ese sentido que ya en los días posteriores nosotros como concejo nos estaremos disponiendo, pues ya mediante nos llegue verdad el libro grande el ya con el desglose hacia dónde va este fondo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Im
A.A.G.n.

A donde va aquel fondo como se van a distribuir pues estuviéramos conociendo el presupuesto, pero no es que no hemos hecho nada porque realmente hemos ido estudiando paulatinamente y estamos y estamos en el proceso realmente de agilizar esa parte y de traer el mejor beneficio a esos Municipios que siempre están ahí a la espera también decir también que otra parte que debe de contar en acta y puede conocerse.

Es que es importante antes de que este Concejo conozca ese presupuesto pues tiene que ver también una revisión por parte lo que es la contraloría, debe de haber una revisión un escrutinio porque a lo mejor yo que no conozco del área financiera, porque soy un médico verdad y no conozco del área financiera a lo mejor pueda una que otra cosa seme pueda pasar por acto, pero como ese punto no es lo que queremos que ocurra entonces nosotros apostamos a esa revisión a que se siga agotando el procedimiento con la mayor agilidad posible verdad que si porque hay un pueblo que está ahí esperando y quiero reiterar eso, entonces en ese proceso es que estamos sopesando y estamos ahí trabajando bien.

CAE.

Entonces, por lo tanto, en ese sentido vamos a ver que dice para que ustedes conozcan a ver de qué es lo que estamos hablando que dice la Resolución, miren esto que tienen aquí es un desglose, pero lo mismo que dice esta carta por eso la secretaria municipal puso con lapicero que aquí está plasmado el contenido que va para la resolución.

S.M.9

Es decir que ya solamente le estaría dando lo que es el formato a esa parte entonces dice este Concejo de Regidores se complace en presentar las siguientes ideas en implementarse para el 2025, como lo establece el Artículo 21 en su párrafo 1 y de la letra (D), entendemos que Navarrete es un Municipio en vía de desarrollo y por ende se beneficiaría de la distribución optima de los recursos en este caso el 4% destinado a Educación, Genero y Salud.

Q.
P.
C.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

LM
A.A.G.M.

Entendemos que las actuales instituciones que reciben beneficios en este renglón están desempeñando sus funciones y dan el servicio a la comunidad, por lo que estamos de acuerdo que sigan recibiendo sus ayudas, sin embargo, se hace necesario reforzar e incluir una que otras aparte de la que están son las siguientes:

-ELITE fundación Agropecuaria Sanitaria Peña Gómez, no sé si alguno de ustedes la conoce que es una parte ahí que encabeza la parte medica de aquí todos sabemos que tenemos la cruz roja, tenemos la defensa civil, pero cuando pasan esa serie de situaciones verdad siempre hace falta una que otra mano amiga solidaria que este ahí presente realmente.

CC

Tenemos también en este desglose la parte ahí que tiene que ver con la parte cultural tenemos la parte deportiva y ustedes dirán, pero Doctor y solamente es a eso que le vamos a dar deporte o es solamente a eso que le vamos a dar cultura no, claro que no, vamos a leer un poquito más adelante a ver de qué se trata, entonces tenemos fundación agropecuaria, tenemos a Asodore, que me distingue mucho y me siento orgulloso realmente de pertenecer a esa institución porque es la asociación de Regidores y ustedes dirán pero ellos no tienen sus cosas esa gente. pues realmente no, ahí entran ustedes que son investigativo que también pueden indagar, investigar como realmente ellos se manejan y puede emitir un juicio pertinente en ese sentido no.

2 M. y

Entonces decir que, además, otras partes que también deben ser impactadas son las siguientes:

A

A-Incluir en el presupuesto 2025, la ampliación de las becas, debido a la demanda de jóvenes que tienen limitaciones para acceder a los medios educativos correspondientes y que a su vez, los regidores también puedan proponer candidatos potenciales para tales beneficios, no solamente los regidores sino también la comunidad, que la comunidad pueda acercarse y sentir esa confianza que ya viene sintiendo desde siempre sobre nuestro honorable alcalde, aquellos también puedan ser parte es una parte muy crucial que quiero enfatizar en esta sesión otro punto.

A.

C



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

LM
A.A.G.M.

B-incluir la escuela de boxeo Yudy, es una escuela pues aquí sabemos que, al mucho jóvenes con necesidades del deporte, si ustedes seba a esa escuela no es que selo diga yo, yo les diría a ustedes vayan a ver como esta entonces realmente no podemos englobar lo de la generalidad, pero entiendo que con pequeñas cosas que con un pequeñito grano de arena se puede hacer democracia, se puede hacer un futuro más prometedor.

C- El punto numero c dice que las instituciones llámese colegios, organismos educativos, entidades que estén vigentes, recibiendo algún medio económico, recomendamos que continúe percibiendo sus ingresos del ayuntamiento. Porque no podemos cuartar u obstaculizar a esas personas que pues de una manera u otra, requieren de esos medios para seguir fluyendo.

C.C.

D: la salud es un pilar importante en la calidez de los cuidados, por lo que este punto es crucial en la participación presupuestaria lo que a su vez se traducirá en mejora de la calidad de vida.

E: tomar en cuenta en el presupuesto la parte educacional escuela de música, instituciones culturales, como las del carnaval, clubes de fermentación a la cultura y todo lo que se puede incluir en la parte de género y participación como tal.

J.M.R.

F: El deporte es una pieza clave en la lucha de la preservación de nuestros buenos valores, nuestros jóvenes son el futuro del mañana por lo que propones la intervención de canchas, estadio de softbol, volibol, así como otras de gran interés recreativo.

G: las juntas de vecinos representan una pieza clave en lo que compete en los principios de transparentización donde los actores civiles pueden ser parte de los procesos, tenemos por ejemplo, la unión de la junta de vecino, tenemos también otras nuevas, también junta de vecino que han ido surgiendo y que hay que aclarar en ese sentido que cada una de esa junta nos une en particular.

J.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

lm
A.A.G.M.

Cada una de esas juntas que realmente vienen a beneficiar la población tienen que ser parte, ninguno debe de ser excluido sino ser parte de esta gestión. Entonces este concejo se complace hacerlas las anteriores propuestas para el buen desenvolvimiento de las acciones a ejecutarse en el 2025, felicitamos de antemano la siempre acogida de nuestra sugerencia por parte de nuestro honorable alcalde, así como también la de los demás regidores de lugar. en ese sentido como es de un concejo democrático es un concejo que viene de traer a la población sostén pues ahora me dispongo antes de someter este punto pues escuchemos la voz de los compañeros de que ellos dicen acerca de este 4% la idea de que ellos tienen en mente para que realmente la población conozca de tales acciones entonces en este sentido procedemos a turnos libres. Hay dos aquí en este sentido le cedemos la palabra a la honorable Regidora Ana Arelys Cabrera.

ce

Regidora Ana Arelys Cabrera, Buenas tardes honorable presidente del concejo, buenas tardes a los colegas Regidores, a nuestra secretaria municipal y con ello dejo saludado a la prensa que se encuentra aquí presente hoy. Si bien es cierto que ya nosotros tenemos un tiempo trabajando con el presupuesto general de las distribuciones que obviamente había que hacerse este presupuesto general y desglosar si había o no algún aumento del presupuesto para nosotros poder extender algunas ayudas porque cuando llegamos acá como gobierno se hizo depuración de la becas, las instituciones que estaban funcionando, de la que no, para nosotros saber si lo que había estaba bien distribuido y si sea podían hacer cambios no obstante a eso yo estoy totalmente de acuerdo con todo lo que sé que se está solicitando ahora lo que no estoy de acuerdo es de yo aprobar la resolución porque el 4% de por si por ley dentro de la ley 176-07, explica que dentro de las distribuciones esta la cuenta de servicio.

S.M.G.

D.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Está la cuenta que esa parte barrios renglones, esta el 4% como es la manera que se va distribuir de acuerdo a lo que ya hay, porque nosotros estamos haciendo una continuidad de gobierno yo no puedo, sea del (PLD) sea de quien sea si una persona tiene una beca y no ha terminado en el colegio sacarlo para entrar uno de Arelys o entrar una de otra persona aunque lo requiere y lo necesite de hecho en esta resolución hay instituciones a la cual incluso formo parte, y entiendo que no es posible en este momento porque viene y sale una suspensión vieja del 2016 son instituciones que funcionan, pero como yo apporto a levantar la mano para un ejemplo que se le quite la suspensión que tiene el club Juan Pablo Duarte, por decirse algo para yo dársela a otra institución ósea lo que tenemos que abogar es a que se aumente el presupuesto cuando lleguen los recursos y nosotros poder hacer una nueva distribución en base al restante de ese recurso que no está todavía entonces yo no hago nada con yo venir y levantar la mano y congraciarme con el pueblo y decir si todo está muy bien y me paro aquí y levanto la mano y apruebo todo esto para yo quedar bien con algunas instituciones cuando nosotros lo probemos, no se puede ejecutar por falta de recurso entonces es la lógica ante de nosotros venir aquí debemos de prepararnos y venir con un presupuesto que ya los compañeros lo tiene ahí que tiene más de un mes y pico depositado acá a nuestro Concejo de la parte administrativa, la cual yo lo he estudiado y lo he visto, he visto la distribuciones he hecho observaciones, pero yo entendía que el día de hoy nosotros veníamos a desglosar o debatir aunque ya me mandaron la agenda y la vi y como Regidora debo de estar aquí, ahora que este o no esté de acuerdo, no es que no esté de acuerdo con los puntos que están ahí.

Ahora con lo que yo no estoy de acuerdo es con la Resolución porque yo no puedo hacer una resolución para después yo traer al alcalde o atarlo a una decisión que no se puede ejecutar por falta de recurso estaríamos nosotros llevándolo a un terreno de nosotros obligar a que haga algo que no puede.

AA.G.M

Ch.C

Sc.M.9



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El presupuesto general se trabaja de manera conjunta con todos los regidores el alcalde manda una propuesta cada uno de nosotros mandamos alguna se somete, se sopesa, nos vamos a concejo lo vemos es diferente al presupuesto participativo que se seleccionan los barrios y la junta de vecino y la comunidad elige lo que se va hacer con eso al igual que el presupuesto general, porque ya usted lo va a desglosar sabe lo que le corresponde al sector y se buscan los representante entonces yo estoy totalmente de acuerdo con que se incluyan otras instituciones como la que tenemos en esta resolución de que puedan recibir una subvención, pero yo no puedo estar de acuerdo de que nosotros levantemos la mano si los recurso no alcanzan para llevar esa subvención a esas instituciones o ampliársela no estaría de acuerdo, porque yo estaría levantando la mano para que la aprobemos la resolución cuando ya tenemos un 4% que de por ley deben de ser distribuido de qué manera si están completo.

Al que ver ir desglosando a fulanito termino el bachiller y ya no está en el colegio que le dieron esa beca en el momento tal el regidor tal, fulano de tal que lo trajo, una junta de vecino que lo trajo porque no tenía lo recurso bueno ya usted termino se depuro traigan otra persona que sea que necesite esa ayuda si usted está en la universidad y usted no termino y ustedes conocen algún caso lo pueden traer y que se saque ese y que se incluya otro.

Pero yo no puedo aportar a que se apruebe una resolución con varios puntos desglosados con personas y entidades que están aquí y ahorita cuando esa entidad diga me aprobaron el presupuesto y no me quieren dar la subvención el alcalde es que no se la quiere dar ósea yo no estaría de acuerdo o la administración que no se la quería dar cuando yo sé que esos recursos no están entonces seria de mi parte muy irresponsable yo levantar mi mano por algo que sé que los recursos no están ahora yo si voy abogar por que el 4% como lo hicieron al inicio se mantenga entregando con lo recibo de la universidad de que indique de que están inscribiéndose en cada semestre, el recibo del colegio de que usted no es vitalicio el colegio llego hasta cuarto o hasta sexto que es ahora la modalidad usted puede traer.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Mira yo ya terminé ya usted terminó esa beca quedo vacante para otra persona que lo necesite, mira no necesariamente mía, puede ser de Erinzon, de Joseph de cualquiera que lo necesite y no solamente de nosotros de la comunidad que es lo que debe de ser de la comunidad. Todas esas instituciones que se mencionan aquí, todas estoy de acuerdo de que se coloque, pero este no es el momento, porque no es el momento, porque no al recurso ahora si lo recurso están que se le distribuyan de la mejor manera que indique el pueblo y las instituciones que están yo no voy de acuerdo con que se saque un club Juan Pablo Duarte, que se saque una institución una cosa, que se saque no estoy de acuerdo, porque, por que perciben recurso y al contrario todo el que está aquí sabe que cada evento deportivo, que cada evento de esas instituciones que hacen cada año presupuestado de manera general que ya lo lograron en otra gestiones; yo no puedo ser parte de desbaratar lo que ya otro hizo y que tan dando provecho y que son cosas que se hacen culturalmente; aquí entonces de mi parte estoy totalmente de acuerdo con la agenda por eso levante la mano.

Para poder expresar lo que yo estoy expresando, pero no estaría de acuerdo en este momento de aprobar una resolución cuando el 4% de por ley y por informe está en la misma ley 176-07, la cual no se puede sobre pasar del límite que hizo el 4% al igual que nómina no puede pasar del 25% servicio no puede pasar de porcentaje que le corresponde entre las demás cuentas que son cuatro entonces; es cuanto el pueblo que entienda que yo estoy aquí para defender los mejores intereses de la parte más vulnerable y que se manejen de la mejor manera los recurso del pueblo no ni siquiera del ayuntamiento lo recurso de usted, lo mío y que se le den a la persona que más lo necesita ósea el que más requiera de ese recurso muchísimas gracias.

El presidente de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, por sus palabras en este sentido tiene la palabra el Regidor Erinzon Ortiz.

LM
A.A.G.U.

AC

J.M.G.

P.D.
✓



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Erinzon Ortiz**, Muy buenas tardes honorable presidente de la esta sala capitular Jan Carlo Peralta, los demás colegas Regidores, a la prensa a todo el pueblo.

Nosotros desde que ocupamos esta posición de Regidor electo por el pueblo de Navarrete, de un modo democrático en elecciones entendíamos que nosotros íbamos ser parte de este ayuntamiento, lamentablemente el caso desde que llegamos acá lo que estamos viendo es una administración que solamente escucha la voz de un grupo aquí, tenemos un 4% la subvenciones del ayuntamiento lo primero que vamos a aclarar es lo siguiente, los recurso que maneja el ayuntamiento de Navarrete están destinado para invertirse a la población no es esto una empresa particular que un alcalde, un administrador quien sea llega a este ayuntamiento y entienda que esto es como un colmado que lo puede manejar a su cuenta, aquí hay un concejo de Regidores que debe de tener participación en todo que tenga que ver con la administración, porque somos fiscalizadores y en la ley 176-07, está estipulada que nosotros debemos de ser parte de este presupuesto, hoy estamos hablando del 4% y las subvenciones al muchísimas instituciones que nosotros podíamos señalar que es importante que le llegue la mano amiga del ayuntamiento hay una cuanta es escuela de béisbol, que estamos de acuerdo pero también al otra más que no son tomadas en cuenta hay una parte que se llama recurso disponible eso lo entendemos pero si nosotros señalamos, que de este ayuntamiento hay una partida de Un Millón Ochocientos Mil pesos, que está destinada para combustible de compañeritos y amigos de esta administración de ahí hay recurso que se pueden usar para dárselo al pueblo que verdaderamente lo necesita.

Podemos señalar también que instituciones que tienen recursos suficientes son auto suficiente sustentables como lo son el instituto platón, como lo son el gimnasio de Vinicio gims, que le deseo todo lo mejor esto no es nada personal por aquí, nosotros estamos para defender los intereses del pueblo y eso es lo que vamos hacer cueste lo que nos cueste, nosotros no hemos sido parte, no hemos sido involucrado como Regidores en participar de la distribución de los recurso que tiene que ser dirigido a los ciudadanos de Navarrete.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

[Handwritten signature]
A.A.G.M.

Y debo decirle a nuestro alcalde, porque es mi alcalde también debo decirle si el no recuerda que también nosotros somos electo por el pueblo de Navarrete y al igual que cada uno de los colegas que están acá, tenemos todo el derecho que nos los acciona la ley de poder dirigir o ser parte de la dirección de los recursos que van destinado al pueblo de Navarrete, así como también ellos lo han hecho podemos decir que se nos ha sido cuartado el derecho de fiscalizar los recursos que son destinado para el pueblo de Navarrete.

Cuando nosotros vamos a buscar una información para que el pueblo a través de nosotros pueda enterarse de lo que está pasando con la administración se no a cuartado el derecho se nos manda a libre acceso a la información como si nosotros fuéramos un ciudadano común y no es que somos más que nadie a nosotros la ley nos asigna como representante del pueblo y es lo que queremos hacer queremos hacer un trabajo digno que cuando nosotros salgamos de aquí de esta administración el pueblo e Navarrete, pueda tener claro que por lo menos nosotros queremos hacer una diferencia debo de decir, que entre otras cosas que se incluya un plan de desarrollo por ejemplo si me hubiesen preguntado Erinzon que tu entiendes que podamos sumar nosotros para el desarrollo de Navarrete.

[Handwritten signature]
A.C.

[Handwritten signature]
J.M.G.

Te puedo mencionar dos puntos específico que son el deporte y el desarrollo en lo espiritual las iglesias no importa que sea católica o sea evangélica veo que a las iglesias que han sido señaladas que tienen subvenciones y eso yo lo veo bien, pero al otra que también necesita la mano amiga de este ayuntamiento que no están aquí si nos hubiesen preguntado nosotros le hubiésemos señalado unas cuantas.

[Handwritten signature]
D.P.V.

Como también instituciones que trabajan con niños en el desarrollo del deporte no están aquí, aunque otras están eso significa que se está haciendo todo de manera grupista ósea estamos trabajando para un grupo y yo entendía que ya la política tradicional había caducado.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Yo entendía que ya la política de los años 80, que el partido que gana es el partido que come, no llega al pueblo y eso es que estamos nosotros aquí para que sea emitida una resolución en esta tarde que se incluya que se le dé inclusión a esas instituciones que también necesitan ser tomada en cuenta en los recursos que llegan destinado para el pueblo a través de este ayuntamiento muchas gracias.

Im
A.A.G.M.

El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias tiene la palabra entonces el honorable Regidor Juan Osvaldo Montan adelante.

A.C.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes la prensa presente, buenas tardes cada uno de los colegas que están presente también, buenas tardes para el pueblo de Navarrete. Viendo el desglose de los compañeros de los colegas sobre lo que es aprobar una resolución de un 4% yo jamás estaría de acuerdo de que se apruebe una resolución presionando al síndico a incrementar lo que es el 4% cuando el presupuesto que recibe es el mismo cuando nosotros es de aquí le podemos vender al pueblo de Navarrete, villas y castilla mencionando obras y obras, y después entonces después que no se puedan cumplir porque el presupuesto que recibe es el mismo y ya está en las obras que se van a probar en un presupuesto general donde hay un 4% que esta ya destinado a diferentes instituciones a diferentes parte del Municipio o de Navarrete, cuando mencionan lo que es las iglesias y algunas cosas más importantes del Municipio de Navarrete, nosotros siempre vamos a estar de acuerdo a lo que es el crecimiento de cada una de ella nosotros vemos que en el presupuesto general al Cinco Millones para obras menores y que esos Cinco Millones lo que es abarcar las partes de las iglesias y algunas instituciones que sé que le hace falta que le llegue las manos amiga.

J.M.G.

J.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero nosotros no podemos prestarnos para incrementar más al 4% para que cuando el síndico y el ayuntamiento llegue el año 2025, entonces queden obras por terminar o por iniciar yo creo que nosotros debemos ser claro y debemos de ser transparente y debemos de venderle al pueblo del Municipio de Navarrete, la verdad si tenemos que sentarnos de nuevo por nos sentamos, pero yo creo que se necesita sopesar lo que es el 4% que se quiere aprobar con una resolución, para lo que pienso que es una presión directamente para que el síndico tenga que forzar, pero sin presupuesto no hay forma de hacer las cosas, sin presupuesto usted no puede hacer una iglesia porque usted dice que se va hacer una iglesia o se va hacer una escuela .

LM
A.A.G. 11.

of. C

Aunque estamos de acuerdo, que todas esas cosas deben de hacerse, pero se necesita presupuesto para que esas cosas puedan ser reales y no verbales simplemente que de lo teórico vaya a la práctica, porque es muy fácil cuando uno en teoría uno desglosa y dice y señala y todas las cosas que le llega a la mente, pero cuando vamos a la verdad de cuanto es el presupuesto y hasta donde alcanza el presupuesto del Municipio de Navarrete, entonces las cosas al que pensarlas antes de decirlas muchas gracias y aquí estamos para aprobar las cosas reales de nuestro Municipio de Navarrete, aquí estamos para darle seguimiento al crecimiento de nuestro Municipio y que siempre vamos a estar de acuerdo en las cosas que están ya en el 4% y que a incrementarla más seria para mí una falsedad sin tener un presupuesto para cumplirlo hasta aquí nosotros podemos decir Muchas gracias.

S.M.9

P. B
P. B
✓

*El presidente de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias honorable Regidor Juan Osvaldo Montan, tiene la palabra quien la ha solicitado quien es el Regidor Anthony González.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Anthony A. González**, Muy buenas tardes distinguido presidente el Doctor Jan Carlo Peralta, buenas tardes compañeros y compañeras, buenas tardes a la prensa aquí presente. Hoy estamos aquí gracias a Dios para sesionar con relación al tema de algunas ayudas, algunas instituciones, por ende, nosotros no nos oponemos a que esas instituciones o escuelas de boxeo, de deporte y otras. Se le pueda dar una ayuda, pero tenemos que ser consecuente y tener claro que si no tenemos el presupuesto necesario para esas instituciones ser beneficiadas, tenemos que tratar de gestionarnos tampoco estamos de acuerdo a que se saquen instituciones que ya están dentro del presupuesto para beneficiar a otra estamos totalmente de acuerdo y secundo la propuesta de nuestra amiga y hermana Arelys Cabrera, Muchas gracias.

El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Tiene la palabra en este sentido el Regidor Joseph Molina, adelante.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes al presidente del Concejo de Regidores el Dr. Jan Carlo Peralta, a la prensa presente, ciudadanos del Municipio, y demás Regidores. Con relación a la sesión que estamos sosteniendo con relación al 4% nosotros estamos de acuerdo que sea aplicado y se le dé cumplimiento al artículo 21 de la ley 176-07, que estable la forma de distribución del presupuesto, que un 40% para sus obras, un 25% para los sueldos empleados del ayuntamiento, 31% para los servicios y 4% para lo que es educación, género y salud. Con relación al presupuesto que nos mandaron la semana pasada que debió de llegarnos como del 15 de octubre.

Entonces hemos tenido poco tiempo, pero ya lo leímos para que todos los compañeros lo hemos estudiado, lo hemos ampliado y sabemos todas las propuestas que están aquí, aquí no estamos tratando de dilatar nada, sino que se cumpla con la ley 176-07, que se cumpla con los organismos de la contraloría de la Republica que establece que estable que el presupuesto ante de ser aprobado también debe de ser visado por la contralora Municipal hasta el día de hoy no me ha sido notificado, ni a mi compañero que tenga conocimiento que la contralora visó.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que el presupuesto esta correcto que la partida y porcentaje sean cumplido por lo cual entonces lo que procede que nosotros le solicitemos un informe a la contralora Municipal del estudio que le ha hecho al presupuesto, porque ella no nos ha avisado y no lo ha autorizado la ley establece que para aprobarse el presupuesto los regidores deben tener la modificación del presupuesto que ya la tenemos, aunque sea tardía, pero la tenemos.

LM
AAG.M.

También el visado de la contralora entonces después el estudio que nosotros le hicimos nosotros como bloque del (PLD), oposición contratamos un contable que nos está realizando un informe de presupuesto porque esto no es cosa de niño esto es cosa de los recursos que va a manejar el ayuntamiento para el pueblo porque en el presupuesto anterior que estábamos manejando fue de la gestión pasada, por lo cual, uno fue un poquito flexible y le dejo como los cien días de gracias a un ayuntamiento pero ahora estamos fiscalizando fielmente como lo hemos hecho hasta el día de hoy y vamos a seguir fiscalizando los recursos del estado con relación al 4% vemos que al muchas instituciones ahí.

CA.C.

Yo estoy de acuerdo que el 90% de esas instituciones permanezcan, pero al otras que debieran revisarse y pedir la opinión publica de que si deben permanecer y deben de ser incluidas a otras instituciones u otras escuelas de béisbol como dijo el colega Regidor Erinzón Ortiz, que están trabajando muy precariamente, así como también otras personas que necesitan ayuda ellos hay una muchachita ahí del mismo partido de ellos del (PRM), me solicito ayuda que la sacaron de una beca entonces no se ha hecho una buena limpieza sobre lo que es el 4% esa niña yo le dije yo le voy a mandar la cedula para que ellos te verifiquen entonces es una niña pobre que necesita y está estudiando medicina en la universidad (UASD) y le quitaron su beca, por ejemplo debe haber como dicen los colegas una distribución proporcional para cada regidor para que los recursos lleguen a la persona necesitada del pueblo.

S.M.9

P.D.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Por lo cual nosotros como regidor le decimos al pueblo de Navarrete, que vamos a estar fiscalizando desde que los recursos sean administrado correctamente y estamos dispuesto a que el presupuesto sea aprobado en su totalidad siempre cumpliendo con las normas legales y la ley ya es era todo muchísimas gracias.

LM
A.A.B.M.

*El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable entonces me ha solicitado la palabra el honorable Regidor José Polanco, tiene la palabra.*

*Regidor **José Antonio Polanco**, Buenas tardes a la prensa, buenas tardes al presidente del Concejo, buenas tardes a los compañeros Regidores y a la Secretaria Municipal. Yo en la propuesta que han hecho yo siempre le he dicho al presidente del Concejo, en realidad todo lo que nosotros hacemos debemos ser de cara al pueblo nosotros para debatir un punto debemos de reunirnos previo a veces a nosotros no han traído como siempre le digo al compañero Jan Carlo, que cuando uno va hacer una propuesta debemos de hacerla ante los 7 Regidores a veces traen una propuesta pree echa antes de nosotros debatirla y eso es a lo que yo no voy de acuerdo, yo voy de acuerdo en todo la propuesta que el traiga yo lo que no voy de acuerdo es que solamente sea esa hay otras instituciones y hay otras personas que también necesitan del apoyo del ayuntamiento también necesitan del apoyo del 4%.*

CA.C.

S.M.9

También necesitan que el ayuntamiento le de la mano amiga a lo que menos pueden, pero de una forma que sea a unanimidad que participe no solamente los Regidores si no que participe la fuerza viva de la comunidad las juntas de vecinos, las instituciones sin fines de lucro, la gente del falpo, la gente de izquierda que son la gente que más se arriesgan por nosotros en busca de nada.

B
P.
✓

Yo creo entiendo que nosotros debemos de evaluarlo y debemos de sentarnos no solamente los Regidores, debemos a juntarnos con el ayuntamiento, el alcalde, la forma administrativa, porque nosotros somos normativos, nosotros somos fiscalizadores, nosotros no somos administradores, entonces nosotros tenemos que buscar la forma de como nosotros podemos llegar a un acuerdo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

de que como se deben de distribuir los recursos yo voy a diferir un poco de mi compañero Erinzon Ortiz, que él dice que una forma aunque nosotros no somos administradores, pero somos normativo de que las instituciones la gasolina de un Millón y cuanto recuérdense señores que como mismo paso con la tapa de goma que dijeron que una goma costaba Sesenta y Cuatro Mil pesos, yo le dije que eran mentira porque yo sé que hay una palita que se lleva yo creo que esa palita se lleva más de Cien Mil pesos al mes porque se tapa ahora y vuelve y se tapa ahorita, mañana y a veces se pueden consumir tres y cuatro piche.

Ahora bien, yo lo que le puedo decir es quiero preguntarle a mi compañero Erinzon, al modo no de cosa si el no recibe Tres Mil pesos de ayuda para gastos institucionales que él me diga si no recibe como yo recibo Tres Mil Pesos, no voy hablar mentira yo recibo Tres Mil pesos para ayuda porque nosotros hacemos demasiadas gestiones del ayuntamiento y el ayuntamiento a nosotros de combustible Cinco Mil de combustible a los regidores recuérdese también compañero Erinzon, que nosotros tenemos una flotilla de camiones que trabaja veinticuatro siete digo veinticuatro siete porque es de seis de la mañana hasta la tres de la tarde y también nosotros tenemos aparte de los camiones las palitas que trabajan con gasolina y combustible no sé cuál es el consumo de cada una de ella no sé cuál es el consumo y tenemos tres mil pesos de beca que yo creo que también a él selo dan a mí no medan más de ahí tres mil pesos de beca y no la dan no es, porque la ha dado Noel si no porque venía de presupuesto anterior.

Venían del presupuesto de compañero Tito Bueno, que quien nos dejó precisamente los tres mil pesos de beca y solamente cambio el nombre de los Regidores porque ninguno de los que están anterior repitieron y nos los asignaron a nosotros, pero nosotros tenemos que evaluar ahora el presupuesto o aprobar el presupuesto y después entonces juntarnos con la prensa, con la fuerza viva no solamente con eso con la junta de vecinos con todo tenemos que reunirnos a ver cómo podemos distribuir equitativamente el municipio para que solamente nos lleguen lo que yo quiera, lo que Jan Carlo quiera, lo que Arelys quiera, o lo que un regidor en específico quiera o el síndico.

LM
A.A.G.M.

C.C.

S.M. 9

P.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero debemos de buscar la forma y la vuelta de hacerlo de una forma democrática y que se sientan conforme la comunidad primero la comunidad que es la que debe de empoderarse porque nosotros debemos de pensar y hacer es cuánto.

LM
A.A.G.M.

*El presidente de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En este sentido como este Concejo siempre se ha caracterizado por esta parte democrática y esta parte que la secretaria por favor me corrobore a yo tener la cabeza así que me corrobore por favor quien levanto la mano primero la secretaria corrobora pero sin embargo a eso el licenciado, también aunque dejara que la dama se exprese verdad el también tendrá su derecho a réplica dios mediante entonces es decir entonces Ana Arelys Cabrera escúchemelas por favor.*

CA-C

*Regidora **Ana Arelys Cabrera MA.**, Si bien es cierto compañeros y mi replica yo no quiero ósea cuartar ni que me vean como que estoy diciendo cosas que son incoherentes, pero yo voy a secundar a mi compañero Ray, Anthony, al mismo aquí José Polanco, que es lo que voy a interferir en el momento que Joseph ahorita que voy hacer una sola replica ósea me voy a referir a eso a lo de Josecito, como voy hacer una sola replica no voy a intervenir más en el momento que Joseph dijo que tienen que entregarlo el presupuesto que esto excúsame que el mío se quedó en el carro, que este el cual nosotros tenemos ello tienen que tener su razón, cada quien debe tener una razón verdad, pero ellos tienen la razón de ellos ahora yo le voy a explicar la del concejo.*

S.M.9

Q.
P.
J.

Si bien es cierto esto lo venimos trabajando desde septiembre donde no sé, pero sé que Martin estuvo aquí en ese momento Martin estaba como presan cuando se estaba debatiendo con Juan Francisco de (ASODORE) que vino como es una nueva generación a trabajar lo que era el presupuesto general a darnos la pautas.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Todo a conceso todavía hoy dieron un curso virtual para todos los Regidores para seguir empapado porque Asodore dice que nosotros no podemos ser la piedra en el zapato de una gestión porque, porque si nosotros no aprobamos este presupuesto que ya estamos a como a diecisiete estamos llevando a Navarrete, a que trabaje el alcalde con el presupuesto anterior que la misma ley lo atribuye; ahora bien que hace el alcalde con trabajar con el presupuesto anterior si le designamos al Viejo Carril una partida y ya se hizo que el con esa misma partida tenga que distribuirlo en otro lugar pudiendo nosotros por conceso tener mayores barrios en el presupuesto está la Mella que tenía mucho tiempo que no se vía tomado y Martin que está ahí nos invitó a nosotros como Regidores a una nueva junta de vecino, y nosotros fuimos.

Yo no soy oriunda de ahí, pero si he vivido muchos años en la Mella y no porque yo viva si no que esta la necesidad, pero así están otros barrios como usted que es oriundo de Villa nueva y otros barrios que no han sido tomado en cuenta hace mucho y que no fueron tomado en cuenta en el presupuesto participativo, pero ese no es el caso el caso es que venimos trabajando hicimos varias reuniones entre todo los regidores, pero debatimos temas yo misma vivía diciendo todo los días compañero no vamos a esperar el ultimo día porque el presupuesto general es un libro y tenemos que ver donde se van a ir los recursos del pueblo si usted está de acuerdo si no para que el alcalde nos reciba y hagamos una reunión a base a eso no vamos a esperar a diciembre siempre lo dije esto señores fue entregado al Concejo de Regidores un mes y pico que se entregó esta parte permiso compañero deje la réplica mía usted interfiere ahora se entregó al Concejo a la secretaria municipal sí o no, fue entregado entonces ella se lo suministra a quien porque es la secretaria municipal la única que tiene fe pública.

Im
AAG.M.

Cse

J.M.9

Q
P.
J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

No es secretaria del señor presidente del Concejo de Regidores es de todos y del pueblo por ende cuando llega algo ahí como ella no es su asistente se lo suministra tenemos grupo señores aquí hay grupo de presidencia grupo de bloque y grupo de Concejo. Aquí no vamos a venir a inventar decir que no es mentira eso se depositó, ahora bien yo le voy a decir algo a ustedes yo solicite aquí cuando iba a salir fuera del país a una cumbre que no fue el ayuntamiento que meló suministro quienes me conocen saben que yo me dedico a estudiar y cuando desconozco de algo ahora mismo estoy haciendo una maestría en gestión municipal.

LM
A.A.G.M.

Porque si yo voy a estar en este cargo dure cuatro años yo tengo que saber lo que yo estoy haciendo aquí y para que yo estoy aquí que me la pague el ayuntamiento no yo necesito que me la pague aunque lo necesite yo lo puedo buscar y si no puedo trabajar y lo que me gano aquí pagarlo, y si no que él lo sabe el presidente yo irme pero, yo no soy egoísta es cumbre yo invite a todo el mundo hasta lo de PLD le mande su carta el día ocho de agosto para que hicieran la diligencia y fueran y se prepararan.

C.C.

S.M.9

Yo solicite lo voy hacer de manera pública no porque no me puedan dar permiso porque yo no tengo que pedir permiso a la sala para yo salir pero si yo voy a salir fuera del país yo soy un ser humano me pueden chocar como han chocado a muchísima gente aquí en nueva york y yo durar tres meses interna y que me que guarda a mi si no hacen una sesión extraordinaria, para notificarle al pueblo que yo estoy fuera del país y yo la solicite con carta que no la tengo aquí, porque no creía que iba a tocar el tema al honorable la mande por aquí por la secretaria.

9
2
✓

La mande por el grupo y que hizo después que yo estaba en nueva york que ya estaba llegando el segundo día aquí fue que conocieron que yo iba a salir fuera del país eso es ilegal ahora yo puedo salir durante 15 días y volver otra vez y no avisar, pero mi ética y mi principios me dicen a mí que yo no soy Dios y que un avión se puede caer me morí y ya que entre el suplente.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero como yo voy a faltar a tres sesiones ordinaria consecutivo y si yo estoy en nueva york arrollada allá quien me va a sustentar que yo tenga una sesión extraordinaria que se hizo para cuando yo salí fuera del país es mi derecho y me fue cuartad, pero no obstante a eso cuando usted se enferma usted trae una notificación aquí, aunque usted sea el presidente del concejo para que el pueblo sepa y usted que está usted está enfermo y que el riesgo laboral.

*LM
A.A.G.M.*

Le pueda cubrir a usted se trajo la notificación del presupuesto, pero lamentablemente como todo lo que pasa por ese Concejo tiene que pasar por la mano del doctor, aunque sea un presupuesto para estudiarlo todo el deber de la secretaria comunicárselo al doctor y mandarlo por el grupo aquí está todo el presupuesto vengan a estudiarlo vengan a ver la propuesta del alcalde reúnanse señores estamos en tiempos modernos si no podemos hacerlo físico vamos hacer un zoom, vamos a hacer un google mix, vamos a reunirnos a este Concejo o el Concejo pasado venia semanales 4 y 5 reuniones aquí nosotros.

CE

Venimos a la sesión y ni si quiera una reunión hicimos hoy para conocer esto como es posible que yo venga aquí a levantar la mano de algo que yo desconozco por falta de conocimiento, pero me llaman y me dictan que yo soy muy directa, pero tengo que serlo porque para eso el pueblo me eligió yo no puedo venir aquí y decir a los compañeros que Noel Peralta el alcalde deposito tarde.

J.M.9

Cuando eso no es así lamentablemente se depositó temprano que el compañero estuvo malo de salud y ninguno lo sabíamos tuvimos que enterarnos por la calle que duro un mes enfermo sí, pero usted no trajo una notificación el deber era los procesos no se caen yo me muero entra mi suplente yo falto mañana y tiene que entrar alguien por mi porque esto no se puede parar entonces el deber es suministrar la información, ya ellos hubiesen desglosado todo y van donde la contralora si llego ahí también tienen que mandárselo a la contralora y que ella haga la observación no solamente al bloque del (PLD).

*CP
P.
J.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Cuidado que aquí es lo que yo digo han tenido reuniones con la contralora y yo aquí eh venido y prácticamente ni me entonces no es así la contralora es la contralora del ayuntamiento y de contraloría, y cabe destacar que si hubiese sabido que iba a tocar ese tema con prueba lo que lo quiera que me digan que se lo voy a suministrar pueden a mi casa a horita que yo tengo una carta que yo hablo con prueba.

LM
A.A.G.M

Tenemos una carta de contraloría donde todavía este mes en inicio o a finales de Noviembre antes de yo salir fuera del país tenía una certificación de contraloría que dice que el ayuntamiento de villa Bisonó, Navarrete, se está manejando correctamente bien dentro de todos los renglones que tiene que ver la contraloría, como la contraloría dice que yo estoy bien y la contralora un ejemplo dice que yo estoy mal entonces no, esto no es un problema personal señores esto es un problema de que aquí todos somos uno si hay un bloque del (PRM), uno de Justicia Social y uno del (PLD).

CS C

Pero aquí no es la verdad y todo el mundo lo sabe que yo me voy a dejar engañar yo tengo mi propio criterio usted como puede decir eso no está bien o eso no está mal yo tomo lo que es y hago con mi propio criterio porque mañana es a mí que me van a señalar entonces usted no puede decirme mañana que no que no llego a tiempo, llego a tiempo que no lo buscaron a tiempo bueno eso es otra cosa ahora yo lo tengo hace un mes y pico y si un mes y pico usted no puede leer todo lo que al ahí y saber si está de acuerdo o no está de acuerdo.

S.M.9

Solicitar una reunión con el alcalde que está abierto porque está abierto para todo el mundo, entonces eso ya es otra cosa ahora nosotros tenemos libre albedrio de aprobar o no aprobar el presupuesto general, yo creía que hoy se iba a trabajar el presupuesto general porque eso al que mandarlo, pero vamos a ver a que estamos jugando y a esperar el 30 de Diciembre que es el último día o al 31.

P.B.
S



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Para nosotros poner a alcalde a que coja a su presión para nosotros aprobar porque todo está ahí estamos cansado y todos sabemos lo que está ahí ahora todo lo que está ahí se lo podemos suministrar a ver si no está distribuido dentro de la medida correspondiente entre los diferentes barrios a ver si al alguna partida que este suministrada a otra cosa que no sea Navarrete, y de acuerdo lo que manda la ley como peremeista, como ciudadana, como representante de la mujeres, representante del pueblo yo voy hacer no lo que me diga Noel, no lo que me diga un Familiar mío, yo voy hacer lo que manda la ley hacerse, porque si ahorita el bloque del (PLD), no desea ósea voy a decir que es yo no deseo pero si ahorita no medio el tiempo de yo revisar no vamos poder nosotros resolver entonces es lo que yo entiendo.

LM
A.A.G.M.

Y no es algo personal mi hermano no es algo personal con ustedes yo estoy diciendo lo que yo estuvimos en iguales condiciones, iguales condiciones tuvimos todo con eso del presupuesto y todavía estamos dilatando es si usted quiere yo tengo como probarlo si se quiere porque yo tengo conversaciones y tengo todo ahí entonces si se quiere se estaba esperando un curso cedió dio hoy no se ha hecho si se quiere se le dice al pueblo lo que realmente se está aconteciendo si al algo que al que cambiar yo aseguro si van donde Noel y se sientan con el Noel mira cosas que Noel te lo consulta con ese sector que está ahí y con la junta de vecino de ese sector y que busquen la otra y que se consense.

C.C.

S.M. 8

2

2

✓

Porque el presupuesto no da para Navarrete entero por eso se hace por partida si este año le toco por ejemplo a la calle Bisonó Toribio, mañana no selo podemos dar otra vez a la calle Bisonó Toribio, tenemos que pensar por ejemplo por decir en el barrio usted mismo porque eso es otra cosa que bueno que me recordé nosotros hicimos una propuesta para este presupuesto por escrito cada regidor de lo que quería por escrito con tiempo y le puedo enseñar la mía porque yo tengo una con la carta timbrada con todo los datos desmiéntame presidente si no es así con tiempo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Donde dígame si usted no estaba de acuerdo que el barrio Joaquín Balaguer, fuera tomado en cuenta para lo que es las aceras y contenes a y estaba ahí entonces se sometieron que había un debate previo señores porque el barrio Joaquín Balaguer, nunca ha sido tomado en cuenta y nosotros estuvimos de acuerdo con eso todos y Villa nueva también que lo pedí yo entonces no podemos venir a vendar al pueblo que Noel el alcalde que nuestro honorable alcalde no quiere que lo mando tarde, no lo mando a tiempo, porque si algo tiene la administración es que manda la cosas a tiempo, que es abierto y usted lo puede ver hasta en la cancha porque tenemos un alcalde humilde.

LM
A.A.G.M.

Usted lo puede abordar en cualquier momento llamarlo y decirle vamos a tener una reunión y la tiene en cualquier horario en cualquier momento siempre y cuando sea para el desarrollo y beneficio del municipio entonces no podemos vendar a Navarrete, decir que esto no se ha hecho, no se ha hecho porque no se suministró a tiempo no le llego a tiempo a usted porque no se lo informaron estaba tiempo por el grupo que está ahí debieron de informárselo.

CAU

Porque si yo trabajo aquí y ustedes también no puede ser para mi sola tiene que ser para un grupo general que esta lo del (PLD), que están lo de Justicia Social y estamos los siete Regidores no solamente para el (PRM), entonces ya no es un problema de nosotros tienen que ver lo que nos dirigen y responsablemente lo digo yo lo digo muchísimas gracias.

S.M.9

El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy bien muchísimas gracias a la honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, tiene derecho a réplica el Regidor Erinzon Ortiz, adelante.

B

Regidor **Erinzon Ortiz**, Pido este derecho a réplica porque mi compañero José Polanco, mi hermano pronuncio mi nombre acerca de unas declaraciones que nosotros hicimos y tiene que ver específicamente con la tapa de goma que no lo digo yo lo dice el presupuesto aquí que nosotros tenemos a mano donde una tapa de goma dice tapa de goma Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta pesos.

P. V.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Yo puedo ser un hablador, pero eso que está ahí no miente ahora que ellos aclaren y digan que fueron 5 tapa de goma, pero tengo que decirle al pueblo que a mí me sale aquí y algo que yo encuentro como exagerado es lo que estoy manifestando y lo haré, duela a quien le duela yo tengo compromiso con Dios y con el pueblo.

Im
A.A.G.M.

Hablamos de presupuesto y de agilizar yo estoy de acuerdo con agilizar estuvimos aquí el pasado jueves que tocaba sesión ordinaria no se pudo hacer la sesión ordinaria por que no hubo quorum, yo quiero que se entienda lo que yo estoy hablando porque estamos hablando español y que el pueblo entienda llano porque aquí la mayoría del pueblo somos ignorante yo soy ignorante de muchísimas cosas para que nadie se me sienta mal en la sesión pasada no pudimos reunirnos la mayoría para nosotros hablar de este presupuesto y de cuanta cosas que lo dije en la prensa y no estábamos la mayoría no se pudo hacer la sesión hoy estamos aquí poniendo a lo que no es como que es nosotros estamos a favor de que el presupuesto participativo se apruebe pero no es a condiciones que nos quieren poner no llevándonos al extremos.

CA

De incluso el compañero José habla y dice a Erinzon recibe le digo que yo recibo le voy a decir que yo recibo porque esto no es escondido yo recibo Cinco Mil pesos de combustible, yo recibo Tres Mil pesos de ayuda para beca y usted sabe que representa eso el 1% de lo que aquí seda, porque aquí, pero déjeme hablar, porque yo le respete su turno, miren nosotros estamos en toda la disposición de hacer el trabajo, para nuestro pueblo desde este lugar donde hemos sido ubicado para servir al pueblo a mí me llego el presupuesto la semana pasada, pero ya lo demás colegas lo tenían en sus manos hace tiempo dice una resolución que como señalo la compañera Arelys.

J.M.9

J.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Nosotros desde el día 15 del mes de octubre debíamos tener ese presupuesto a mano y debieron a ver pasado sesiones nosotros consultando con el pueblo y ahí debió de a ver estado un pueblo también que va hacer beneficiado con el presupuesto donde están la prensa solamente entonces en la alcaldía tiene la responsabilidad de eso porque estamos trabajando tras vestidos o que somos nosotros, nosotros somos representante que a través de nosotros las informaciones van a llegar al pueblo y no van a decir difamadores, pero no somos difamadores simplemente estamos cumpliendo con una función de fiscalización se nos está hablando de convenio con la contralora yo no puse a la contralora mi compañero y colega Joseph no puso la contralora.

LM
A.A.G.M.

La contralora la eligió el (PRM), ahora nosotros si estamos de acuerdo con el trabajo que ella está haciendo en muchos aspectos, porque razón, porque si hoy en día de la contraloría le llego, ella lo tiene ahí a mano como dijo la colega a Arelys tiene ahí a mano un documento que certifica que está en orden todo.

CC

Entonces quien hace el trabajo ante la contraloría es la contralora entonces ella está haciendo su trabajo porque la quieren sacar ella lleva todo y no hay una certificación como dice el colega Joseph de parte de la contralora no hay un visado que testifique que el presupuesto está libre de cualquier situación como sea al parecer alguna situación y todavía no está la certificación como manda la ley de la contralora yo quiero que esto quede claro porque no quiero que como nosotros somos menos somos dos solamente que ahorita digan que los Regidores de la oposición porque así que se dice son de la oposición.

S.M. 9

Nosotros somos de la oposición, pero también somos defensores del pueblo y no quiero que se diga ahorita que nosotros estamos en contra o que le estamos poniendo de ariba al alcalde para que se apruebe un pruebe un presupuesto, pero tampoco vamos a permitir que se diga lo que no es y nosotros hoy a propósito de que Josecito mencionara mi nombre diciendo por ejemplo hay un run run por ahí que dice un run run no estoy diciendo que soy yo un run run.

PD
7



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Escuche que la compañía que está dedicada a recoger los desechos sólidos a llevarse los desechos sólidos paga alguna cosa alguna factura y esa factura llegan también al ayuntamiento por ejemplo la tapa de goma al que ver si esa compañía también estuvo dispuesta a poner lo de esa tapa de goma cual es el contrato que al con esa compañía a que le beneficia al pueblo porque la basura.

Im
A.A.G.M.

Es un negocio ese contrato lo leí lo tengo a mano, pero no establece que beneficio le llega a Navarrete, no hay ningún beneficio que este pueblo obtenga a través de ese contrato porque son muchos los gastos que conlleva llevar la basura a ese lugar entonces ellos se llevan la basura hacen negocio de la basura, pero a Navarrete no le llega nada y nosotros aquí ante la prensa queremos que el pueblo también y ustedes también como prensa se integren y nos ayuden a desenredar este rollo.

C.A.C.

Con el tema de la compañía está que se lleva los desechos sólidos de Navarrete, porque yo entiendo que si un negocio para ellos también debe de ser un negocio para quien le da la materia prima entonces con eso se puede apartar ese contrato yo lo leí y establece que después de los tres meses cualquiera de las partes puede desligarse del contrato.

Entonces nosotros estamos haciendo nuestra tarea a pesar de que nos llegó tarde esto ya lo leímos ya lo estudiamos y tenemos las notas aquí y estamos trabajando de cara a las leyes no estamos en contra de nadie si estamos a favor de que este pueblo se desarrolle por lo menos en el periodo que nosotros estamos, aunque no se nos tome en cuenta pero por lo menos con lo que nosotros podemos aportar desde aquí aunque sea con nuestra críticas que entendemos que son apropiadas y no van en contra de nadie en lo personal van a favor del desarrollo.

S.M.9

S.P.B.

porque cuando se habla de inclusión o sea estamos hablando que tres, cuatro, cinco, seis y siete cabezas piensan más que dos y esa es la posición que tenemos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En ese sentido tiene derecho a réplica el Regidor Juan Osvaldo Montan,

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Esta segunda oportunidad que yo eh tomado en este momento quiero tomarla porque ahorita tome un turno y es bueno que quede grabado o que estoy grabando, para que el pueblo de Navarrete, sepa que nosotros no nos oponemos a que el presupuesto del 4% llegue a toda la parte del Municipio de Navarrete, y todos sea beneficiad, quiero que sepan que no hay presupuesto en la vida que llegue a todos que los presupuesto vienen por partida y que poco a poco con la buenas intenciones que nosotros podemos tener vamos hacer de que llegue a la parte más vulnerable y de que se mantenga la parte que están siendo beneficiadas.

Con transparencia y quiero también reiterar que nosotros hoy yo personalmente todavía en el día de ayer veníamos a esta sesión para lo que es conocimiento y aprobación del presupuesto general que ya tenemos a más de un mes que lo estamos desglosando y que nuestro presidente ayer cambia de parecer y pone lo que es el conocimiento de aprobar una resolución del 4% que no teníamos conocimiento hasta el día de ayer en la tarde y ellos están ahí de testigo la mayoría y que hoy no está puesto en la sesión, lo que es, el presupuesto general, que tan importante es para nuestro Municipio de Navarrete, como dijo la compañera de no aprobarse de aquí al 31; tendríamos que trabajar con el presupuesto anterior y creo que no sería de beneficio para el Municipio de Navarrete, ya que, este presupuesto ha sido desglosado y ha sido llevado y ha largado a mas comunidades que anteriormente no han sido tomada en cuenta cómo puedo mencionarles la cierra que hoy va a disfrutar lo que es un baño para el pley y otros baños para iglesia, y más comunidades como Villanueva que va a tener los contenes de la calle principal, igual la Joaquín Balaguer que va a tener las aceras y contenes, que tanto lo han pedido y que lo necesitan.

Im
A.A.G.M.

P.C.

S.M.9

B
P.
J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y que nosotros como defensores de nuestro Municipio de Navarrete, vamos siempre apoyar las cosas buenas, pero también tenemos que tener el valor y la gallardía de poder decir las cosas como son el 4% tiene un límite y nosotros creemos que el presupuesto esta hasta donde esta y que no podemos aprobar una resolución para presionar Muchas gracias.

*lm
A.A.G.M.*

*El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En ese sentido muchísimas gracias a los honorables que realmente han tenido la participación muy participativa donde entonces decirles señores a ustedes yo lo voy a buscar por la fecha del teléfono, ya que, usted me lo envió para dar una información vamos a buscar la fecha para hablarle con fecha al pueblo vamos a ver cuándo fue enviado ustedes saben que el tribunal superior dice que las pruebas de WhatsApp, eso no soy yo, lo que lo que son abogados deben de saberlo verdad.*

cl.c'

Entonces vamos a buscar aquí en WhatsApp en qué fecha fue enviado para lamentablemente desmentir el compañero Juan Osvaldo para que sepa en qué momento llego a mi mano precisamente según lo que dice el WhatsApp permiso ya usted hablo, si usted no sometió en su punto ese punto pues, ya en otro momento a replica usted tendrá esa posibilidad Dios mediante entonces miren la carta me llega realmente a mis manos porque yo tengo que hablare al pueblo con la verdad y según el tribunal constitucional manda una sentencia que realmente.

T.M.9

cuando uno recibe una información vía WhatsApp tiene una credibilidad lo que son abogado me pueden desmentir entonces en fecha día 5 de diciembre en mis manos empieza a llegar realmente; los honorables saben lo del bloque de mi bloque que nosotros nos reunimos como bloque cada quien se reunió como bloque y pues nosotros sopesamos algunos temas incluso ahí al que declarar.

*B
J.P.B*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Aquí de manera pública también de que nosotros sostuvimos pues ciertos encuentros para nosotros debatir miren le voy a decir algo la propuesta que ustedes traen aquí que no me voy a salir del norte en punto de agenda, es la resolución vamos a la coherencia ese punto de la resolución nosotros realmente los Regidores tengo aquí en mi WhatsApp un capture que yo le envié a los regidores donde desde el 30 de septiembre yo le mando a ellos la propuesta la revisaron, la desglosaron, nos reunimos Anthony González, hablo de la escuela de Jusi fue que la sugirió.

lm
A.A.G.M.

Cada quien sugirió algo importante entonces por ejemplo yo en mi caso sugerí a elite por el caso de yo ver la situación que le comenté al principio sobre la precariedad cuando hay situaciones de eventos entonces en ese sentido nosotros nos reunimos y realmente aquí en este concejo yo no voy a permitir que se venga alegar ningún tipo de ignorancia, tengo chat de WhatsApp que lo puedo facilitar también a la prensa en dado caso que alga algún tipo de duda decirle también en este sentido aclarándole voy aclarando por parte ósea cuando se va a conocer yo quiero decirle a ustedes que cuando se va a conocer un presupuesto yo no puedo trabajar con el presupuesto viejo; se supone que viene una partida diferente analicen eso entonces si viene una partida diferente al que saber que se va hacer con esa partida porque todo los años no es un secreto que los presupuesto aumentan sí o no, si entonces en ese sentido nosotros nos reunimos y sopesamos esto temas de la resolución.

A.C.

S.M.G.

Para nosotros realmente para en ese aumento ver que se puede colar, pero para beneficio de la población entonces estoy diciendo una cosa con la más pura lógica posible que yo le pueda y humanamente explicar a ustedes.

J.P.B.

También cabe destacar que en este debate no estamos hablando de sacar a nadie de ningún tipo de ayuda que está recibiendo; yo creo que aclare eso al principio verdad entonces estamos hablando de que la ley para que no perdamos el norte señores la ley lo que dice es que antes de conocer el presupuesto general debe de someterse la resolución de 4%.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Ahora yo le invito a ustedes a que pidan en libre acceso a la información hace cuanto año aquí no se agota ese procedimiento ahí le dejo una pregunta de interrogación entonces, les invito a que se acerquen a los abogados especialista en el área pública de administración pública bien que también le pueden dar algún tipo de normas yo le recomiendo el tratado de derecho Municipal Dominicano de Julián Roa que es muy bueno y le recomiendo también seguir teniendo escrutinio sobre la ley Municipal 176-07.

LM
A.A.G.M.

Le recomiendo también indagar sobre la 340-06, sobre de la 10-07, sobre cada una de esas normas que ahí le puede explicar un poquito más amplio para no abundar, tanto, también aclarar que el presupuesto tiene que hacerse a base lo que se va a recibir bien entonces en ese sentido es obligatorio.

C.C.

No es una cosa que el presidente quiera, que Josecito quiera o que por ejemplo he usted, por ejemplo, por decir, un nombre Anthony quiera por ejemplo es una cosa que es obligatoria conocer esta resolución para nosotros agotar un procedimiento de que nosotros estamos hablando de agotar un procedimiento un paso para brincar a otro; no saltar de un paso con velocidad así a otro.

S.M.9

Porque luego me puede llegar en mi gestión, me puede llegar una auditoria, me puede llegar por ejemplo una revisión de contraloría y decirme presidente, pero usted no estudio la ley que usted estaba haciendo ahí sentado; usted estaba desviando para arriba o que usted estaba realmente haciendo en esos momentos, entonces en ese sentido yo le digo a ustedes que yo me caracterizo por agotar los procedimientos respeto a la opinión pública de cada uno de ustedes.

J.P.B.

Dice aquí también a la licenciada Ana Arelys Cabrera, decirle que la disciplina y la educación es un eje muy importante se hablaba que solamente para un grupito puede entrar en una oficina de contraloría yo quiero desmentir eso y decir que cuando la persona entra discutiendo a una oficina gritando y con una actitud negativa yo no diría yo cerrarla yo le pongo un candado.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Bien entonces en ese sentido decirle yo le recomiendo la ley de ética pública habla de la disciplina que deben de ejecutarse entonces tiene que acuñarse eso por favor, el otro punto es que voy a mencionar también por favor es respete cada turno para que respetaran esta parte final, entonces, decir que esa forma de conducta, entonces pasando a otro punto la ley también establece yo le voy aclarar algo a la licenciada Ana Arelys Cabrera, ella hablaba que no se le dio un permiso, pero yo tengo aquí la prensa que quiera por ejemplo no es un permiso, si no, una constancia eso es un permiso y sométase ya usted agoto su turno y se le respeto, gracias entonces en ese sentido decirle a ustedes que la ley lo que dice es, que el regidor cuando sale tiene que hacer contar al Concejo, entonces búsqume el texto, entonces se hizo una certificación con lo que es la Secretaria Municipal que es la que tiene fe pública, es decir que si no se le cree a quien se le va a creer, verdad entonces, se firmó por mí, se firmó por cada regidor y también se sopeso que nos obstante a ese procedimiento también se iba a conocer en una sesión extraordinaria la puesta en conocimiento de eso que al que aclarar.

Entonces, es decir, que a usted no se lea violentado ningún derecho licenciada le recomiendo el tratado de derecho Municipal y la ley municipal, también entonces, en este sentido aclarar para proseguir y aclarar esta agenda del día de hoy quiero esclarecer, en este punto que valoro mucho la opinión del licenciado José Polanco donde él decía que las reuniones son importantes este concejo se ha reunido en reiteradas ocasiones.

Este servidor quien les habla tiene evidencia constante de cada reunión con la cual se ha reunido con cada uno de los presentes y también puedo someter ese comprobatorio de lugar, pero pienso que tratándose de esta parte, pues puede también tomarse en cuenta, entonces, miren vamos a someter el punto.

Im
A.A.G.M.

C.C.

S.M.A.

J.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Ahora que tiene que ver con esos beneficios miren las instituciones que están ahí aquí yo voy a tomar dos acciones en cuenta las dos acciones que se tomaran en cuenta en ese sentido, dos acciones distinguidos y honorables Regidores opción número 1 es la opción de nosotros abrir a estudio lo que tiene que ver con esta parte de quien va y quien no va aunque quiero aclarar que esto no meló invente yo, las personas que están ahí esa fundación, eso de elite eso de asadores está desde el 30 en un capturen entonces aclarar a ustedes que ahora tenemos una versión diferente en plena sesión, entonces, su presidente se ve en la obligación de no someter este punto.

LM
A.A.G.M.

Pero quiero aclarar que la consecuencia de no conocer este punto el día de hoy ustedes tienen que saberla esto implicaría que tenemos que reunirnos debatir el tema volver a conocer esto mismo y luego pasar al presupuesto general, porque esto es un complemento entonces tienen esa opción número 1.

CAC

La opción numero 2 pues es de que esta parte ahí que concierne se apruebe por el hecho de que fue debatido con la evidencia el sustento y todas las demás parte de lugar, entonces en este sentido voy a someter la aprobación y voy a someter el otro punto que es a estudio a arreglar ese punto al dos vertientes las dos son democráticas, entonces someto este punto a votación quienes están de acuerdo en que esta resolución se implemente en el presupuesto, quienes están de acuerdo en que se apruebe esta parte la resolución que habla del 4%, y demás porcentaje según la Ley, ya que, sin esa resolución no podemos saltar al siguiente paso que es el paso de presupuesto Municipal.

S.M.T

Entonces en ese sentido someto este punto le digo a la Licenciada Ana Arelys Cabrera, a la norma de lo que dice la ley en el artículo 21 párrafo 1 literal B que lo pueden buscar cada uno de ustedes, entonces tenemos este punto a estudio.

J.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

LM
A.A.G.M.

Quienes están de acuerdo con que se someta este punto a estudio quienes están de acuerdo de mi parte yo no tengo inconvenientes, entonces yo estoy de acuerdo, bien que someta cualquier tipo de duda quienes están de acuerdo con la aprobación, entonces en ese sentido aclarar que este punto debe de ser visto y evaluado porque al entre las partes una situación se abstienen del voto y este punto pasa a estudio queda por cerrada la presente sesión 23 de este día 17 del mes en curso que dios les bendiga paso a estudio.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Deja el punto para estudio por determinar que debe realizarse una reunión para esclarecer la importancia de la resolución como parte del protocolo de la ley 176-07, y se queda pendiente*

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Por lo tanto, le damos las gracias a Dios, al pueblo de Navarrete, a la parte civil y cada una de esas personas presente. Que siempre fielmente se hacen aquí presente en esta honorable sala, así como también los medios en general que Dios nos bendiga a todos muchas gracias.*

Queda cerrada la sesión de día de hoy Martes 17 de Diciembre de año 2024 sesión extraordinaria número 23. Muchísima gracia Dios les bendiga.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.14-24**.*

*Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 23-24**, siendo **04:00 pm***



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

17/12/2024

Julio Jan Carlo Peralta

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Concejo

Jose Antonio Polanco

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Vice-Presidente

Ana Arelys Cabrera

ANA ARELYS CABRERA MA.
Regidora

Juan Osvaldo Montan

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

Anthony Alexander Gonzalez

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Regidor

Joseph Konstantin Molina

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA
Regidor

Erinzon Eduardo Ortiz

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

Maria Francisca Rodriguez Peña

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



J.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Lunes 23 de Diciembre del año 2024

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA 24/2024

- 1- Solicitud del Honorable Alcalde para la Resolución NO.19/2024, Reconocer y declarar huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **José Antonio Peña Ramírez**, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2024-2025. *ChC*
- 2- Solicitud al Congreso Nacional de la Republica Dominicana, para la designación del nombre del señor **Pedro Juan Reyes**, a la calle de la carretera Principal de Guanábano. *S.M.g*
- 3- Validación de políticas para la continuidad del control interno, IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012.
- 4- Aprobación del Código de Ética (AMC 001).
- 5- Permiso de no objeción para lugar musical para la asociación musicólogo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

- 6- *Solicitud del Regidor Anthony González y de nuestro honorable Alcalde Noel Peralta, para la Resolución No.21/2024, Reconocer y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Fernando Hernández**, por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.* T.M.G.
- 7- *Solicitud de nuestro honorable Alcalde y también del Regidor Anthony González, para la Resolución No.22/2024, Reconocer y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.* Im
A.A.G.M.
- 8- *Lectura de la puesta en conocimiento ante el Concejo, de la salida del país de la Regidora Ana Arelys Cabrera.* CB
- 9- *Solicitud para una ordenanza que establezca el arbitrio de la calle Julio Vargas que es una porción de Mejía por donde transitan un sinnúmero de camiones.* E.E.O.C.
- 10- *Informes pendientes en agenda.*


Maria Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: 809-585-5252 Ext: 114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA NO.24/2024

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 23/12/2024, El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidora **Ana Arelys Cabrera MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Erickson Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 03:00 Pm.

LM
A.A.G.M.
J.M.G.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenas tardes a cada uno de los presentes, saludos a la prensa, queda abierta la presente Sesión concerniente a lo que es Sesión Extraordinaria No.24/2024, con ello saludar a los honorables Regidores de este Concejo y también a nuestra distinguida Licda. María Rodríguez. Nuevamente reiterando ese agradecimiento a cada una de ustedes; por estar aquí siempre presente en los temas que son tan interesante y que, de manera democrática, pues ustedes son parte.

CA C

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

E.E.O.C



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1- *Solicitud del Honorable Alcalde para la Resolución NO.19/2024, Reconocer y declarar huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a José Antonio Peña Ramírez, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2024-2025.*

LM
A.A.G.M.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Tenemos aquí distinguido honorables y público presente, la solicitud de nuestro honorable Alcalde para lo que es, darle merito a José Antonio Peña Ramírez y la presente Resolución dice.

J.M.P.

CLC

RESOLUCION NO.19 /2024

E.E.O.C.

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Resolución 19/2024, el reconocimiento al mérito al Sr. José Antonio Peña Ramírez, Gobernador Distrito R2 año 2024-2025.

Considerando: *Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.*

Considerando: *Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denomina Concejo Municipal.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Club de Leones internacional es una institución de servicio con presencia en más de 206 países y una membresía que supera el millón y medio de miembro en todo el mundo.

LM
A.A.G.M.

Considerando: Que el Club de Leones de Navarrete trabaja con ocho ejes fundamentales como mitigación del hambre, cáncer infantil, medio ambiente, diabetes, mitigación de desastres, juventud, visión y servicio humanitario, colaborando con familias de escasos recursos de los sectores más vulnerable del municipio

J.M.9

Considerando: Que la visita del dignatario del más alto nivel a nuestro pueblo consigue una mayor vinculación y compromiso del Lions Club con las autoridades y la población general de Navarrete.

CS

E.2.0.0.

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La solicitud emitida por el Club de Leones de fecha 05 de Noviembre del 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta. De fecha 11 de Noviembre del 2024.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO-NAVARRETE,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

LM
A.A.G.M.

RESUELVE:

E.E.O.C

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguida del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **José Antonio Peña Ramírez**, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2024-2025.

LM.9

U.C

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo, por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguida.

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación esta Resolución. **Fue sometido y aprobado a unanimidad**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

- 2- *Solicitud al Congreso Nacional de la Republica Dominicana, para la designación del nombre del señor **Pedro Juan Reyes**, a la calle de la carretera Principal de Guanábano.*

LM
A.A.G.M.

*El **Presidente** de la Sala Capítular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Decir que este punto mediante reunión previa hemos consensuado que dicho punto queda para estudio desacuerdo, quiero destacar que este punto es traído por solicitud que nos hace el honorable Regidor Joseph Molina y la cual estamos debatiendo y la estamos sopesando.*

CAU

E.E.O.C.

- 3- *Validación de políticas para la continuidad del control interno, IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012.*

S.M.G

*El **Presidente** de la Sala Capítular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Que sucede que como bien recordábamos hay una secuencia de pasos anteriormente dimos el paso 01,02,03, que son normas administrativas que tienen que ver con esa parte entonces en ese sentido decir dice lo siguiente la Resolución.*

RESOLUCION NO.20/2024

*Por disposición de la Honorable Sala Capítular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024.*

***Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que en esta Sesión Extraordinaria NO.24/2024, en la fecha 23 de Diciembre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** Resolución sobre la validación de políticas para la continuidad del control interno y la validación del código de ética, dicho control interno está destinado en (6 modalidades iniciales).

LM
A.A.G.M.

Considerando: Que los procesos de validación de políticas para la continuidad del control interno se deben de agotar una serie de procedimiento de los cuales el artículo 52 de la Ley 176-07, nos Atribuye que somos lo que tenemos el rol normativo, por lo tanto, las políticas y procedimientos que se implantarán para dicho control interno está destinado a las siguientes modalidades.

CLC
E.E.O.O.

Considerando: Que el Punto número uno: (IYC 04), Políticas de responsabilidades de los Empleados en la preparación y actualización de información.

S.M.G.

Considerando: Que el Punto número dos: (IYC 05), Funciones internas y externa de la encargada de comunicaciones o vocera del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete

Considerando: Que el Punto número tres: (IYC 06), Plan de Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que el Punto número cuatro: (IYC 07), Documento de políticas sobre la emisión de informes periódicos en el Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que el Punto número cinco: (IYC 012), Políticas y procedimientos para la actualización continua del portal de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el punto número seis: Aprobación del Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, (AMC 001).

Considerando: Que cada uno de estos procedimientos dictan una transparentización que son las operaciones del Ayuntamiento y que esto a la vez, refleja sobre un pueblo que siempre está ahí presente entonces, por lo tanto, nos disponemos nosotros a contribuir para que este comité de ética pues siga siendo implementado.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Extraordinaria 24/2024.

VISTA: La solicitud emitida por la Contralora Municipal

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Aprueba como efecto estas cinco modalidades Validación de políticas para la continuidad del control interno, (IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012) y la Aprobación del Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, (AMC 001). Que se inicien a ejecutarse en este Ayuntamiento y nosotros como veladores del rol normativo damos por aprobado este punto sometido.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en sesión Extraordinaria a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración. *LM*
A.A.G.M.

E.E.O.C.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Aclarando el punto que tiene que ver con esta Resolución; es un punto vuelvo y menciono de continuidad a lo que anteriormente se aprobó, dichos puntos que fueron que están disponible ante el Concejo y que se le dio la comunicación pertinente sobre los mismos de lo que se trata la Resolución es de lo que se hablo tiene seis puntos (**IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012**), puede solicitarlo a la secretaria que con muchos gustos lo va a brindar por lo tanto procedo a someter el presente punto que se implemente el código de ética y que aquí haga una ética que sea buena para el pueblo. *CLC*
J.M.G.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación de que se implemente esta modalidad. **Fue sometido y aprobado a unanimidad**

4- Aprobación del Código de Ética (AMC 001).

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, El código de ética señores y señores, para lo que están aquí presente no es nada más ni nada menos que las leyes son claras y en toda institución debe de existir una ética de como usted va hacer las cosas de como usted se va a manejar verdad que si entonces para eso se hace necesario también someter como tal, este punto para que sea un complemento de la anterior y a quienes involucra.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces este código de ética a quienes implica a toda la parte financiera dígase tesorería, dígase gerente financiera, todo lo que tenga que ver con transparencia y ética tiene que ver con eso, pero no solamente ese renglón tiene que ver el alcalde que juega un papel importante y que viene siendo también un pilar importante, porque sin el alcalde no está en desacuerdo, tampoco no sería comentario el código de ética para que funcione un ayuntamiento que en este ayuntamiento no se había implementado y lo estamos implementando, quiero que sepan eso, ese código de ética tiene que ver primero pasar por aquí por el Concejo y que el alcalde también tenga, si el alcalde lo solicita solo no se le sería factible y si nosotros lo solicitamos solo, tampoco se le sería factible.

LM
AAG.M.

Entonces por eso es que se necesita el complemento de esos dos órganos, por lo tanto, someto el punto numero 4 quienes están de acuerdo que se apruebe el código de ética para mayor transparencia.

CE

E.E.O.C

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación de que se apruebe el código de ética. Fue sometido y aprobado a unanimidad

J.M.9

5- Permiso de no objeción para lugar musical para la asociación musicólogo.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Honorables en debate previo quiero destacar que en ese sentido nosotros si recibimos, ya hace un tiempo la información de una solicitud sobre ese lugar de musicólogos, pero que sucede que este Concejo para darle una parte conclusiva a esta parte queremos aclarar que no nos oponemos a nosotros brindarle un espacio que rinda las condiciones para ese tipo de recreación verdad, sí, pero sin embargo, se hace necesario que la junta de vecino que juegan un papel importante podamos nosotros tener como concejo antes de autorizar eso tengamos que hablar de que eso comunitario estén de acuerdo de que interior y policía también este de acuerdo, pero yo entiendo que en esa parte este tema queda por desplazado por consenso de este Concejo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Para las aclaraciones de lugar entonces, este punto ya por consenso verdad que si abran puntos libres al final en este concejo vamos a escuchar vamos a darle entonces como esto es un concejo democrático vamos a darle la oportunidad nuestro honorable Ray Montan puede expresar su inquietud sobre ese punto tiene la palabra usted honorable.

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todos los presentes y también para el Concejo de Regidores, si me ven con estos lentes es que no veo bastante bien es para argumental sobre el permiso de no objeción para lugar Musical para la asociación de musicólogo ustedes saben que nosotros como Concejo de Regidores tenemos el deber de proteger a nuestro pueblo de Navarrete, pero nosotros no nos oponemos déjeme decirle a que exijan un permiso en un lugar donde no sea violentado lo que es el medio ambiente para nuestro munícipes, nosotros simplemente como Concejo por eso he levantado la mano para este turno; es para que ustedes se den cuenta de que nosotros exigimos una cuantas cosas importantes como es un permiso o una carta dando el visto bueno de lo que es una junta de vecino que debe existir en el lugar donde van hacer ellos colocado porque es importante nosotros trabajar con las transparencia y trabajar con lo que es la junta de vecino como algunos temas más también.*

↓
A.A.G.M.

Chc
E.E.O.E.

J.M.G

Exigimos lo mismo siempre vamos a estar de acuerdo en las cosas que son importantes para nuestro pueblo, pero también en las cosas que no son importante nosotros vamos a estar aquí presente para decirle el no, entonces yo creo en este momento nosotros seguimos esperando lo que es esa carta de la junta de vecino, lo que es un permiso que también tienen que traer vedad en lo que es de interior y policía, y entonces cuando toda esas cosas juntas ya estén lo que es de la mano entonces nosotros vamos a sopesar y vamos a reunirnos y podemos sacar lo mejor para el pueblo de Navarrete, y para lo mismo musicólogo muchas gracias es cuánto y a la orden.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Gracias honorable tiene la palabra en este momento referente al punto que tiene que ver con el punto numero 5 la Licenciada Ana Arelys Cabrera, adelante.

J.M.9

Regidora **Ana Arelys Cabrera MA.**, Buenas tardes a nuestro Concejo de Regidores, colegas a nuestro honorable presidente de sala del Concejo de Regidores, a la prensa que nos acompaña en el día de hoy y nos honra con su presencia, buenas tardes a todo los compueblanos y munícipes que se encuentran acompañándonos en esta honorable sesión. Con relación al punto 5 cabe destacar que nuestro compañero colega Ray Montan, expresó una parte importante, pero cabe destacar que nosotros le expresamos a la asociación que no entiendo de verdad porque el punto esta acá porque es un punto que son de las cosas que nosotros habíamos debatido de que estamos de acuerdo con darle la aprobación a ellos de la no objeción siempre y cuando cumplan con lo requerimiento de no afectar lo que es el entono y la comunidad.

lm
A.A.G.M.

ql
E-E-oc.

Para esto debía de traer algunos requisitos que se requieren para nosotros cumplir y poder aprobar esa Resolución o carta de no objeción, no obstante necesitamos todavía que cuando se vaya a colocar también el señor honorable presidente en la agenda, que se le coloque el lugar específico; que no había dicho que es en Mejía en una hacienda y que se le coloque el horario en conjunto con la junta de vecino; aprobando esa parte, ya que, cuando usted otorga una sesión extraordinaria o una resolución o una carta de no objeción, usted la da con un permiso; ese permiso lo pueden utilizar si usted no especifica en cualquier parte de Navarrete, entonces cabe destacar que si nosotros no hacemos la aclaración pasa cualquier siniestro y nosotros somos los únicos responsable porque fuimos lo que aprobamos o desaprobamos esa Resolución o es no objeción, entonces, por ende estamos de acuerdo con ellos estamos de acuerdo con la población que se busquen los medios correspondiente y nosotros entonces, interferir para otorgar el permiso ósea que no sea como que no queremos, sino, que completen el expediente en mi caso yo entendía verdad que este punto no debió de estar ahí hasta que no se completara.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero, ya que esta al que aclarar porque ahorita pueden decir que los Regidores no están de acuerdo, pero al que cuidarse porque un pleito pasa, un siniestro quizás de ahí viene un muerto, ahorita dicen no quienes fue que aprobaron los regidores entonces al que saber cómo se va hacer esa resolución es cuánto.

*El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias referente a este punto de manera democrática algún otro concejal tiene alguna palabra que decir tiene la palabra honorable Erinzón Ortiz.*

LM
A.A.G.M.

*Regidor **Erinzon Ortiz**, Muy buenas tardes colegas, presidente de la sala, colegas regidores, la junta de vecino creo que están por aquí unas cuantas, prensa, grupo populares, grupos sociales, partidos políticos veo también están por aquí. Hay un gran interés en esta tarde y eso está muy bien yo espero que este interés no solamente sea hoy si no que le demos seguimiento a las cosas que tienen que ver con la administración pública esto es de ustedes nosotros somos servidores de ustedes.*

J.M.G.

Q.E.

E.E.O.C.

El tema de este punto me llama la atención porque aquí en Navarrete, hay una situación que está afectando a muchas personas y es el tema de música más en esto tiempo que los jóvenes mayormente, verdad de moda con la música le ponen la música a un caro andan por ahí por donde quiera si ellos se organizan y reúnen las condiciones para mandarlo a un área que no perjudique a nadie.

Muy importante resaltar que no perjudique a nadie porque no puede ser, yo me quejaba con alguien le decía ven acá tu pone la música aquí, pero yo veo que frente a tu casa no la pones, entonces, tiene que ser consecuente con los demás porque nosotros solamente nos gusta ver la paja en el ojo ajeno, en el ojo de la otra persona, pero cuando está en la de nosotros, entonces, ahí como que al que equilibrar el asunto, yo entiendo que es un interés común porque cuando el agua va a brotarse no vota por un sitio; vota por otro a esos muchachos hay que buscar la manera de establecerlo en un lugar y no nosotros irnos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque si no ellos van andar por el pueblo haciendo escándalo y ahí sí que van hacer mucho daño, entonces, ya cuando ellos tengan ese lugar no van a tener ningún derecho verdad por ejemplo me llama la atención y que me disculpen las personas que van ahí y que le gusta la música alta a mí no me gusta la música alta, pero a los que le gusta se lo respeto ahora bien lo que a usted le gusta no tiene que llegar a desagrado del otro porque para eso hay un equilibrio y están las leyes formuladas.

J.M.9

LM
A.A.G.M.

Hay los decibeles que se permite a través del medio ambiente están ahí en las leyes y creo que las leyes son para cumplirse; no importa a quien le afecte y me interesa de gran manera que a ellos se le ubiquen en un lugar que reúna con todas las leyes que se reubique un lugar, Navarrete necesita paz el resto de Navarrete, los barrios, los viejitos que andan por ahí que viven en su casita yo tuve una situación con mi padre que murió a principio de año y fue muy desagradable para mí, mi padre una o dos semanas antes de morir tuve que enfrentarme a la situación de ir a un lugar y decirle mira mi padre estaba muriendo ayúdame con la música bájale un poco más, ellos la bajaron porque le sensibilizo, pero creo que esto debe de llamar mucho la atención y nosotros como población interesarnos en las cosas comunes.

OLC
E-E-O-E

Porque en estados unidos mucho de lo que están aquí han ido a estados unidos y saben usted no va a ir allí a poner un quitipó en cualquier esquina, entonces, debemos de organizarnos y nosotros como autoridades ser parte de la organización y ustedes como parte de la sociedad también, interesarse y ver el trabajo que están haciendo esos líderes gracias.

*El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias por sus palabras quien tenía la mano levantada tiene la palabra el Regidor Joseph Molina, adelante.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes al presidente del Concejo de Regidores Jan Carlo Peralta, a mis colegas concejales, a la prensa presente, a los grupos populares, a la junta de vecinos, persona de la sociedad civil. Con relación al punto de permiso de no objeción de lo musicólogo, vamos a decir, que hace quince días como Regidor viendo la problemática de eso de lo musicólogo que ponen la música, así como dice Erinzon, en frente de cualquier casa a sonar nosotros le hicimos una propuesta al honorable alcalde Noel Peralta, de que en el Viejo Carril hay una área verde ahí que puede construir una obra que va a impactar el municipio como sería el bulevar del Viejo Carril, se lo depositamos por escrito hay una zona para ya lejos del canal que si se construyera una obra.*

Así esa juventud que también tienen derecho a recrearse escuchar su música podrían tener un lugar donde escuchar su música, sin afectar a la personas, a los viejitos, los ansianos por lo cual nosotros le solicitamos a este honorable Concejo que al que buscarle la solución a esos jóvenes para que sigan por el camino del bien y que se le solicite la carta de no objeción de interior y policía para poder darle su permiso, la de la junta de vecino del lugar y los comunitarios de la zona donde ellos piensan escuchar música muchas gracias a todos bendiciones.

*El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable Regidor Joseph Molina, en este sentido continuamos con los puntos de la agenda.*

*6- Solicitud del Regidor Anthony González y de nuestro honorable Alcalde Noel Peralta, para la Resolución No.21/2024, Reconocer y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Fernando Hernández**, por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Y dicta lo siguiente.

RESOLUCION NO.21/2024

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Sesión Ordinaria No. 22/2024, el reconocimiento al mérito al **Sr. Fernando Hernández**, Por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que el **Sr. Fernando Hernández**, (nació el 16 de Junio del año 1971, en Santiago de los Caballeros). Es un ex lanzador Dominicano que apareció en dos partidos de Grandes Ligas para los Tigres de Detroit durante la temporada de 1997.

Considerando: Que el **Sr. Fernando Hernández**, fue firmado originalmente por los indios de Cleveland como amateur en 1990, Hernández, paso alrededor de seis años en el sistema de ligas menores hasta que fue seleccionado desde Waivers por los Tigres el 18 de Septiembre 1996, termino con 0 victoria, 0 derrotas y una efectividad de 40.50.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Sr. **Fernando Hernández**, es piche estelar de las Águilas Cibaeñas reconocido al salón de fama de liga de Béisbol Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Sesión Extraordinaria 24/2024, de la fecha 23 de Diciembre del año 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta.

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Anthony González.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Fernando Hernández**, por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Henry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo por lo tanto me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido quienes están de acuerdo antes del sometimiento a esta persona tan distinguida pues de manera democrática de moles la participación a los regidores tiene la palabra el licenciado Josep Molina.

Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina, Buenas tardes de nuevo compañeros, comunitarios yo veo muy importante esa solicitud de reconocimiento a Fernando Hernández, que cabe destacar que en la resolución no especifica que Fernando Hernández, fue firmado por Chicagos White Sox de la grande liga de MLB en el año 2002 y fue elegido en la regla 5 del tras por los Oakland Athletics de Oakland en el 2008.

El 9 de abril del 2008 fue que Fernando Hernández, debutó en las grandes ligas lanzando una entrada donde poncho dos jugadores por primera vez en las grandes ligas jugo trece temporadas con las Águilas Cibaeñas el cuchillo como se le conoce, el cuchillito, por lo cual, es muy importante que su pueblo natal como Navarrete, Villa Bisonó, le dé su reconocimiento ,ya que, fue exaltado en el salón de la fama por una carrera muy noble en la cual; tuvo lugar líder en ponche con 445 con las Águilas Cibaeñas, segundo en victoria con 40 victoria que eso es algo muy grande al poco jugadores en la historia de Lidóm Dominicana que haya ganado tantas victorias.

Este en tercero en todas las ligas en toda las ligas Dominicanas en entrada avanzada por eso en el día de hoy es reconocido por los grandes peloteros vocales, internacionales, y se mantiene como coa de picheo en las Águilas Cibaeñas, por lo cual, apoyamos totalmente ese reconocimiento y que sea aprobada esa resolución muchas gracias.

El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchísimas gracias honorable quien más tubo levantada la mano pues en ese sentido nos disponemos a conocer quienes están de acuerdo someto este punto a votación. Fue sometido y aprobado a unanimidad.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

7- Solicitud de nuestro honorable Alcalde y también Regidor Anthony González, para la Resolución No.22/2024, Reconocer y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Y la siguiente resolución dicta lo siguiente.

LM
A.A.G.M.
E.E.O.E.

RESOLUCION NO.22/2024

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Sesión Extraordinaria No. 24/2024, el reconocimiento al mérito al **Sr. Zeo Muñoz**, Por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

CE
J.M.E

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

Considerando: Que, el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Sr. **Zeo Muñoz**, es un cantante y compositor dominicano, radicado en Nueva York, Estados Unidos. Nació en 1985 y a la edad de 16 años empezó su curiosidad por la música. Curso estudios en instrumentos de viento, hasta convertirse en cantante, lo que le ha permitido experimentar diversos ritmos.

J.M. 9

Considerando: Que el Sr. **Zeo Muñoz**, es un joven oriundo del Municipio de Navarrete, es un artista que produce con su voz melodías, normalmente utilizando palabras que suelen rimar. También suele acompañarse de música instrumental, es decir, designa a quien usa su voz para realizar melodías musicales. El término señalado a los profesionales del arte musical que cuentan con la combinación de talento nato y entrenamiento profesional.

LM
A.A.G.U.

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

CLC
E.E.O.E.

VISTA: La Sesión Extraordinaria 24/2024, de la fecha 23 de Diciembre del año 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Anthony González.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara hijo distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana. *J.M.8*

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo, por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido. *lm*
A.A.G.M.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido algunas palabras que tengan los honorables en relación a este reconocimiento este es el momento pues entonces procedo a someter este punto quienes están de acuerdo. *CS*
E.E.O.E.
Fue sometido y aprobado a unanimidad.

8- **Lectura de la puesta en conocimiento ante el Concejo, de la salida del país de la Regidora Ana Arelys Cabrera.**

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, La cual tengo aquí una constancia esto no es un permiso la ley manda a que cuando un Regidor va a salir fuera del país se va ausentar por 15 días o un poco más, pues uno tiene un pueblo que hay que darle una explicación no, entonces, en ese sentido la ley lo que habla lo que dice es ese regidor debe de poner eso en conocimiento ante el Concejo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Nosotros pasamos por aquí en vista de que al que darlo de manera pública pero, la certificación la realizó la secretaria Municipal que es la que tiene fe pública, la fe pública significa que es correcto porque no puede certificar algo que es incorrecto, entonces, dice constancia fuera del país que se emitió el 15 de Noviembre, dice mediante la presente notificación se le pone en conocimiento al Concejo de Regidores de este Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, que la **Lic. Ana Arelys Cabrera Peña**, Dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **096-0021676-7**, estará fuera del país en la XXI Cumbre Miami, organizada en el campus de la Florida internacional university, la cual estará fuera del país por un espacio de 15 días, donde adquirirá conocimiento relacionados a la comunicación política.

Nota pública: La misma constancia será leída en la Sesión Ordinaria pertinente aunque hubo una sesión en la cual no se dio cierto quorum, en la cual no se pudo conocer que fue una anterior, entonces, por eso leyendo ahora que hubo una sesión en la cual no hubo la mayor participación de nosotros claro yo vine como presidente, vinieron unos cuantos más, pero no estuvieron todos por eso se está leyendo hoy y aclararle también que esa certificación se la firme yo como presidente del Concejo dando testimonio constancia de que si de que eso es válido y se la firmo la secretaria municipal.

Es decir que esto es prueba más que suficiente que la honorable agotó el procedimiento, entonces, esto realmente no es que se tenga que aprobar, de decir de levantar la mano que está probado que esta negado porque no le podemos cuartar el derecho a ningún regidor de que ese regidor pueda ir a capacitarse fuera del país vedad que si, entonces, tiene la palabra la honorable Ana Arelys Cabrera.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Nuevamente en la réplica voy a decir replica porque voy hablar del punto numero 8 cabe destacar honorable presidente del Concejo que yo solicite eso 20 días antes de salir del país y si bien es cierto, que yo como regidora no debo, ni tengo que solicitar permiso para yo salir previo a 15 días y mucho menos, si es para la capacitación previa del conocimiento pago por mis recursos; ahora bien, como me faculta la ley 176-07, soy humano si yo me voy fuera del país no importa el destino que sea yo debo informar y solicitarle a usted que pase por sesión extraordinaria previo a la salida de yoirme y ausentarme porque si a mí como ser humano me chocan, me pasa un accidente, tengo que durar tres meses en los estados unidos cabe destacar que usted como presidente puede colocar mi suplente y yo debo de tener una sesión extraordinaria y ordinaria donde se conozca ese punto previo a yo salir del país, ya en este momento obviamente esta destiempo esta fuera de lugar, porque yo tengo casi mente 20 días que llegue de los 12 días que dure fuera del país, donde usted quizás por razones de salud que yo lo desconocía o por no estar aquí no pudo hacerme posible esa sesión extraordinaria y no pudo hacer mención en la sesión ordinaria del mes pasado cuando yo se lo solicité por escrito ahora bien; usted me dijo bueno vamos hacerle una certificación, pero yo no necesito una certificación porque las cosas no pueden ser un día la secretaria municipal tiene fe pública pero otro día la secretaria municipal no tiene fe pública porque debe de regirse por lo que usted le dice, entonces, lamentablemente las cosas deben ser equitativa y el derecho de cada uno de los honorables que están aquí que fuimos electo por el pueblo para la representación de cada uno de ustedes no se le puede cuartar el derecho que tiene y que le atribuye la ley.

Porque no es como yo diga, no es como yo quiera, es como la ley me faculta hacer las cosas y siempre me voy regir por lo que dice la ley porque yo debí deirme sin decirle nada a usted quizás ni hay concejo y volver quizás como salió Joseph y duro tres días, pero lamentablemente yo me valgo de que si mañana a mí me pasa algo como le puede pasar a cualquiera yo tengo que tener un aval y yo tengo que tener una justificación de cómo y porque yo salí de aquí por eso agoto todo los procedimientos en ese mismo orden debo de decirle que así como nosotros agotamos una agenda de 10 punto.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Tan sumamente importante otro no tanto entiendo que usted como honorable presidente de nuestro honorable Concejo de Regidores debe porque yo sé que usted se debe a un pueblo y a un Concejo y nosotros el día 7, 5 perdón el 9 perdón le solicitamos por escrito lo hicimos verdad que se sometiera lo más importante que el pueblo está esperando o está pidiendo que es el presupuesto general con el cual cada uno de los barrios de Municipio de Navarrete, va a hacer impactado por los recursos que llegan del estado a este ayuntamiento.

LM
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Que lo pagan ustedes mismo de arbitrio o de lo que se recauda, entonces, nosotros necesitamos que usted como nuestro honorable presidente someta el punto a esta altura de juego de 23, cuando nosotros trabajamos desde septiembre con uno de los asesores que vino a trabajar con nosotros del presupuesto general no podemos estar un 23 de diciembre a ley de 8 días de finalizar el año y tenemos hasta el 31 en última instancia para nosotros agotar los procesos y medir fuerzas quizás vamos a decirlo así, de que se pueda someter así como pusieron los puntos para que ustedes entiendan llanamente lo que quizás no sea no interpreten bien lo que yo estoy diciendo, se debe colocar aquí conocimiento del presupuesto general en una sesión extraordinaria u ordinaria única, para el presupuesto general que se apruebe que no se apruebe, bueno esa es decisión del Concejo que está compuesto 7 un bloque de dos, un bloque de uno y un bloque de cuatro.

CA
J.M.G.

Si conforma los votos y pasa pues paso el presupuesto general, si no, el alcalde le va a tocar trabajar con el presupuesto del año anterior; que significa esto que si la mella por decir un sector fue impactado que no ha sido impactado los últimos años, que los otros los colocamos ahora para que sea impactado colocamos el barrio Joaquín Balaguer, colocamos otros barrios que están esperando que nunca ha recibido nada y si nosotros no convocamos el presupuesto y lo aprobamos o lo desaprobamos, entonces, el pueblo no va a recibir esa partida presupuestaria va a recibir la del año anterior y se va a trabajar con la del año anterior, entonces, yo entiendo que usted yo le estoy haciendo una solicitud de manera pública y quiero que se haga constar en acta en este sesión extraordinaria de que debemos someterlo que se a pruebe o no conózcalo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque no lo puso aquí porque no lo conoció o porque no hizo una sesión extraordinaria con un solo único punto, ahora bien, usted nos ha dicho a nosotros en nuestro Concejo en los debates que usted no lo ha puesto porque *E.E.O.C.*
llego tarde, nos llego el día 5 al 23 tenemos casi mente 20 días, si no tenemos la capacidad como perfeccionales de nosotros conocer un presupuesto general entonces que espera el pueblo de nosotros.

Nosotros no estamos aquí para ponerle una piedra en el zapato al alcalde, nosotros estamos aquí para nosotros conocer y ver lo que esta correcto y lo que *Im*
no está correcto lo que no esté correcto en 20 días, convocar el alcalde que *A.A.G.N.*
venga con nosotros a una reunión y vea lo que está pasando con ese punto y
arreglarlo y ponernos en eso nosotros, estamos aquí para como él nos ha dicho
someter si algunos de esos puntos él dice que al que llevárselo a la contralora
ok, pero nosotros no podemos romper los canales, si usted dijo ahora mismo
que la secretaria municipal es la que tiene fe pública tiene que ser siempre no
puede ser que si yo le entrego un papel la secretaria tiene que llamarlo a usted *Ch.C.*
porque la secretaria no tiene fe pública, para una cosa si para otra cosa no y *J.M.G.*
quiero que conste que esto no es personal, esto es laboral es del conocimiento
que me dice a mí que nosotros debemos de entregarle un presupuesto al alcalde
yo no, porque yo estoy aquí para levantar las manos si estoy de acuerdo si no
estoy de acuerdo decirle porque no estoy de acuerdo, ahora bien si ese
presupuesto el alcalde lo deposito el día 5 a ese honorable Concejo.

Donde tenemos una secretaria que bastante eficiente es municipal cual era el deber, aunque usted estuviera enfermo, si yo me muero yo tengo una suplente y si la suplente se muere tiene que venir otra gente, porque esto no se puede parar y todo tiene que seguir fluyendo porque nadie es imprescindible, entonces, si usted no estaba en la disponibilidad, la secretaria debió de darle ese presupuesto a cada uno convocarlo por los diferentes grupos que tenemos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El presupuesto llegó para estudio vengan recojan el suyo, pero de igual manera llevárselo a la contralora porque la contralora usted dijo que es suya la secretaria municipal usted dijo que es suya, en el sentido de que vale del Concejo, entonces, si la secretaria municipal y la contralora pertenecen al Concejo no puede ser posible que para usted darle el expediente ahora no sea parte del Concejo, entonces, que usted debió de hacer; entregarle ese presupuesto a cada uno de nosotros y entregárselo con tiempo a ella para que ella lo revisara viera si estaba bien o estaba mal y que pasa cuando una cosa esta mal como yo subrayé aquí, yo no estoy de acuerdo con esto por esto y esto que tenemos que hacer convocar a la parte administrativa, al alcalde, convocar a los canales correspondiente y arreglar lo que está mal, pero como yo puedo saber que está mal o que este bien; si nosotros ni siquiera nos reunimos quedamos de acuerdo con algo se reunieron no sé si con la persona del bloque de (PLD).

E.E.V.C.

Im
A.A.G.M.

Ch.C.

I.M.9

Ellos sabrán porque eso es otras reuniones aparte que o general, ahora bien a mí si me importa algo y es el pueblo a mí me interesa que esta Barrero, que esta Villa Tabacalera, esta Villa Nueva, que está el Viejo Carril, entonces, tu no me puedes decir a mí que no, que a mí no, puede entregar el presupuesto general porque el presupuesto general yo no fui parte.

A usted no fue parte, pero como está el Viejo Carril colocado si cada uno de lo que estamos aquí hicimos un trabajo para colocar todo lo que queríamos y llevárselo al alcalde con tiempo y llevárselo al honorable presidente que lo tengo porque yo trabajo muy organizada, yo tengo todo lo que estoy diciendo sustentable como Arelys Cabrera Regidora con mi sello y entregado mi solicitud de los barrios que yo quería que fueran tomado en cuenta, entonces, si hoy en día al uno aunque sea de esos barrios.

Y de el al uno y de los demás al uno se sobre entiende que ese informe le llegó a alguien verdad, entonces, no vamos aquí hacer un juego de niños ni a quererle vender a la población que no que mira que está mal, el presupuesto no vamos hablar las cosas como son.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

P.E.O.C.

El responsable debe de ser responsable de su parte y mi parte aquí es decir que yo quiero que se someta el presupuesto general, se apruebe o no ahora mi parte es aprobarlo y decir, las razones como lo estoy diciendo ahora porque yo quiero que se apruebe el presupuesto general, porque si el presupuesto general no hay presupuesto participativo y hay 5 sectores que tienen el presupuesto designado participativo, para entrar ya en enero o en febrero a funcionar con eso entonces como yo puedo cuartar a un alcalde que trabaje con un presupuesto del año pasado.

LM
A.A.G.M.

Como yo puedo apostar a siete días de inestabilidad con un presupuesto cuando usted puede trabajarlo sacar tiempo porque para eso ustedes nos pagan a nosotros para nosotros venir aquí y reunirnos y si tenemos que durar hasta las doce de la noche sentado debatiendo tenemos que hacerlo en base a que a lo que al que se convoque; quien todo el que tenga que ser parte y todo el que tenga que estar involucrado, pero no vamos a buscar una excusa a que el presupuesto general no se ha podido aprobar porque no está viciar a que el presupuesto general porque no lo recibió la contralora, a no porque no fue fulano no vamos a buscar culpable aquí yo estoy en la disponibilidad de que trabajemos 24 siete, se busque una solución a lo que usted dice que es que yo no le veo la intersección.

C.C.

J.M.G.

Pero que se le busque una solución y que nosotros podamos someter no sacrificar ese pueblo que está ahí afuera por cosas que quizás pueden tener soluciones, entonces, es cuanto gracias a ustedes por escucharme y gracias a usted honorable presidente por darme la palabra.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias a la honorable por esa participación tan siempre abogando por el pueblo y por las mejores causas también que entiendo que no son solamente de usted si no una inquietud que realmente todos somos los más interesados en que esta parte ahí.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

En ese sentido decirle la repuesta mía la dejare para el final para entonces, darle la participación; aunque el punto como tal, quiero aclarar antes de dar los turnos aquí está la salida del país que a mí se me pasaba decirle también, que aparte de todo el procedimiento que hicimos también envié a todos los regidores a que la firmaran, está ahí, es decir, se agotó el procedimiento conforme a lo que dice la ley, entonces, en este sentido ya nosotros vamos en el punto 8 y se abrió en ese punto un debate que por la connotación que tiene pues tengo la facultad de permitirle como presidente del Concejo a los demás pues que se expresen.

LM
A.A.G.M.

Tenemos ahí un pueblo que nos está escuchando y que tiene la curiosidad y este servidor es uno de los más interesado en que ese presupuesto se conozca lo más rápido posible y para eso yo le envié al alcalde una carta, un comunicado que al final yo se lo voy a leer a ustedes, pero vamos a darle primero la palabra, tiene la palabra el honorable regidor Juan Osvaldo Montan.

CE

S.M.G

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todos; de nuevo tomo la oportunidad de este turno para volver aclarar como había hablando en la otra sesión pasada, yo creo que cada uno de ustedes no voy a decir que todos, pero una gran mayoría de ustedes que están aquí con un objetivo y el objetivo es que va a pasar con el presupuesto general. de acuerdo o no estoy seguro que ustedes andan detrás de saber si sus barrios van hacer sometido o no van hacer sometido, pero yo quiero decirles algo a ustedes desde aquí creo que llevamos demasiadas prorrogas en lo que es el tema del presupuesto general de Villa Bisonó, Navarrete, de este concejo de este ayuntamiento.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E-E.O.C.

Yo creo que ya debe aprobarse porque hay un pueblo hambriento de obras un sinnúmero de obras de barrios que están sometidos ahí como mencionaron ahorita el Joaquín Balaguer, que necesita urgentemente lo que es las aceras y contenes de ese municipio de ese barrio, pero también tenemos Villanueva es por mencionar algunos nada más.

Am
A.A.G.M.

Tenemos Villanueva que va a tener lo que es las avenidas con contenes, pero tenemos a Mejía también verdad; me dice Anthony que el Club de madre de Villanueva, y al muchos barrios que están esperando y nosotros devenimos ya desde hace mucho tiempo en prorroga, en prorroga y en prorroga.

Y hoy estamos aquí y todavía no se aprueba el presupuesto general yo creo que debe hacerse una sesión extraordinaria urgente y aprobarse el presupuesto general, para que cada uno de ustedes estén tranquilo y estén ya seguro de que sus barrios van hacer intervenidos en las necesidades más prioritarias que cada uno de ellos tienen muchas gracias.

Ch.C

J.M.G

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Tiene la palabra el regidor de antemano darle las gracias al honorable por esa intervención tan positiva, entonces, ahora le damos la palabra al licenciado Erinzon Ortiz.*

*Regidor **Erinzon Ortiz**, Buenas tardes, quiero que me digan si aquí hay un representante de la oficina del alcalde, aquí en esta sala me puede levantar la mano porque me gustaría identificarlo no hay miren esto no es con boca, esto no es con chantaje esto es con evidencia porque aquí no somos muchacho nosotros asumimos un compromiso con ustedes cuando nos eligieron como regidores.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero al parecer aquí la administración y la alcaldía nos está tomando como muchacho y al mucho muchacho de mandado aquí, pero yo no, ni Joseph tampoco, no se lo otros le digo porque, porque nosotros Joseph y yo le hicimos una solicitud al alcalde y el caso que le están haciendo a ustedes ahora mismo que no hay una representación en esta sala, así nos hicieron a nosotros y ustedes tienen que enterarse de todo lo que está pasando aquí porque aquí no hay compromiso ni hay vaca sagrada.

E.E.O.C

A.A.G.M.

Nosotros estamos de acuerdo con que se apruebe el presupuesto por las condiciones que tiene que hacerse a nosotros se nos entregó el presupuesto el día 7 de este mes, pero ya algunos compañeros y colegas lo tenían desde hace meses el presupuesto en sus manos, pero cuál es la situación porque no nos aclaran a nosotros un desglose que es lo que le estamos pidiendo en que se va a invertir ese dinero, cuánto gana cada quien una nómina desglosada porque es que al que esconder tantas cosas, porque al que mandarnos a nosotros cuando pedimos una información para libre acceso a la información si está ahí.

A.C.

J.M.G.

Le digo que está pasando que habemos muchos tontos, útiles aquí está la junta de vecino la Joaquín Balaguer, salieron a decir allá que yo estoy en contra que se le haga aceras y contenes a ese barrio, cuando todo el que tiene el ombligo para adelante que está aquí sabe que yo he sido un luchador de origen de ese barrio.

Yo quiero que venga aquí el que fue que dijo eso que me lo diga en mi frente y yo soy cristiano no es para yo hacerle nada, ni para violentarme, es para ver su cara la hipocresía que encarna la persona que dijo esa palabra o que dijo esa cosa y que me lo diga a mí cara.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.P.O.C

Porque aquí habemos muchos hipócritas que estamos aquí y ustedes lo ven con discurso, pero por detrás le meten el cuchillo a ustedes al pueblo, le meten el cuchillo y aquí no somos muchachos, ni tenemos compromiso, ni tenemos miedo tampoco, porque nunca lo hemos tenido mucho cuidado con creer que tenemos miedo somos dos, pero no es miedo y vamos a defender los intereses de ustedes a carta cavar al leyes que al que cumplir, al cosas escondidas en ese presupuesto que debe de interesarle el pueblo porque no está visado por la contraloría de la Republica.

A.A.G.M.

Y nosotros ninguno tenemos la facultad de aprobar un presupuesto que no esté facultado por la contraloría de la Republica, ahora díganme ustedes si ustedes estando en la situación mía, van a estar de acuerdo con un presupuesto que ahorita cualquier chanchullo que exista, yo voy hacer responsable por la responsabilidad del otro tenemos que cumplir con las leyes.

J.M.G.

Y estamos aquí para eso hay un tema con los bonos que se ha dicho que a nosotros nos dieron bonos a nosotros no no dieron bonos, apropósito que los bonos son para el pueblo porque estamos hablando de un presupuestos de Cuatro Mil Quinientos Millones de Pesos, (RD\$ 4,500,000.00), que se lo están repartiendo un grupo de compañeritos del (PRM), un partido que ha llegado aquí a este país a destruir lo que mucho sacrificio le costó a muchos hombres pensantes de este pueblo.

Un partido que ha llegado a traicionar la dignidad de los pobres porque solamente está trabajando para los ricos, un partido que ha llegado a endeudar este país hasta los tuétanos, con préstamos queda vergüenza decirlo que en la historia del país ha tomado más prestamos en esto cuatro años que tiene en la historia del país.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.-C.

La verdad debe de ser dicha no podemos venir nosotros decir una cosa de frente y otra de espalda yo soy Erinzon Ortiz, y estoy aquí para servirle a ustedes y no busco dos pesos aquí en esta sala, no estoy diciendo con esto que ninguno de mis colegas lo están buscando ahora a hora yo estoy aclarando que yo no estoy buscando dos pesos no me interesa dos pesos, no me interesa tener ningún tipo de especialidad, ni con el alcalde, ni con nadie, pero cuando nosotros solicitamos una reunión al alcalde para hablar de las cosas del pueblo, por lo menos, debe de haber un respeto o una respuesta y eso no ha pasado.

A.A.G.M.

Estamos hablando con el corazón con la verdad ahora si se quiere decir lo contrario, investigue y no se deje llenar la cabeza están hablando de septiembre que se analizó un presupuesto eso es mentira a nosotros senos entrego el presupuesto el día 7 y eso debe de haberse entregado el día 15 de octubre porque son muchas las repercusiones que al y el proceso que se está haciendo adecuado.

el C

S.M.G

Porque nosotros tenemos que estar claro de lo que estamos aprobando ahora bien en caso que no creo que sea así de no haber aprobado el presupuesto, va hacer aprobado, pero en caso de no ser aprobado que van hacer con el dinero que le entra a la alcaldía no se le va a invertir a los barrios, están ahí los barrios se tiene que invertir lo que pasa que cada recurso que salga tiene que pasar por el concejo y debe de ser aprobado para ser destinada a los barrios.

Pero se puede hacer el trabajo eso no quiere decir porque no se dejen llenar la cabeza que le digan a ustedes que fulano y fulano están bloqueando un desarrollo no estamos en el orden lo que no está en el orden son lo que nos entregaron el presupuesto tarde a nosotros y la responsabilidad es tan grande que aquí no hay un representante de la oficina del alcalde.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

Tan siquiera para decirnos a nosotros en nuestra cara que no recibieron la carta que nosotros le hicimos llegar para una reunión para el alcalde para hablar de tema de este presupuesto era cuánto.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable regidor Erinzon Ortiz, en el orden de los turnos haber el licenciado Joseph Molina tiene la palabra.*

LM
A.A.G.M.

*Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes a todo el pueblo de Villa Bisonó, lo primero es que este punto quizás no debió de tratarse aquí porque no está puesto en agenda, pero ya que se está dando la oportunidad y para aclarar cierta situación con relación del presupuesto general del Municipio nosotros como bancada del (PLD), y representación del pueblo estamos de acuerdo a que el presupuesto sea aprobado en su totalidad, porque motivo, porque estamos de acuerdo se haga y se termine el cementerio en Barrero, que se haga las aceras y contenes en Mejía, se termine el club de madre en Villa Nueva, que se hagan los badenes del sector Viejo Carril, que se terminen los badenes del centro del pueblo.*

Ch.C.

J.M.G.

Que se limpie la comunidad que está muy sucia esta mañana me topé con el alcalde y me dijo que desde mañana hay una brigada en el capto urbano, espero que así lo haga y cumpla su palabra y limpie el Municipio; nosotros no somos un obstáculo para que el presupuesto sea aprobado, me hubiese gustado con el regidor que estaba aquí presente tuviera aquí porque no es lo mismo lo que paso en otra institución con lo que pase con Joseph Molina que es Regidor del pueblo de Navarrete, de municipio.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

Cuando se iba aprobar Un Millón Ochocientos para pagarle la demanda de Angelita porque hubo un cobro de los sueldo de Regidor que le correspondía a Angelita y se le fue pagada a ese ex Regidor se murió mi tía ese día Miledi Molina, yo estaba en la iglesia Santa Ana en una misa cuerpo presente se convocó una sesión y fue aprobada, sin colocar a los Regidores de la oposición Erinzon como empresario estaba en su empresa trabajando en el municipio y yo estaba en duelo con acompañando a mi padre que estaba muy triste y tenía que estar al lado de el ahí en esa iglesia y no se me convocó y lo aprobaron, entonces, yo le voy a preguntar a pueblo de Villa Bisonó, si ellos quisieran aprobar el presupuesto hace rato que estuviera aprobado.

A.A.G.M.

Porque tienen cinco botos aquí nadie es chantaje que se olviden de eso y yo le dije al alcalde cuando nos topamos esta mañana que yo estoy dispuesto en aprobar ese presupuesto general, así que no engañen al pueblo que aquí no hay nadie tonto; la comunidad sabe que cuando vamos a un sector le decimos que le vamos a gestionar, que lo vamos a representar, a gestionar con el presidente del concejo y con el alcalde; porque nosotros no venimos a esto a lucrarnos.

C.E.

J.M.9

Nosotros venimos a trabajar por la comunidad por lo cual le dejo claro y le exhorto al presidente del concejo con todo su respeto honorable que declaren sesión permanente el Concejo Municipal de Villa Bisonó, hasta que sea aprobado el presupuesto general que le mande a notificar, sea por la secretaria una petición mía no es que va hacer, así sea para la secretaria municipal que tiene fe pública, a la contralora para ver si ella la va a dar en visado bueno que ese presupuesto, no tenga ningún error de cálculo que no existan unos fondos destinado para situaciones irregulares que viole la ley.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

Para que así ella tenga la constancia que al día de hoy no le ha sido notificado el presupuesto a la contralora que si considera también tenemos un departamento legal con Ezequiel, le puede mandar a Ezequiel para que le notifique legalmente mediante alguacil a la contralora el presupuesto.

O notificarle personalmente como está el presidente del concejo le puede notificar, pero si ella no tenía conocimiento del presupuesto, no puede ponerle un visado que estudiar cada partida y veo partida de Once Millones, Cincuenta y dos Millones, Cuatro Millones y pico que deben de ser explicada, entonces, no se puede aprobar un presupuesto así, por así, nosotros estamos de acuerdo de que se convoque sesión permanente que estamos aquí para venir diario aquí para que el presupuesto sea aprobado así que era todo muchísimas gracias estamos con ustedes.

CS C

LM
A.A.G.U.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable muy bien tiene la palabra la licenciada Ana Arelys Cabrera, adelante.*

S.M.G

*Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Señores aquí no somos muchachos aquí todo el mundo sabe que en septiembre vino Juan Francisco, a trabajar y a enseñarnos a nosotros, porque somos todos nueva generación aquí en este Concejo a enseñarnos como trabajar con el presupuesto y nos dijeron cuál era la fecha correspondiente que teníamos que hacer; se conoció el presupuesto participativo barrio por barrio, donde ustedes fueron parte los dos, ahora yo le aplaudo porque ustedes están haciendo su trabajo como oposición, lo aplaudo el trabajo de ustedes van hacer y cabe destacar que aquí no vamos a confundir.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Aquí no somos muchacho aquí se trabajó el presupuesto, aquí se hicieron sesiones, ahí dentro, reuniones hasta con data show donde cada quien trajo sus diferentes expectativas de los diferentes barrios que querían recomendar porque somos políticos y nosotros los políticos somos lo que andamos en los barrios de junta de vecino cuales son las necesidades y eso se trajo.

E.E.O.C.

Ahora bien, a mí me extraña está bien deja decir que fue el día 5 que el alcalde lo entrego con recibo con acuse de recibo sí que se entregó antes y se devolvió para atrás para hacer un arreglo, pero esta bien el acuse de recibo fue el día 5 si hubiese interés de cualquiera de las partes ya hubiese sido sometido quien le habla no puede someter el presupuesto porque si fuera yo, yo lo someto pase o no pase.

cl. C
LM
A.A.G.M.

No es mi responsabilidad, mi responsabilidad es votar si está bien o está mal ahora la responsabilidad es del presidente del concejo cuando tenga lo que el entienda como presidente, es someterlo ahora cada quien como él está dando replica es porque no lo quiere aprobar, lo que pasa que es muy bueno venderle al pueblo una cosa en las redes y en todas partes y aquí venir hacer otra.

J.M.G.

No usted se equivocó aquí, a usted el alcalde lo recibió que no debería meterme para ya, pero al que decirlo porque no me gusta que se hable cosas que no son, esta bien el alcalde no lo recibió, pero con quien usted estaba reunido hoy en esa oficina de Geury con el alcalde, cuando usted abordo la parte personal porque déjeme decirle que cuando aquí se debatió el tema de mi esposo Iván Rodríguez, que fue un preso político y que no voy a entrar para ya porque a mí no me interesa y si tengo que entrar tengo los cojones suficiente para hablar del tema, pero aquí no somos muchachos usted duro más de dos horas hoy reunido con el alcalde hablando del mismo tema.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces si tuviésemos interés como regidores lo que deberíamos de hacer es tratar los temas correspondientes del presupuesto y debatir cada uno de nosotros los diferentes puntos que tenemos con relación a eso, pero no nosotros venir aquí a decir que la culpa es de Jan Carlo, no que la culpa es de fulano.

Aquí lo que hay que resolver y cada quien venir a trabajar como dijo usted en sesión permanente para nosotros poder agotar cada uno de los puntos y cada uno de los canales y que se someta el presupuesto y que se apruebe; porque para mí le voy a decir la verdad, para mí es una vergüenza que el pueblo tenga que ver que a ley de 7 días todavía nosotros estemos dando larga a un presupuesto que es de ellos y que si hay un numerito mal como usted dijo diga dónde es que está mal y la contralora que venga arreglarlo y que se corrija y que se someta.

También nosotros lo solicitamos no diga que aquí es fulano el culpable que es otro aquí lo que hay que hacer es someter el presupuesto general y dejar de estar buscando culpables, yo le voy a dejar todo a usted, porque ustedes dos honorable regidores están haciendo su trabajo ustedes son una bancada del (PLD), y su trabajo es hacer oposición, y es el trabajo que ustedes tienen que hacer ahora bien vamos hacerlo con responsabilidad, esta bien el alcalde no lo recibió en su momento, pero diga bueno yo me reuní hoy con el alcalde duré dos horas y el alcalde me dijo esto, y esto no decir que el alcalde no lo recibió, porque es muy bueno echarle leña al fuego aquí no a habido un día que esa oficina no se entre o que no se llame y se le solicite al honorable alcalde que lo reciba y lo reciba en cualquier lugar.

CA.C

Lm
A.A.G.M.

E.P.O.C.

J.M.8



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces nosotros somos un Concejo y si estamos para trabajar para el pueblo debemos de trabajar en beneficio del pueblo al menos yo para eso fue que fui electa y para yo no ser la vergüenza de quien me eligieron debo de hacer las cosas como corresponde es cuanto muchas gracias.

E.E.O.C.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable licenciada por esa replica entonces según el orden que tengo aquí esta Anthony González, luego Erinzon hará la réplica el orden de levantar la mano.*

Cl C

*Regidor **Anthony A. González**, Saludos buenas tardes compañeros y compañera, pueblo general, la prensa presente, señores estamos aquí ya con un tema específico, ya nuestro honorable el doctor, los concejales vamos a ponernos de acuerdo vamos a trabajar y buscarle la solución al presupuesto si al algo malo entre todos vamos a resorberlo; no podemos seguir dándole mediática a lo mismo, es trabajar en equipo y a los regidores la oposición son mis hermanos que lo quiero mucho vamos a trabajar en conjunto debemos dejar lo personal fuera, lo que pasa en cualquier partido es de ese partido vamos a trabajar en equipo muchas gracias era cuánto.*

Im
A.A.G.M.

J.M.G

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias al honorable Anthony González, ahora tiene la palabra Erinzon Ortiz, adelante.*

*Regidor **Erinzon Ortiz**, Este tema lo hemos tomado porque yo creía que era en punto libre, pero ya bien concerniente con lo que dice la colega es verdad que anduvimos los barrios y estamos de acuerdo con esos barrios que se le invierta, pero eso no quiere decir a lo que nosotros se nos entregaron fue un documento donde no hay un desglose al monto, pero no hay un desglose.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero no es que estamos en los barrios es verdad fuimos a los barrios, hicimos el escaneo y todo, pero el presupuesto a nosotros se nos entregó hace dos semanas para nosotros hacerle un estudio y depositarlo para atrás con las cosas que entendemos que deben de corregirse y ni siquiera a nosotros se nos ha llamado allí, nosotros le solicitamos al alcalde una reunión a nosotros se nos hace caso omiso está bien que quizás somos dos no somos importantes, pero para que somos importante para decir que estamos bloqueando un presupuesto, porque somos importante para eso para salir, a decir que estamos bloqueando un presupuesto entonces ahí es que yo digo que el pueblo debe de abrir los ojos y hacer un enlace en donde está la verdad nosotros estamos aquí y estamos dispuesto.

Ch. C.

lm
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Nosotros a que hagan sesión permanente hasta que se apruebe el presupuesto, pero que también venga aquí una parte del alcalde y que debatamos estos temas juntos, porque tiene que estar corriendo el alcalde que venga aquí hacer su trabajo, también porque el cobra su sueldo o que es como alcalde y ya somos reyes.

J.M. J

Vamos a trabajar para el pueblo es con humildad señores estamos olvidándonos de donde salimos y creemos que ya llegamos, el que creyó que ya llegó, ya está ahí ya no va a crecer más, entonces el pueblo está ahí viene el 2028 y vamos otra vez hacer política, este es el momento de responderle al pueblo estando aquí en este lugar no creyendo que quizás este lugar está muy chipe para ellos vamos a decirlo así.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque tienen ellos mayoría venga aquí a escuchar la voz del pueblo y a escuchar la voz de los regidores para entonces, llegar allí y decir lo que no es o que nosotros estamos bloqueando presupuesto, cuando todos lo que están aquí saben que no es así es verdad; nosotros salimos a los barrios en verdad en septiembre vino un personal para capacitarnos; para hablarnos del presupuesto, pero eso no tiene nada que ver con lo que se está hablando aquí eso no tiene nada que ver con lo que estamos debatiendo aquí, aquí estamos debatiendo que el presupuesto que se le entrego en la hoja que es lo que se va a ejecutar es lo que mañana se va a decir bueno ya en Noviembre del 2025, el presupuesto a bueno no se ha ejecutado las aceras y contenes en el barrios Joaquín Balaguer, no se ha ejecutado el club de madre de Villa Nueva; es ahí lo que está en el papel que vale y eso es lo que estamos peleando aquí no es que se hizo allí no es boca es lo que estamos discutiendo porque es lo que vale lo que esta anotado lo otro no tiene nada que ver es la realidad señores muchas gracias.

cd c
lm
A.A.G.M.

E.E.O.C.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias Erinzon Ortiz, tiene la réplica el licenciado Joseph Molina.*

*Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Voy hacer breve porque aquí se ha dicho todo aquí no quiero chantaje con relación a la reunión con el alcalde yo vine esta mañana averiguar algo, porque quedamos de reunirnos temprano y como no estaba los demás Regidores el alcalde llego pedí pasar donde él y duré 5 minutos; le dije al alcalde que por parte de nosotros el bloque del (PLD), estamos dispuesto aprobar el presupuesto le sugerimos que Erinzon había depositado una instancia donde le solicitamos reunirnos los 7 Regidores con la tesorera, la financiera, la contralora y el departamento legal del ayuntamiento para cualquier duda que hubiera, tuviera 7 y fuera solucionado ahí.*

J.M.G.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pueden los periodistas están aquí están aquí conocen al alcalde pueden preguntarle si el Licenciado Joseph Molina le hizo esa propuesta para que fuera aprobado el presupuesto; le hicimos las ordenaciones de lugares la tesorera nos explicó sobre un monto que yo tenía una duda ah, que hablaba de Cincuenta Y Dos Millones, y me lo explicó, ahí la entendimos y nos dijo que todo el dinero fue del ingreso del ayuntamiento entro por esa sola cuenta o por esa vía, y por eso estaba el monto tan elevado y del mismo según fue así del documento que nos presentan y le dijimos y le sugerimos que convocara el Concejo, la tesorera y a todo el mundo para que sea aprobado por lo cual de nosotros no ha habido ningún obstáculo y le reitero y reafirmo lo que dije anteriormente, que si el presupuesto se necesita aprobarse de urgencia, ya el doctor sabe lo que tiene que hacer, que se le mande a notificar a la contralora para que dé el visto bueno y que se declare de urgencia y sesión permanente a este Concejo de Villa Bisonó, Navarrete, porque no hay un obstáculo para nosotros para que las obras se realicen en todo el Municipio muchas gracias.

CA.C

LM
A.A.G.M.

E-ROC

S.M.G

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable Regidor tiene la palabra ya solicitada de ante mano el Licenciado José Polanco.*

*Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Buenas tardes amigos de la prensa, buenas tardes a la sociedad civil, a los honorable regidores del Concejo y a Ñoñi de manera especial. Mira yo entiendo que nosotros nos hemos extendido de más, pero yo creo que no podemos acatar de una forma unilateral a una persona seria.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque yo creo nosotros tenemos la representación que cada uno de los partidos y la sociedad en esto 7 regidores yo creo que no es necesario, porque creo no viene nunca a una sesión el de la gestión anterior, pero yo creo que tito nunca se sentó en esa silla entiendo yo, pero tampoco en la cámara de diputado y senadores tampoco he visto el presidente de la Republicas sentarse al lado.

C.C.

Porque él tiene su representación bueno nunca lo ha existido, pin tampoco se sentó yo lo que te quiero decir es, Martin que en realidad no al que atacar tanto de una manera unilateral al síndico, porque nosotros estamos representando ahora bien; yo exijo de mi parte que se incluya el presupuesto general por una razón simple; hemos extendido demasiado donde cada uno de ustedes tiene su compromiso y quieren ver por lo menos en un término feliz que el presupuesto sea sometido yo le pido al presidente que someta el presupuesto general y democráticamente.

*Im
A.A.G.N.*

E.E.O.O.

S.M.G.

El que no entienda porque cada uno de nosotros puede propusimos cada uno de los sectores que están, aquí todos propusimos algo conjuntamente con el síndico ahora bien, si nosotros estamos representando el pueblo yo entiendo y creo que el síndico no debe de estar porque nosotros lo estamos representando parte de lo que apoyamos la gestión; que está ahora y también decirle que democráticamente el que no esté de acuerdo con el presupuesto que no levante la mano no se puede dejar de someter porque tenga miedo que nosotros somos 4,5 o 10 al que someterlo, si nosotros votamos por una opción y que no quiere que no vote; yo quiero que el presidente someta el punto en agenda del presupuesto general y terminamos con esto porque creo que estamos cansado y vamos a terminar en termino feliz.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Entonces en ese sentido darle las gracias al honorable por su intervención y en ese sentido decir, no hay, no tengo más aquí, entonces en ese sentido vamos hacer las aclaratorias de lugar del presidente del concejo entonces vamos a ver aquí, entonces voy a ir aclarando por parte porque tengo varias cosas aquí anotada y es mi deber darle aclaración de todo lo que han sopesado los compañeros, decir que derecho de un Regidor solicitar un punto no se le violentan ninguno en ese sentido cuando el regidor por ejemplo Joseph Molina, solicito un punto lo hizo con el protocolo en su 48 horas antes y ese punto se le sometió y va a estar en estudio .*

CA C
lm
A.A.G.M.
E.E.O.C

Ahora con el tema que tiene que ver para un llamado una cosa es que usted quiera poner un punto en la agenda que va y otro tema es usted querer hacer un quórum para abrir una sesión, entonces, en ese sentido la solicitud traída por la honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, se acogió solamente que le hice la observación que la solicitud del presupuesto como una solicitud del presupuesto le hacía falta una firma que fue recibida en fecha 11 del presente mes, aclara ahí en esa parte le aclare a la secretaria que debía de complementarse con la otra firma que era la del compañero, para tener más validez; porque este punto tiene que ser por 4 solicitado para abrir una sesión quiero aclararle, entonces, no tiene que ver dos cuarta parte de la matricula dice la Ley sobre la región de como se hace el artículo 58 ,lo establece también el artículo que habla sobre el régimen de sesiones, también en ese sentido le di la pauta a la secretaria Municipal que emitiera una acta haciendo la aclaratoria de esa situación y la cual está asentada ante el Concejo y la pueden ver.

T.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces dando seguimiento a los demás temas dice aquí decirles a ustedes pueblo que soy uno de los más interesados como le dije ahorita al principio de que este presupuesto se conozca; ahora bien como presidente del Concejo yo debo en todo escenario yo cuidar la gestión porque esta gestión no es solamente de un Regidor, de alcalde o de otra persona esta gestión es de todos y algo que yo observe como como uno de los principales eje de este concejo debo de ponerlo en conocimiento y debo de ponerlo en electa, para que mañana en día pueda no exista algún tipo de discrepancia y no haya algún tipo de altercado que luego nos vaya a perjudicar a nosotros bien, entonces, hablar que en ese sentido nosotros debemos de garantizar todos las transparencia, pero para garantizar las transparencia nosotros tenemos que agotar una serie de protocolo y yo no soy de lo que a mí me gusta saltarme paso a la ley, por ejemplo usted comienza del primer, pero si usted salta de ese primer escalón hasta el último usted se va a resbalar o dar un estrellón.

C.F.C.

Im
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Al menos las características de este presidente al menos que ustedes están aquí presente y yo respetare del que pueda venir más adelante, pero la mía y la convicción y la visión que tengo es que debo de ir desde el paso número uno, hasta el paso número dos, paso número tres hasta el siguiente paso, porque si violento uno de esos pasos si violento tan solo uno de esos pasos la conciencia no me va a dejar dormir tranquilo de saber que yo hice algo mal o de saber que mañana este concejo que yo debo de cuidar puede hacer objeto de una auditoria o de yo caer preso; muchos presidente y grandes funcionarios muchos más grandes que yo han caído preso; aquí e internacionalmente también, entonces, yo quiero decirle a ustedes que no soy de lo que le gusta subirme el humo a la cabeza o sentirme que debo de volarme los protocolos, ni los pasos de lugar entonces, en ese sentido también decir, dice que algunas muchas de las pautas señores deben de ser sometida por nuestro honorable alcalde.

S.M.G.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que yo entiendo que nuestro honorable alcalde tiene toda la mejor disposición de trabajar por el pueblo y por cada uno de los munícipes verdad que si, ahora aquí a lo que este Regidor y presidente del Concejo estas abogando a que los pasos se ejecuten con la ley pertinente, también decir, que nosotros nos reunimos inmediatamente me entregaron el presupuesto Licencia María inmediatamente me la entregaron yo estuve haciendo llamadas y nos reunimos en el bloque también, se le oriento que a los demás se reunieran como bloque y después que cada quien sopesa, uno ahí empieza una serie de debates democrático que de por si fue en la casa del honorable Regidor Anthony González, fue esa reunión y como debía de entregar esos documentos nos tomó la noche y pues subsecuentemente se le entrego a las demás partes, a la parte que de ultimo se le entregó, fue a Josecito porque ya era fin de semana él estaba en un lado, yo estaba en otro lado entonces ahí no se entregó con el tiempo pertinente, ¿verdad? Pero, si yo le quiero decir a ustedes humanamente en el tiempo que a mí me llego yo hice lo que estuvo en mi alcance para dejárselo poner a cada uno de ellos y ya luego se informa que estaba ahí disponible, pero la intención mía era llevárselo venga agárrese de ahí vaya estudiando su presupuesto.

CA

LM
A.A.G.M.

E.E.O.C.

J.M.G.

Entonces decirle que yo envié se está queriendo sobre mi persona vender una imagen de a que el doctor no quiere aprobar nada, no el doctor quiere, pero el doctor está cuidando a estos regidores y el doctor está cuidando el alcalde, pero sobre todo el doctor lo está cuidando a ustedes porque esta persona que está aquí frente a ustedes este regidor, este presidente del concejo no va a permitir que algo que tiene observaciones, que este mal pos pueda lacerar el bolsillo del pueblo, que son ustedes, entonces, para eso yo me dispuse enviar la siguiente carta a nuestro honorable alcalde haciéndole observación para que sopesemos los temas y dependiendo como en lo siguiente días se van a ir dando las situaciones sobre esto pues, nosotros vamos avanzando el presupuesto.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero para avanzar el presupuesto todo lo que ellos dijeron es importante oyeron, pero para avanzarlo al que regirnos por la ley y yo se la voy a leer ahora entonces yo le envié y dice; Reciba un cordial y afectuoso saludo, por medio de la presente me place enviar este comunicado a su honorable despacho; nos urge como Concejo de regidores y con la responsabilidad que nos caracteriza agilizar lo concerniente al presupuesto municipal, ya que si no se cumplen los procedimientos de lugar el pueblo estaría quedándose sin recibir las tan esperadas obras de desarrollo.

Apostamos a que la gestión la cual es de todos lleve los lineamientos ideales basados en la ley lo cual se traduce en bienestar para la parte administrativa. El presupuesto fue recibido en fecha 05/12/2024, para su análisis (anexo al dorso el acuse de recibo), sin embargo, se requiere agotar los siguientes procesos para no incumplir en la ley y mañana ser objeto de auditoría.

1-Envío del presupuesto a contraloría municipal para su verificación, para evitar que los regidores aprueben módulos numéricos que puedan tener incongruencias. Es decir, yo sé de medicina, pero no se de números y a lo mejor muchos de ellos no saben mucho de números, entonces, como yo no soy contable yo entiendo que la ley dice aquí vea bien el artículo 325 dice trasmite de presupuesto.

yo tengo que hacer lo que me diga la ley es que me dice que sobre la base de los presupuestos y estados de previsión referidos anteriormente, el síndico formulara el presupuesto general y lo remitirá conjuntamente con el informe de contralora municipal, yo tengo la intención de mandárselo a la contralora, pero estoy atado porque la ley me está diciendo que por eso le hago la recomendación al alcalde de que el haga la solicitud y dice aparte del informe deben de estar los anexos y documentación complementaria, al concejo de regidores antes del día 15 de noviembre para su aprobación, enmienda o devolución.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces sigue más adelante diciendo en el artículo 26 creación publica probado inicialmente el presupuesto se expondrá al público previo anuncio en el mural del ayuntamiento y en un medio de comunicación social de amplia difusión del municipio por 15 días durante los cuales, los interesados hay examinarlos y presentar observaciones ante el Concejo Municipal, dice aquí también que el presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado observaciones en caso contrario el concejo municipal dispondrá el plazo de 15 días para conocer las medidas del lugar, entonces, en ese sentido que nos dice el artículo 322 de la ley 176-07, Partida Presupuestaria. La partida presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones funcional y económica.

CEC

Y más adelante un punto que es muy importante se lo voy a dar el Artículo 323 Formulación del Presupuesto Municipal. El presupuesto municipal será formulado por la sindicatura y al mismo habrá de unirse la siguiente documentación:

Im

AAG.M.

EE-OC

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente y su adecuación a los planes de desarrollo cuatrienales y los planes operativos anuales.

Simig

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo.

c) Anexo de la nómina de los empleados del ayuntamiento y las demás entidades municipales.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

- e) e) Un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

Párrafo I.- Los ayuntamientos, haciendo acopio de los lineamientos, normas e instructivos deben de regirse bajo la Ley Orgánica.

Entonces en este sentido la parte números dos dice de lo que envié al honorable alcalde la parte dos

2- El envío del resumen enviado al Concejo debe de ser completado, es decir destacar las distribuciones de las modalidades presupuestarias. Porque a nosotros nos llegó por ejemplo 20 hojas, pero el presupuesto tiene alrededor de ciento y pico de hojas lo que saben de esa parte, entonces, estamos esperando que todas esas hojas así uno la pueda recibir.

3-Tomar en cuenta lo establecido en el artículo 323 en los literales que contiene, además el 325 de la Ley 176-07, para términos de trámite.

4- Resolución como lo marca el artículo 21 de la ley 176-07, a,b,c,d, párrafo 2 , 3,4,5.(Concejo Municipal).

El articulo 21 lo que habla es del destino de los fondos para donde se va a ir los fondos entonces debe de existir una resolución como una resolución del presupuesto general que contenga el 4,25,31 y 40 porciento, pero para agotar ese paso necesitamos que esta solicitud que le hicimos al alcalde sobre que este envié es documentación a contraloría pues, sería muy importante para que para la transparencia de ese pueblo que ustedes están mirando ahí, para eso es importante y para demás de esto nosotros le estoy leyendo y basándome para que no allá ignorancia.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque no podemos cuartar el derecho que el pueblo tiene de saber es muy fácil por ejemplo como dicen vea el doctorcito, aprobó una cosa pero, era para el tirarse los cuartos en el bolsillos y hacer cosas, entonces, así no oyeron, entonces, en este sentido este presidente aboga a que aquí se conozca este presupuesto, pero yo lo voy a conocer vean aquí enfoquen aquí la prensa por favor basado en la ley por eso, acojo la medida voy a coger dos medidas acojo la medida solicitada por el regidor Joseph Molina, y acojo la solicitud solicitada por el regidor también José Polanco, la medida de usted es obsesionar permanente.

E.E.O.C.

Yo estoy de acuerdo y la medida de usted que estudiemos para la mayor brevedad posible nosotros buscarle una solución a esta situaciones que están ahí presente, y pueden buscar copia de acuse donde la secretaria y libre acceso a la información y los artículos de la ley también se lo mandamos, entonces, pueblo con el poder de Dios y Dios ante todas las cosas yo apuesto y yo confió en Dios de que ese presupuesto lo podamos trabajar porque no queremos este concejo mírenlo bien ahí, véanlo bien ninguno de ellos quiere ponerle un pie en el zapato o una piedra al alcalde porque nosotros entendemos que el alcalde no ha venido a robar; el alcalde ha venido a trabajar, pero al alcalde al que cuidarlo porque si no, no existiera un Concejo de Regidores, que es de fiscalización y que es una cosa normativa, entonces, escuchen esto;

Ch. C.

*LM
AAGN.*

P.M. 9

Nota: Argumentativa y justificativa con tendencia de fiscalización: Destacamos que la fecha que colocaron sobre el día 04/11/2024 es incorrecta, así como la palabra remisión, ya que la palabra remisión implicaría que enviaron en una segunda ocasión, lo que no es el caso.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Según el artículo 325 deben remitir el 15 de noviembre, sin embargo, la fecha donde mencionan tal remisión es el día 04/11/2024, donde dicha comunicación fue recibida al concejo en fecha 05/12/2024 (anexo presupuesto enviado por el despacho del alcalde), en dicho documento en la parte inferior se destaca que la fecha en la que fue realizado fue en fecha 04/12/2024 hora 7 :22 pm, lo que no contrasta con la fecha 04/11/2024. Y es mi deber expresar esa parte, entonces, en este sentido decir que estaremos en sesión permanente y ahí esta los comunicadores que se van a dar cuenta si vamos a estar en sesión permanente, sesión penante es que vamos a estar íter diario, cuasi inter diario o cada dos días nosotros haciendo sesión que vamos ir estudiando esto para solucionar esta situación, porque si yo permito que este presupuesto por ejemplo, por este presupuesto suceda con este tipo de situación, yo estoy metiéndome en un problema como presidente del Concejo y aparte de yo meterme como presidente del Concejo en un problema también, yo lo estoy metiendo a ellos y me lo estoy arrastrando todos a otras, entonces, en ese sentido queda por finalizado este punto y vamos a pasar al siguiente punto que dice Solicitud que nos hace el honorable Anthony González, también la hace José Molina, la misma solitud y también el alcalde, es solicitud lo que habla es de paso de camiones por ejemplo dice.

C.A.C.

Im
A.G.M.

E.E.O.C.

- 9- Solicitud para una ordenanza que establezca el arbitrio de la calle Julio Vargas que es una porción de Mejía por donde transitan un sinnúmero de camiones.

S.M.9

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Solicitud para la realización de una ordenanza para que se cobre un arbitrio a los camiones que van por la calle Julio Vargas en el sector de Mejía y se ha consensuado que el monto que se le cobre \$ 300 pesos, por el constante paso y que esos mismos fondos sean utilizados para esos ellos y para todo ese tipo de situación, Pero ese regidor Anthony González, quien debe de abarcar porque es el quien hace la solicitud tiene la palabra honorable.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Anthony A. González**, Saludos y buenas tardes honorable compañeros y compañeras, pueblo en general y prensa presente. Se está poniendo esa cantidad a los camiones es para que ellos mismo dejen el paso por el sector porque la comunidad está cansada de que los camiones estén arrojando todos los desechos y dañando todas las calles del sector de Mejía, con esa propuesta lo mismo camiones van a buscar otra alternativa por donde pasar porque cada camión no va a pagar 300 pesos por cada viaje, que de por ahí lo que estamos buscando con esto es que los camiones busquen otra vía por donde transitar muchas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Gracias al honorable ahí alguien más tiene la palabra en relación a ese tema tiene la palabra el regidor Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes a todos los Municipales del Municipio de Villa Bisonó, el pasado día 10 de Diciembre nosotros le solicitamos mediante instancia al alcalde del municipio Noel Peralta, al presidente del Concejo de Regidor Jan Carlo Peralta, que en virtud de los artículos 300 numeral 3, el 324 de la ley 63-17, de movilidad transporte terrestre tránsito seguridad vial de la República Dominicana, los artículos 18 y 19 acápite A y M, y los artículos 115 acápite A y B de la ley 176-07, que sea aprobada una resolución por la alcaldía y el Concejo de Regidores en la cual se le prohíba el paso a los vehículos pesados por el sector de Mejía, ya que, ponen en peligro de los ciudadanos del Municipio, ya que, ahí en la calle Julio Vargas, de Mejía parte atrás están pasando patanas hasta de doble eje dañando la auto vía la carretera del municipio violando la ley, por lo cual, le solicitamos formalmente que sea ordenado por el honorable Concejo de Regidores de que prohíba el paso de los camiones pesado por la calle del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, en el sector de Mejía la calle Julio Vargas.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En caso de que sigan transitando se cobre una multa cuota o arbitrio por el Ayuntamiento de Navarrete, ya que, están todas dañadas y los vecinos se están reuniendo y ellos dicen que el próximo paso se hará una protesta, por lo cual, nosotros como Concejo de Regidores debemos buscar una solución que beneficie a todos muchas gracias.

J.M.G.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias tiene la palabra el honorable Ray Montan, adelante.*

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes de nuevo, decisiones como estas son solicitada como por Anthony González, igual por Joseph Molina, ya que, hemos llegado hasta acá como defensores de nuestro pueblo y representante con la voz de lo que no tienen voz no solamente por la parte de Mejía al más partes aquí en el Municipio de Navarrete, que también están haciendo afectada podemos ver que si tengo que hacer una solicitud al presidente del Concejo de Regidores la voy hacer, en los próximos días una de las cosas más importantes es el centro de nuestro pueblo de Navarrete, la autopista Joaquín Balaguer donde están causando no solamente que están rompiendo nuestra carreteras nuestra autopista sino que también están causando los camiones bastante muerte de gente del Municipio; yo creo voy a apoyar lo de Mejía para que eso vaya va guando, pero prontamente voy a solicitar lo que es el paso de la autopista Joaquín Balaguer de los camiones de alta cilindraje, que se le puede llamar así o de alto voltaje.*

CS.C

LM

A.A.G.M.

E.E.

O.C.

Son camiones bastante grandes que van llenos de asfalto igual que de material, igual que de arena y cosas por el estilo y que a veces no llevan una lona, aunque sea para que no le caiga una piedra a uno de los vehículos que son yo creo que es importante y pueden contar doctor que voy a traer esa solicitud para evitar de que transiten en este pequeño pedacito por el centro del pueblo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Como lo están haciendo que a veces he estado en la autopista y he visto diez y veinte camiones uno de tras de otro cargado saliendo de diferentes calles para entrar a la autopista y causar el mismo tapón que nosotros estamos recibiendo muchas gracias.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias honorable entonces los camiones se ha solicitado un arbitrio, se ha solicitado una regulación para eso estamos en toda la disposición de admitir una ordenanza le pregunto a ustedes honorable.*

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación. **Fue sometido y aprobado a unanimidad***

10- Informes pendientes en agenda.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Los informes en agenda este punto queda por desplazado por el tema de que esos informes por ejemplo lo van a ir llegando donde la Secretaria Municipal, a lo mejor los Regidores porque es muchas cosas que están realizando deben de terminarlo por ejemplo, todo regidor al año por ejemplo la Ley dice que tiene que admitir informe hacer de que fiscalizo, fiscalizo algo sí que estuvo haciendo y esa parte todavía aún queda pendiente, también este servidor va a estar dándole seguimiento por lo tanto a ustedes les doy las gracias por estar aquí presente y esperando en Dios que sea la voluntad de Dios primero y des pues de la de Dios sea la de ustedes entonces queda finalizada la presente sesión 24/2024, lunes 23 año 2024 gracias.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Por lo tanto, le damos las gracias a Dios, al pueblo de Navarrete, a la parte civil y cada una de esas personas presente. Que siempre fielmente se hacen aquí presente en esta honorable sala, así como también los medios en general que Dios nos bendiga a todos muchísima gracia.*

Queda cerrada la sesión de día de hoy lunes 23 de Diciembre del año 2024 Sesión Extraordinaria número 24/2024. Muchísima gracia Dios les bendiga.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.24-2024**.*

*Fue clausurada la **Sesión extraordinaria No. 24-2024**, siendo 04:51 pm*

CA.C

LM
A.A.G.M.

E.E.O.C

J.M.Y



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

23/12/2024

Julio Jan E. Peralta...

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Concejo

Jose Antonio Polanco
LIC. JOSE ANTONIO POLANCO
Vice-Presidente

Ana Arelys Cabrera MA.
ANA ARELYS CABRERA MA.
Regidora

Juan Osvaldo Montan
JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

Anthony Alexander González
ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Regidor

Lic. Joseph Konstantin Molina
LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA
Regidor

Erinzon Eduardo Ortiz
ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

Maria Francisca Rodríguez Peña
MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Martes 31 de Diciembre del año 2024

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA 25/2024

- 1- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 DE VILLA BISONO,
NAVARRETE.



Licda. María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: [809-585-5252](tel:809-585-5252) Ext: 114



2

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA NO.25/2024

LM
A.A.G.M.

*En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 31/12/2024, El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidora **Ana Arelys Cabrera MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Erickson Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 01:53 Pm.*

J.M.g

E.E.O.C.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenos días al público presente, buenos días a los honorables Regidores que nos acompañan en la tarde del día de hoy concerniente al martes 31 de Diciembre de año 2024, con ello también debo de saludar a la prensa que está aquí siempre a la vanguardia de las novedades del pueblo de Navarrete, y saludar también sin menos méritos a la honorable y distinguida Licenciada María Rodríguez, quien siempre nos asiste en la parte de secretaria municipal.*

Q.A.C.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.*

S.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 DE VILLA BISONO, NAVARRETE.

LM
A.A.G.M.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Entonces destacar que es un honor para mí como presidente de este honorable Concejo ser parte de las buenas iniciativas y una de ellas es el tan anhelado Presupuesto Municipal 2025, el cual va impactar no solamente algunos sectores en específico, sino, en realidad todo lo que es la población Navarretense, cabe destacar que en el mismo procedimiento, pues, en la anterior sesión se le estableció a ustedes como pueblo algunas normas que debían de cumplirse, que debían de agotarse, que debían de organizarse en ese sentido y nosotros como concejo hoy pues daremos las observaciones de lugar para entonces nosotros apoderar esta parte sobre el presupuesto municipal, por lo que, me dispongo antes de dar lecturas sobre el mismo y lo que contiene y lo que es el monto y lo que son cada uno de los acápite de la cuenta de género, vida y salud, de la cuenta de servicio, de la cuenta de inversión y de la cuenta que tiene que ver con todas la cuotas, es decir, que este presupuesto va a impactar a nivel de lo que es un 4%, a nivel lo que es un 25% para el gasto del personal, un 31% también de servicios y 40% también que va destinado a la obras que van a ejecutarse.

E.E.O.C

J.M.G

Q.A.C

J.P.B

Entonces me dispongo a otorgar antes de entrar a la introducción constructiva puntos y turnos libres de los Regidores que se quieran expresar acerca de cuál es su punto de vista; que ellos han indagado, que ellos han profundizado acerca del Presupuesto Municipal, veamos que han evaluado cuales son las observaciones y que tiene este concejo para ustedes; adelante y someto los turnos libres le damos la palabra al honorable Regidor Joseph Molina, adelante tiene la palabra.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

4

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Muy buenas tardes al presidente de Concejo el Doctor Jan carlo Peralta, a los demás miembros concejales colegas, a la prensa aquí presente y a todo el pueblo de Villa Bisonó. Hoy nos reunimos aquí para realizar una de las tareas más significativa en nuestra labor como concejal del Municipio de Villa Bisonó, muchos esperaban que nosotros como bancada de la oposición de (PLD), conjuntamente con mi colega Erinzon, nos estábamos oponiéndonos al presupuesto, pero no es así como plantemos anteriormente estamos aquí presente solamente solicitamos la aplicación correcta de la ley, lo que se refiere el artículo 21 de la Ley 176-07, con relación a las partidas correspondientes la aplicación del artículo 323 y 325 de la Ley Municipal, por lo cual, estamos aquí para reunirnos y realizar esta partida para realizar esta tarea, ya que, la población el presupuesto general no es un conjunto de números como a muchos aquí, a nosotros nos llegó este presupuesto que es bueno recalcar brevemente el 6 de Diciembre; cuando la Ley establece que era el 15 de Octubre, no sé si a otro colega le llegó antes, pero a mí me llegó el 6 de Diciembre, pero lo estudiamos lo pueden ver aquí cada punto que esta subrayado la prensa, lo verificamos con un contable (CPA) que es contador público autorizado con experiencia para identificar toda las partidas, por eso, se estaba tomando su punto y su tiempo, porque la prioridad de nosotros y el compromiso es del que pueblo vaya en desarrollo y una visión de progreso, vamos a resaltar también; la labor que han hecho algunos en la propuesta del presupuesto como Erinzon que propuso ahí el trabajo en el Barrio Joaquín Balaguer, a Anthony en Mejía nosotros hemos respaldado esa propuesta de aceras y contenes en Mejía, en el barrio Joaquín Balaguer, propusimos también la continuación del cementerio de la comunidad de Barrero, que es muy importante y el Alcalde nos dijo que si y esta puesta en el presupuesto general, esas son de las cosas que uno puede hacer como concejal ayudar a la administración para que se hagan correctamente en el momento de fiscalización, nosotros poder ayudar de esa obra para que se haga todo correctamente.

LM
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Q.A.C.

S.M. 8

J.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

5

Así mismo estamos de acuerdo con las aceras y contenes de los Girasoles, en el Viejo Carril, en el sector de la Rotonda, en el centro del pueblo los badenes que se van a construir, así como el mantenimiento de la funeraria, aporte a la Iglesia que es muy importante una sociedad que esta con una juventud muy corrompida y al que llevarla ante el camino de Dios, así mismo también estamos de acuerdo que se pusiera en el presupuesto, lo que es, con relación al cementerio de Cañada Bonita y una propuesta la casa de los envejecientes.

LM
A.A.G.M.
E.E.O.C.

Que vemos muchas personas de escasos recursos en las calles y seria bien bonito si la alcaldía realiza esa obra entonces, cual es la función de nosotros como Regidores fiscalizar; que esas obras se pueda lograr nosotros en principio le solicitamos lo que establece el artículo 323 y 325 de que el presupuesto fuera enviado a la contralora; para que ella diera su visto bueno con relación a presupuesto, ¿porque motivo? porque ella es la que conoce los números de cada partida para ver que todo este correcto hasta el momento de ahora no me ha llegado ningún informe, pero según lo que pudimos investigar con los contable como le dije me digiero que las partidas están distribuida acorde a la Ley, con relación a eso, por lo cual, nosotros en esta tarde vamos a priorizar que vamos a vigilar ser vigilante con relación al 4% esa partida se ejecute correctamente para fortalecer la educación del Municipio.

J.M.G.
P.C.

Me hubiese gustado por ejemplo con relación al 4% se tomarán en cuenta muchas personas una joven que tengo aquí que mi colega sabe que le presente una cédula que me dijo que no está en la partida del 4% que estudia en la Universidad de la (UASD), no tiene su recurso entonces, ella si al que tomarla en cuenta porque motivo, porque ella tiene la esperanza de ser doctora y al día de hoy no va a recibir ningún recurso deben de tratar de llegar a la persona que realmente lo necesita. Con relación a la infraestructura esperamos que los recursos sean destinados con calidad que las obras la hagan y queden bien hecha, porque no es bien que hagan los contenes y ahorita cuando llueva se vaya o un badén entonces, es bueno que se fiscalice que mis colegas nos ayuden en eso no porque ellos sean ejemplo Regidor del gobierno a no que esa obra se la dien a fulano y se haga así mal hecha.

J.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

6
A.A.G.M.

Si no fiscalizar que los materiales sean de buena calidad y que el presupuesto se ejecute en base al metraje y en base al precio que tiene la construcción a nivel nacional para que no haga una disminución y un descontrol en el uso de los recursos entonces, sin embargo, sabemos que este presupuesto quizás no sea el más grande de todos los municipios y puedan haber cosas limitativas, pero podemos pensar que con el alcalde que debería de estar aquí sentado en un momento tan importante porque veo la placa que dice Genrry Noel Peralta, debe estar aquí, por ejemplo nosotros estamos aquí para hacer el Concejo y cuando viene a ver cualquier idea, cualquier situación nosotros se la planteamos y se soluciona cualquier situación debimos habernos reunidos antes, para que el presupuesto le llegara al pueblo de Villa Bisonó, más a tiempo, por lo cual, le invito a la ciudadanía todavía ya finalmente a que estén presente conjuntamente con nosotros si ustedes ven una obra que va lenta y está en el presupuesto y se comenzó acérquense a nosotros.

E.E.O.C.

C.C.

Que nosotros somos la voz para venir aquí ante la alcaidía hablar pedirle al alcalde que nos reciba e ir conjuntamente con los colegas Regidores y decirle lo comunitario de tal sector, por ejemplo Villa Nueva que le van a construir el Club de madres, por ejemplo si ellos ven que están lento y nos dicen nosotros le podemos llegar al alcalde, alcalde el ingeniero de esa obra no está construyendo rápidamente y que haga así como hizo el ministro de turismo que le puso un reloj si no la termina se la quitamos; no verdad porque para eso estamos aquí para fiscalizar, por lo cual, ya finalmente yo espero que este plan financiero se ejecute correctamente que se nos presente trimestralmente el presupuesto que el último trimestre no se nos presentó a los Regidores al menos a mí no me llegó, porque ahí uno puede ver las partidas que se repartieron y quien la ejecuto, y quien hizo eso muchísimas gracias para todos y bendiciones estamos para ustedes.

J.M.G.

J.P.B.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchísimas gracias al honorable Regidor Joseph Molina, tiene el turno de la palabra el Licenciado Erinzon Ortiz adelante.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

7

Regidor **Erickson Ortiz**, Buenas tardes Dr. Jan Carlo Peralta presidente del concejo, buenas tardes a mis colegas Regidores, a las diferentes bancadas buenas tardes, buenas tardes a la prensa, buenas tardes a todo el pueblo de Navarrete. Mi colega Joseph fue muy explícito y amplio con su deliberación nosotros vamos a tratar de irnos en una línea que no toquemos los puntos que él ya ha tocado porque todos fueron importantes que podemos nosotros hoy en este día resaltar; que estamos frente a un pueblo que está esperando la aprobación de un presupuesto para que sus barrios puedan ser beneficiado, los recursos que son destinado bien eso está muy bien ahora nosotros en nuestra calidad de regidores tenemos una encomienda del pueblo y para eso fuimos electos es fiscalizar, pero si se nos pone traba a nosotros hacer nuestro trabajo entonces, como nosotros podemos darle a ustedes una declaración justa y atinada me refiero a que la ley 176-07, en su artículo 323 literal a, b, c, d, e, establece que cada uno de los Regidores deben recibir el presupuesto de parte de la alcaldía a mas tardar el día 15 de Octubre del año en curso.

Nosotros lo recibimos a pena el día 6 como lo dijo mi colega Joseph, yo entiendo que la alcaldía debe de ser más responsable en ese sentido, porque como usted exige también tiene que esperar que se le va a exigir; se nos está demandando que aprobemos un presupuesto en unas condiciones que nosotros entendemos que no son las correctas, pero para nosotros no darles opciones ni darle excusa a que le respondan al pueblo no nos vamos a oponer vamos a estar de acuerdo, pero tomando en cuenta que para los años venideros el presupuesto llegue a nosotros en la fecha que establece la ley en su artículo 323 literal a, b, c, d, e, que ahí establece claramente que la contralora debe de recibir el presupuesto a tiempo para ella entonces darle el visado y nosotros poder darle seguimiento y que nuestro trabajo de fiscalizar pueda ser efectivo, porque eso le beneficia a los barrios que las obras fueron destinada nosotros estamos llamado hacer defensores del pueblo ante este ayuntamiento, porque ustedes saben hermanos que donde al intereses y se mueve dinero al muchas manos oscuras y eso pasa en todos los gobiernos, eso pasa en todos los ayuntamientos y este ayuntamiento 2024-2028, no es la excepción.

lm
A.A.G.M.

E-E.O.C.

ca

S.M.G

J.D.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

8

Pero nosotros estamos aquí para mantener una postura y una posición correcta adecuada al pueblo, en nuestra formación venimos desde Villa Nueva, desde la familia Ortiz y somos cristianos gracias a Dios, y tenemos una familia que tenemos que darle fe, y testimonio porque tenemos hijos que mañana van a caminar nuestras huellas, y queremos pasar por aquí, pero dejar un testimonio que por lo menos, podamos marcar una diferencia de cara al pueblo.

Porque lo que se dice es que los políticos son ladrones, lo que se dice es que lo Regidores cuando llegan aquí son ladrones, se nos ha querido acusar desde el principio de querer ligarnos a todos en la misma canasta, decir, que los Regidores están buscando, porque están opuesto a esto, que es por dinero, que es por recurso y se nos ha querido hasta de difamar, pero le digo a ustedes al leyes que al que cumplir nosotros estamos aquí no para ponerle traba ni al alcalde, ni a nadie estamos aquí para darle repuesta ante un pueblo que demanda una política diferente.

Una política que vaya en comunión con el desarrollo de los pueblos y que cada obra que se destine a cada uno esos barrios nosotros vamos a estar ahí, como vigilantes, como guardianes para que no pase lo que paso con la obra que estaba destinado Un Millón de pesos para la cancha del Barrio Duarte, y fue destinado a otro lugar que debió de pasarse por sala y aquí nosotros ponernos de acuerdo que si esa obra era del Barrio Duarte que se había quedado en el Barrio Duarte, no paso pos sala se hizo arbitrariamente faltándole a la ley y el respeto a los regidores, que estamos aquí que son que son también electos igual que el alcalde, entendemos que el alcalde no es un rey, entendemos que los reyes fueron aquellos que formaron sus naciones a sangre y espada y el alcalde no ha derramado una sola gota de sangre por Navarrete, el alcalde no es un rey, rey son Juan Pablo Duarte, Francisco Del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella. Eso si derramaron la sangre para que hoy nosotros podamos tener la liberta y la democracia que podemos de usar en este día.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

9

Hoy manda emisario a los barrios diciendo que nosotros estamos opuestos a que barrios que nosotros hemos defendido arriesgando nuestra vida y nuestro pellejo queriendo decir que estamos en contra de que esos barrios fueron beneficiados, cuando nosotros somos lo que proponemos el desarrollo para esos barrios estamos de acuerdo con cada uno de los sectores que han sido llamado aquí necesitan las inversiones y por eso, hoy para no darle una sola excusa de que esos recursos vayan destinado a cada uno de esos barrios, hoy nosotros en contra quizás hasta de la misma ley vamos a aprobar un presupuesto, pero que quede claro, que si aquí ha habido una falta, la ha tenido la alcaldía que no ha sido responsable ni siquiera de venir ahí a sentarse ante un pueblo que voto por él e irresponsable, le digo yo responsablemente al alcalde de Navarrete, que lo que ha querido, es decir cosas de persona que lo que están buscando el desarrollo del pueblo nosotros no manejamos recurso, pero si estamos aquí para fiscalizar y para hacer un trabajo que no pase como el año pasado que ese presupuesto que se destinó para cada uno de los barrios se cumpla como dice la ley gracias.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Desierta manera, pues agradecer la intervención del honorable Erinzon Ortiz, en este orden pues, le damos la palabra a la dama, a la honorable Ana Arelys Cabrera.*

*Regidora **Ana Arelys Cabrera MA**, Buenas tardes honorable presidente del Concejo de Regidores Jan Carlo Peralta, muy buenas tardes a todos los colegas concejales y compañeros que conforma lo que es el Concejo de Regidores, buenas tardes a la prensa y a cada uno de ustedes pueblo que son el eje fundamental de este presupuesto general 2025. Cabe destacar señores para no abundar mucho que ya hemos hecho varias sesiones, con los mismos temas y hemos debatido lo mismo, esto no es un juego de niños, esto no es cuestión de yo venir a culpar la alcaldía, de yo venir a querer culpar y yo venir a limpiarme la mano como Pilato, esto es el rol que tiene que desempeñar cada uno de los Regidores para los cuales fuimos electo.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

10

Estamos hablando nada menos ni nada más que del presupuesto general que es lo más importante es el plan general de desarrollo del Municipio donde nosotros fuimos electos para desempeñar funciones, no para usurpar a los demás el rol del alcalde es propio de él, rol de nosotros como concejo es ser vocero dos órganos laterales el alcalde puede estar aquí, debe estar aquí si el entiende, porque esto es un órgano diferente aquello es administrativo este es el concejo que elige, que consensa y sobre todo que fiscaliza que debe tener el omisor que las cosas de ese presupuesto general sean correcta como lo dice ahí, pero me voy a ir más lejos vamos a refrescar la memoria aquí no podemos venir a limpiarnos las manos y a culpar el compañero, y a limpiarme las manos y culpar al otro vamos a ir refrescando por parte si bien es cierto ese presupuesto general por el cual yo he debatido bastante y me siento una de las personas más comprometida yo ni siquiera por una partida ósea particularmente por algo personal sino, por algo laboral siempre he dicho cuando yo cojo un rol y lo asumo hasta de gratis lo hago y quienes me conocen lo saben, sin tener que decirle ni siquiera un cuanto si fuese necesario, ahora bien aquí se mandó un presupuesto general que al varios ayuntamiento que están debatiendo temas hoy, porque a veces los regidores entendemos que son enemigos del síndico y que estamos aquí no para nosotros ver los problemas en conjunto y debatir y que mejor sea el pueblo que está ahí que por ejemplo quien le habla soy muy organizada y todo lo traigo igual que la bancada del (PLD), por escrito, solicitud por eso hoy la ley nos otorgó a nosotros llevar a que hoy se conociera esta extraordinaria sesión del presupuestos general; porque aquí todo el mundo sabe que el día 7 nosotros sometimos aquí los cuatros Regidores mayoría de 7 donde dice el artículo 58 apartado A, que se debe de hacer cuando nosotros como mayoría porque aquí los roles son fundamentales tenemos un presidente honorables entonces, si el presidente no está, si el presidente no acata lo que dice la mayoría, la mayoría tiene que funcionar porque por eso somos concejo, si yo digo que yo no estoy de acuerdo con algo yo tengo que expresárselo a ustedes, pero yo no puedo poner a mis compañeros en la misma situación.

Ln
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Q.C.

J.M.G.

J.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

11

Pero no solo a los compañeros yo no puedo poner el pueblo a esperar que si nosotros hoy no sometíamos u obligábamos con solicitudes como esta que yo tengo aquí en este paquetico una del 7, una del 12 y una del 3 donde la ley me faculta y me dice que si nosotros como Regidores sometemos un punto cualquiera, no tiene que ser el presupuesto y queremos que lo sometan no que lo aprueben porque lo aprobamos nosotros entre todos y no se conoce después posterior de 15 días, no lo digo yo lo dice el apartado A, de la ley 176-07, que es la ley que rige a los ayuntamientos y distrito entonces, que debe hacer entrevístalo y lo sometemos la mayoría porque si Arelys se muere esto sigue funcionando si el doctor falta va a seguir funcionando y si todos faltamos están los sucesores van a seguir funcionando; lo que no podemos permitir que un presupuesto general se pare, se pare y trabajemos nosotros vendiéndole al pueblo que si queríamos aprobar un presupuesto, un presupuesto que se depositó el día 5, del día 5 al día 30 no al tiempo para estudiar un presupuesto caramba, pero cabe destacar esperando y anotando los puntos que yo iba a debatir es mi turno usted hace una réplica si usted quiere.

Entonces cabe destacar que el día 5 se mandó el presupuesto nosotros lo hemos estudiado tan así lo he dicho en varias ocasiones que aquí vinieron y nosotros somos una generación, trabajaron con nosotros para que nosotros supiéramos una inducción como trabajar el presupuesto, tales días y cuales fecha todo donde cada uno de los colegas que están aquí entregamos un informe de las cosas que yo como política los barrios que andamos en ellos no habían solicitado, cuales son los barrios más viejo, cuales barrios la comunidad había solicitado obra, cuales no han sido tomado encuentra como la Mella, como el barrio Joaquín Balaguer, que en conjunto ósea yo hice una solicitud, pero también aquí el colega hizo la solicitud.

Solicitamos las aceras y contenes del barrio Joaquín Balaguer que no ha sido tomado en cuenta nunca, pero de igual manera otros barrios como el barrio Viejo Carril, la Coquí, cada persona aquí incluso, cabe destacar y lo voy a decir; en público uno de los puntos que no se tomaron en cuenta aquí fue el de Ray de la Loma, y aun así nos reunimos con el alcalde y dijo no hay problema se coloca en el presupuesto vamos a colocar otro.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

12

Porque es verdad nosotros estamos totalmente de acuerdo que a la Loma se le haga lo que se pidió no a Noel, ni a los Regidores la comunidad como yo voy a poder poner un presupuesto general dentro de él está al participativo en juego de que Navarrete, dure un año trabajando con el presupuesto general anterior a base a que al 4%, en base a salud y en base a nómina o servicio entonces, inversión Noel no va a poder hacer nada porque no puede hacer nada porque no puede tocar el dinero de inversión, entonces nosotros la mayoría cabe destacar y mencionar Anthony, Ray, vice presidente Josecito y quien les habla sometimos en base lo que nos atribuye la ley a que ayer a las diez de la noche no se había convocado, se convocaron la sesión que el pueblo lo debe de saber la sesión extraordinaria estamos en falta, siento vergüenza de pertenecer a un concejo que no se acate a lo que el pueblo está ahí y venderle nosotros al pueblo lo que no es, si yo tengo que renunciar a esto yo no lo haría, porque el pueblo me eligió para que yo le represente, aquí yo termino con honores y no es que a mí me va a decir alguien que yo tengo que hacer algo por eso yo me dedico a estudiar lo que voy hacer si no yo no hubiera sido regidora, pero mientras este aquí yo voy a estar consultando, porque yo no digo que no voy a cometer errores porque yo soy un ser humano, pero aquí al que dejar de charlatanería de decirle al pueblo que las cosas se quieren hacer, cuando no se quieren hacer se depositó el presupuesto en la última sesión que se hizo aquí fue el 23 de este mes nuestro colegas regidores honorables de la bancada del (PLD) dijeron nosotros no hemos aprobado el presupuesto porque la contralora no nos ha dado la autorización a esto, esto y esto. En el presupuesto, pero del 23 al 31 declararon sesión permanente a usted lo convocaron alguna reunión a nosotros no, no han convocado se hizo una convocatoria vía virtual y nunca llegó la convocatoria si un enfermo usted lo tiene enfermo que usted tiene que hacer llevarlo al médico si el presupuesto tiene debilidades o tenía debilidades o tenía incongruencia o habían cosas que habían por mejorar que había que hacer todo el mundo sabe aquí que a Noel lo ven en la cancha, en el pueblo, la segunda vez que lo vi fue recogiendo basura ahora, lo ven aquí porque tiene porque en ese mismo debate que yo tuve en la sesión pasada le dije al honorable aquí que él estuvo reunido con el alcalde que yo lo vi no que me lo contaron.

LM
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Q.C.

J.M.G.

J.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

13

Entonces si el presupuesto y esto no es personal es laboral, pero yo no puedo permitir que mi gestión la que yo soy parte donde yo tengo familia mi hijo más pequeño tiene 9 año yo no puedo permitir que cualquiera le dé la gana decir que yo soy una ladrona, que yo estoy aquí por esto, hagan y hagan todo en las redes sociales usted lo que no puede coger y el que calla otorga a mí me dicen que yo hablo mucho yo otorgo y callo cuando yo no tengo la razón, pero si yo tengo que argumentar yo tengo que hablar porque el que calla otorga y el doctor a veces no en todos los sentidos usted debe de tocar entonces, se hizo la sesión quedamos sesión permanente no se convocó el pueblo, no se convocaron los Regidores, no se debatió a ver cuáles son los puntos que están mal que es lo que quiere cambiar y que es lo que no quiere cambiar, porque Ray le dijo no alcalde el punto que yo puse ni un punto al ahí, no Ray que fue se me olvido vamos a ver como lo podemos a reajustar, porque nosotros no podemos sobre pasar un límite de nosotros venir aquí vamos a darle su mención a fulano vamos a resolver como Superman y después como nosotros vamos a ejecutar ese presupuesto si nosotros tenemos un límite tenemos una suma de Ciento Dieciocho Millones de pesos, Doscientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Dieciocho proyectado en los ingresos, pero el presupuesto general es de Ciento Cincuenta Tres Mil lo esperado Novecientos Quince Seiscientos Setenta Y Nueve Mil Punto Cincuenta. Si por ejemplo al gobierno le dijo a Noel nuestro honorable alcalde he Noel quiere hacer el proceso con los regidores en la casa de envejeciente el gobierno le dijo Noel búscate 5 obras que no sean mayores o cuatro la vamos hacer el año que viene y Noel dice el gobierno me hace la obra que está presupuestada y tiene que ver con los envejeciente, pues entonces, ese dinero que se puede invertir en otra obra en un sector que no fue tomado en cuenta porque las cosas no son a lo loca al que desglosar aquí hay una contralora que tiene que anunciar, pero también al personas que pueden ir a libre acceso a la información y venir a buscar cada uno de los detalles entonces, si nosotros quedamos en sesión permanente y no se convocó como usted hoy me dice a mí que todo está bien miren vea si ese presupuesto esta malo yo sé que está malo, ni con una pistola en la cabeza me hace nadie aprobarlo porque a mí nadie me eligió para yo venir hacer favorita de Noel.

Im
A.A.G.M.

E-E-O-C

Q.A.C

J.A. 9

J.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

14

Ni para yo aplaudir a nadie porque hoy yo estoy con Noel, porque se ve que yo estoy con Noel en sentido que yo estoy aprobando lo que quizás el sometió como alcalde no yo de acuerdo con el pueblo y con el desarrollo del presupuesto, ahora la política y esto temas hoy yo puedo estar de este lado y mañana estar de aquel lado porque yo voy a tener la Razón y puedo estar equivocada, pero mi razón yo la voy a defender dentro de la parte de lo que yo entrego y de lo que legalmente me faculta este librito que es lo que nos rige a nosotros, aquí nada es inventado eso es bien claro y se interpreta de la manera que uno quiera me entienden entonces, en ese sentido se convoca a la sesión porque estamos en 31 y el pueblo está esperando una respuesta y yo y lo demás compañeros que somos mayoría no podemos permitir que el pueblo que nos eligió nosotros no podemos venir y irnos de brazos cruzados, pudiendo agotar todos los procesos que la ley me faculta; le faculta a cada uno de ellos todo somos miembro de este concejo aquí solamente tenemos un presidente que nos preside ,pero tenemos una decisión propia entonces, cabe destacar que como dije no estamos para ser favorito de alguien estamos para nosotros hacer lo correcto siempre y cuando la ley me faculte yo voy a dar el frente por quien por el pueblo quien fue quien me eligió cuando yo aquí no puedo hacer lo que diga la mayoría que esta allá afuera y rendirle cuenta a la mayoría pues yo sencillamente pongo mi renuncia y que venga el suplente porque esto es más vocación de servicio que otra cosa entonces, en ese sentido señores nosotros debemos velar, ya que, el presupuesto gracias a Dios y a la decisión de la mayoría se va a tomar una decisión en el día de hoy y el ayuntamiento de Navarrete después de haber estado en el sismas en el numero 3 peleando por un premio de un Ocho o Diez Millones de pesos para Navarrete, hallamos que tenido que estar en el numero veinte y algo porque nosotros pudimos de haber resuelto esto de la mejor manera reuniéndonos planteando soluciones que para lo que ustedes nos eligieron para nosotros tener la capacidad de debatir y de saber si a esa botellita le hace falta la tapa tenemos que saber cuál va a aportar la idea de que se le ponga la tapa a la botellita y buscar las soluciones no ser parte del conflicto.

A.A.G.M.

A.C.

E.E.V.C.

S.M.A.

S.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

15

Y como yo me debo a mi pueblo y más que todo al pueblo de Dios y a mi familia para que no sientan vergüenza que yo le represente yo voy hacer todo lo que sea concerniente a la ley en ese mismo sentido en ese mismo orden, debemos de velar con que cada uno de los sectores que están ahí tanto, en el presupuesto general como en el participativo que están electo ya nosotros podamos velar por cada una de esa obras se hagan en el tiempo acordado, ustedes como comunidad que sea que velen porque esas comunidad o esas obras que se le van hacer a ustedes sean hecha en el tiempo y con la calidad que se amerite y que sea presupuestada nosotros debemos seguir velando porque cada una de las cosas que están en ese presupuesto se fiscalicen, pero no es el alcalde es de nosotros fiscalizar cada trimestre nosotros poder coger cada trimestre las obras que se están haciendo y poder decirle al pueblo sin tener temor a decirle que se hizo que no se hizo ese es nuestro rol y en ese rol yo voy a seguir apegada en los principios en la ética y en los valores sin más que decirles verla porque el concejo se reúna agradecer honorable presidente del concejo que Dios le ha tocado el corazón que usted allá llegado justamente a tiempo para nosotros no haber tomado la decisión de la mayoría de nosotros poder decirle a ese pueblo que el presupuesto hoy se iba a conocer decirle al pueblo que nosotros como bancada del (PRM), vamos a seguir velando cada día más por los intereses de ustedes y que cada uno de los sectores como el del doctor como el de cada uno de nosotros el Viejo Carril está colocado y no fue por acto de magia si no que él lo propuso entonces, si él lo propuso si Erinzon propuso, si usted propuso el cementerio de Barrero entre otras cosas que nosotros propusimos se sobre entiende fue porque vieron el presupuesto y porque acordan ideas del presupuesto; que ese presupuesto no fue de la nada que salió entonces, yo no puedo parar, hacer favor y para yo hacer un trabajo que yo entiendo que el trabajo de ustedes siempre lo he dicho le doy un cien, porque el trabajo de ustedes como bancada es hacernos oposición a nosotros y nuestras debilidades convertirla en fortaleza para ustedes, ahora bien la comunicación debe de ser asertiva, siempre he dicho comunicar con veracidad apegada a la ley, apegada a la verdad, sin dañar porque todos lo que estamos aquí tienen familia.

A.A.G.M.

C.C.
E-E-O.C.

T.M. 2

B

P.

Y



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

16

Y nunca yo voy a decir algo ni voy a señalar a nadie porque yo tengo temor de Dios a menos que yo no tenga prueba o no tenga documentos que yo pueda documentar por ejemplo la primera solicitud que se hizo el día 9 de este mes para ser conocida el día 12 firmada y sellada por los 4 Regidores mayoría depositada y recibida el día 9 de este mes si calculamos son a esta fecha tienen que ser como 19 días la ley me dice en su apartado a, el concejo celebra sesión ordinaria al menos una vez al mes y extraordinaria que cabe destacar que estamos en falta, cuando así lo decida el presidente o lo soliciten la cuarta parte de sus miembros, no pudiendo demorarse por más de 15 días desde que fuese solicitada.

LM
A.A.G.M.

CE

Desde que fue solicitada eso es lo primero, lo segundo estamos en falta muy grave es mi turno yo tengo derecho decir expresar lo que yo entiendo en base al presupuesto y en base que estamos en falta como regidores que tenemos y debemos decir al pueblo que estamos en lo correcto, aquí había que hacer sesión ordinaria una vez al mes por la mayoría excúseme no señor esa es extraordinaria, sesión extraordinaria 24/2024, no lo hago por hablar yo hablo lo que me faculta la ley esta fue la sesión que nosotros hicimos el día 23 de diciembre del 2024, y ustedes mismo digieron que íbamos a estar en sesión permanente para debatir los temas déjeme fluir compañero entonces, se sobre entiende que este concejo debe de conocer una sesión ordinaria al menos una vez al mes; donde el presidente nuestro honorable presidente decidió en conceso de la mayoría que fueran los jueves a la 6 de la tarde todos los últimos jueves de cada mes, es convocar porque eso está hecho ya por sesión y aquí se hizo una extraordinaria resulta que el jueves 26 si no me equivoco, el jueves 26 tocaba sesión ordinaria, pero no se hizo no se convocó y hoy tiene una sesión extraordinaria con el presupuesto porque debe de tener eso y no se hizo la sesión ordinaria en este mes entonces la ley debe de cumplirse porque lo dice Arelys, no porque lo dice que el que no puede venir un día que no venga que ponga su excusa, pero que se haga porque no es lo que digo yo es lo que dice el libro que nos rigüe, y no podemos hacer que un día no se haga y otro día si se haga en otras ocasiones.

E.E.O.C.

J.M.9

J.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

17

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Si no se puede el 26 se pospone mediante una resolución hecha en excepción y se pone en día que seba hacer por la mayoría entonces, creo que nosotros debemos de ser coherentes, ser flexible, ser humano y sobre todo velar por los mejores intereses de nuestro Municipio gracias a ustedes por el tiempo que me dedicaron le deseo que tengan una navidad feliz, un feliz prospero año nuevo junto a su familia lamentamos que ustedes tengan que desplazarse hasta aquí un día como hoy agradecida sobre todo de Dios y agradecido de que este concejo hoy va a conocer lo que el pueblo tanto espera que es el presupuesto general 2025 muchísimas gracias.

LM
A.A.G.M.

as c

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En este sentido decir que al final yo voy a escuchar todas las opiniones de los memorables y al final ustedes que son los fieles testigos pues yo leyéndole la ley vamos a darle una explicación o por decirlo así, una pequeña catedra de aprendizaje ver como realmente se llevan los lineamientos para el protocolo de la ley, pero sin violentar los turnos doy el turno al Regidor Juan Osvaldo Montan.*

E-E-O-C

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todos, buenas tardes para la prensa, para el público presente, para los concejales colegas. Quiero decirles a ustedes que este turno que he tomado, no quiero tomarlo para acusaciones, ni tomarlo para reclamo, ya que, los demás compañeros pues lo han hecho, yo quiero decirles a ustedes que me siento y quiero expresar mi emoción soy espontaneo y siempre hablo con lo que sale de mi corazón, me siento contento primero porque siento que si se va aprobar el presupuesto que tanto hemos solicitado que se va aprobar el presupuesto que cada uno de ustedes están esperando, que cada uno de ustedes de lo que están pensando que llegue lo que es un 2025 favorable para cada uno de sus barrios, yo creo que hemos ya desglosado por más y más, lo que es el presupuesto 2025 del municipio de Navarrete, el presupuesto general y yo creo que por mucho tiempo o varios tiempo hemos quedado de acuerdo en lo que es la solicitud de cada uno de los regidores presente.*

J.M. 9

J.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

18

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En lo que es reclamando cada quien para su barrio como lo dijo ahorita la compañera Arelys y lo han mencionado los demás compañeros Erinzon y Molina. Tenemos barrios esperando este presupuesto con ansiedad sé que muncho de ustedes de lo que están ahí enumeradamente, están de diferentes barrios y hoy ustedes se van a ir felices si Dios quiere porque estoy seguro que todo los Regidores que están aquí le van a dar a ustedes esa felicidad que hemos solicitado por varias veces y que por algunas cositas pequeñas inconveniente no hubiéramos llegado a ese acuerdo; quiero también decirle que aunque ustedes vean cualquier diferencia entre uno de nosotros como regidores porque podemos en cualquier momento tener una indiferencia de ideas verdad, pero nosotros nos amamos y nos queremos, nosotros somos amigos solo que al momento de que tenemos diferente ideas, y ahí entonces viene lo que es el contratiempo y la diferencia, pero hoy Dios mediante nosotros vamos a darle la felicidad a todos los barrios de Navarrete, que están en el presupuesto general 2025, y ahí está el Joaquín Balaguer que tanto han elegido que se le hagan las aceras y los contenes, ahí está también la Rotonda que están esperando por unos contenes que están en mal estado y algunas cosas más, Villa Nueva que pidió el Club, que se le ofreció las aceras y contenes de la avenida, pero quien eligió el club y que se le va a entregar ese club si Dios quiere con una remodelación eficiente donde se van a sentir bien, Mejía que también fue elegido para este presupuesto 2025 y decirle a cada uno de ustedes que cada uno de estos barrios no solamente un regidor escuchen bien no solamente un regidor lleva es obra a cada uno de los barrios para que el campo mío sea tomado en cuenta, yo siempre necesite y necesito el apoyo de los demás regidores con esto le quiero decir que ente presupuesto general 2025 todos los regidores tenemos parte vedad esencial en cada uno de los barrios para que sean beneficiados en este 2025, con esto termino mi turno y le digo a cada uno de ustedes que feliz adelantado verdad feliz año 2025 y que Dios les bendiga por siempre.

Im
A.A.G.M.

CE

E.E.O.C

S.M.G

J.D.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

19

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Tiene la palabra que le vi la mano levantada finalmente que es el Licenciado José Polanco, adelante.

Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Buenas tardes a la prensa, buenas tardes a la comunidad de Navarrete, exclusivamente a la comunidad del Viejo Carril que está más representada en esta sala capitular, gracias a los Regidores, gracias también a mi hermano el presidente Jan Carlo, a Geraldo, a todo el que está aquí. Yo quiero decir expresar algo alguna gente expresa que Navarrete, tiene Setenta y pico, Ochenta y pico, Noventa y pico sean Cien o lo que sea en 7 Regidores está representado el pueblo completo, nosotros somos 7 regidores de este lado y aspiramos a ser regidores en este periodo, pero de ese lado ahí hay candidato a sindico, regidor, ser presidente del partido. Es decir que está representado todo hoy por nosotros mañana por ustedes, yo creo que todo lo que hemos dicho debemos de obviarlo por una razón simple, porque solamente hay un solo punto lo digo por lo menos el Viejo Carril, que está aquí que fue de los únicos del presupuesto participativo que yo llegue al principio y me fui al final, incluso el alcalde está ahí se le ve a Jan Carlo un poquito más de lo normal porque aparte de aceras y contenes íbamos hacer también el letrero que dice bienvenido al Viejo Carril en realidad no es para recalcarle a Jan Carlo, que es algo formar si no para que el entienda que nosotros, yo participé en todos los presupuesto participativo, va el de el ahora bien solamente hay un solo punto lo que diga Arelys, lo que diga Ray, lo que diga yo, lo que diga cualquiera de los regidores, ya está contemplado que es un solo punto o se aprueba o se desaprueba yo creo y entiendo que la voluntad popular se ha presentado para elegirnos a nosotros 7 y elegir al síndico, y a la vice sindica, que es Mary que viene atada al síndico Municipal, ahorita levantamos la mono representado por nosotros como mañana podemos estar nosotros estar de aquel lado y ser representado por ustedes, creo que la decisión que se tome en la sala capitular debe ser acogida por todos los munícipes.

lm
A.A.G.M.

EE-OC

aje

J.M.G

J.D.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

20

Ahorita si nosotros levantamos la mano por un solo punto se va a probar o si o no quiero que el pueblo tenga entendido que cada uno de lo de ustedes, cada uno de los barrios está representado por cada uno de nosotros de la propuesta que nosotros hemos hecho así que lo único que le voy a pedir es que sean asosegado que acepten la decisión de nosotros como representante de ustedes y por más que diga Arelys, que diga yo, que diga Ray, que diga la bancada del (PLD), creo que la decisión que tomemos es la decisión y yo creo que todos van a levantar la mano para que el presupuesto se apruebe hoy es cuánto.

LM
A.A.G.M.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En este sentido dejo por agotado los turnos libres y en este sentido pues, paso a darle lectura acerca de las estipulaciones y de lo que contiene como tal el presupuesto porque hemos hablado verdad, pero ustedes están esperando para saber de cuanto son los millones que se van a aportar verdad que si, cosas interesantes como esa cuanto son los millones como se va a distribuir esos millones y que rol vamos a jugar realmente nosotros no, entonces en este sentido yo le voy a dar aclaratoria al final a todos lo que los jóvenes Regidores y demás estuvieron planteando decir en primer lugar que este presupuesto está estipulado ósea voy a decir, vamos a leer aquí, despacho del honorable alcalde el mismo llego en fecha 5 de diciembre del presente año 2024, decir en ese sentido, que tenemos un monto dice ejecución estimada para este presupuesto es de Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Quince Seiscientos Setenta Y Seis Millones de pesos Dominicanos (RD\$ 153,915,676.00), pero el presupuesto proyectado que es la parte que está proyectado es Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta Y Siete pesos Dominicanos (RD\$118,820,547.00).*

CAE
E.E.O.C.

T.M.g

J.P.B

Esto está distribuido en varias partida que cabe destacar que la cuenta del personal oscila en un total de Veintinueve Millones Setecientos Cinco Mil Ciento Treinta y Seis pesos (RD\$ 29,705,136.00), eso es lo que estipula es parte y al que destacar también un dato que ustedes están esperando es que la cuenta que se tiene programado la cuenta de servicio Municipales el enfoque que se tiene al año es de que se usen Treinta Y Seis Millones Ochocientos Treinta y Cuatros Mil Trescientos Sesenta y Nueve pesos (RD\$ 36,834,369.00).



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

21

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Un dato importante que ustedes deben de anotar por ahí, es que dentro de los gastos de inversión dentro de los gastos vamos a ver por ética señores y como presidente responsable de lo que mañana en día pueda ocurrir yo debo por lo menos decirles a ustedes, cuales son las obras que están es este presupuesto entonces se las voy a leer construcción de aceras y contenes de Mejía, reparación de aceras y contenes en el centro, construcción de aceras y contenes del Viejo Carril, que para conocimiento quiero recalcar que profundicen en lo que es la ley del presupuesto participativo que no es una cosa que el doctor lo pida, es la gente misma que pide el presupuesto participativo haciéndole aclaratoria y también motivándole a que lea los artículos que le darán la respuesta más que yo mismos, decir en ese sentido que la reparación construcción de contenes del barrio Joaquín Balaguer, construcción de aceras y contenes en el sector de la Mella, aceras y contenes en el barrio del Acueducto, badenes y contenes en el sector de la Rotonda, construcción de contenes en los Girasoles, relleno en el barrio del Falpo, arreglo de callejón de Nena, reparación de la cancha del Barrio Duarte, construcción de monumento a la Biblia, construcción de parque infantil en el Bulevar y gimnasio, mantenimiento de pinturas y murales realizados, reparación del Parque Rosa Duarte, reparación del Club de madres de Villa Nueva, reparación y mantenimiento de la Funeraria Municipal, aportes a la Iglesia, que cabe destacar que en este renglón se ha dispuesto Dos Millones (RD\$ 2,000,000.00) en aporte a iglesia que luego se especificaran de acuerdo a la necesidades que surjan, reparación del Club Barrio La Altagracia, construcción del letrero la Rotonda, continuación de letreros del nombre de las calles, construcción del baño de Play de la sierra, continuación y construcción del Palacio Municipal, continuación y construcción del cementerio de Barrero, construcción del cementerio de Cañada Bonita, construcción de casa de los envejecientes, canalización de cañada, administración y reparación de unidades automotriz. Ya ahí vienen lo que son reparaciones que se tienen en cuenta hacer en vehículos determinado, en ese sentido tenemos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Veinte Mil Doscientos Dieciocho pesos (47,528,218.00), estipulado en lo que serán listado de obras, según el presupuesto enviado a este concejo, decir también en ese sentido que hay un renglón de personas que van a recibir beneficios para subvenciones.

lm
A.A.G.M.

CA

E-E-O.C.

J.M.g

AD
P.
J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

22

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y que esas subvenciones en general la de educación, la que tiene que ver con formación y demás subvenciones según el presupuesto recibido oscilará en Dos Millones Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco Mil pesos (2,008,585.00), decir también que, en la cuenta de educación, género y salud, tenemos un total de Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Veintiún pesos (RD\$ 4,752,821.00).

lm
A.A.G.M.

Decir también en ese sentido que cada una de estas pautas son la que se traza en este presupuesto, pero hay una aclaratoria que pues, basado a la ley pues debo de realizar decir, que para hablar de procesos de la ley quien les habla el Presidente del Concejo, es un ser humano que más que ser un Regidor o más que deberme a opiniones ajenas yo me debo a un pueblo; y como me debo a un pueblo que está ahí y que mañana en día puede cuestionarme, es mi deber cuidar a estos 7 Regidores, que ustedes están viendo aquí de que mañana en día no venga una auditoria Dios libre de mal y no sea cosa que nosotros por una falta a lo mejor yo no alertar ellos en incumplan en algún desconocimiento entonces mi ética, mi transparencia no me permite pasarle por encima a Ley 176-07, entonces aquí yo respeto la opinión que es muy valiosa de cada uno de los honorables regidores, sin embargo, al que destacar que para hablar de faltas al que predicar con el ejemplo y entonces decir, en ese sentido una cuestionaste si entonces dicen que el presupuesto se estuvo extendiendo que se estuvo dilatando porque a lo mejor el doctor tenían algún tipo de mal pretendimiento pues, yo tengo aquí la prueba frente a ustedes que en la pasada sesión cada uno de estos Regidores bajo el marco de la ley y lo que me compete pues, le estuve estableciendo las salvedades las cuales la voy a leer nuevamente para que cuente en acta, de manera futura y esta carta fue enviada en fecha 20 de Diciembre del año 2024, al despacho del honorable alcalde y dice; Reciba un cordial y afectuoso saludo, por medio de la presente me place enviar este comunicado a su honorable despacho; nos urge como Concejo de regidores y con la responsabilidad que nos caracteriza agilizar lo concerniente al presupuesto municipal, ya que, si no se cumplen los procedimientos de lugar el pueblo estaría quedándose sin recibir las tan esperadas obras de desarrollo. Apostamos a que la gestión la cual es de todos, lleve los lineamientos ideales basados en la ley lo cual se traduce en bienestar para la parte administrativa.

Dec

E-E-O-C.

T.M.G

P.B
J.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

23

El presupuesto fue recibido en fecha 05/12/2024, para su análisis (anexo al dorso el acuse de recibo), sin embargo, se requiere agotar los siguientes procesos para no incumplir en la ley y mañana ser objeto de cualquier tipo de cuestionamiento y auditoría.

*Im
A.A.G.M.*

1-Envío del presupuesto a contraloría municipal para su verificación, para evitar que los regidores aprueben módulos numéricos que puedan tener incongruencias. Y no soy yo que lo digo es que el Artículo 325 me dice a mí que es el alcalde que debe de enviar ese presupuesto a la contralora municipal, es la ley que me lo dice en ese artículo, es decir que no puedo violentar ese proceso porque entonces, la conciencia, la tranquilidad y la característica de la persona que soy no me permitiría ni siquiera dormir a sabiendas de que un paso que tiene que ir desde el paso uno, hasta el siguiente paso no sea agotado entonces aquí abogo a que los procesos se lleven a cabo desde el punto uno hasta el punto por ejemplo numero 10 porque si saltaría del 1 al 9 o hay 10 que gran resbalón y que gran cuestionaste mañana en día ustedes mismos nos estarían dando a nosotros .

*CAF
E-E-O-C*

J.M.G

2-El envío del resumen enviado al Concejo debe de ser completado, es decir destacar las distribuciones de las modalidades presupuestarias.

*B
D
B*

3-Tomar en cuenta lo establecido en el artículo 323 en los literales que contiene, además el 325 de la Ley 176-07, para términos de trámite.

4-Resolución como lo marca el artículo 21 de la ley 176-07, a, b,c,d, párrafo 2 , 3,4,5.(Concejo Municipal).



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

24

***Nota:** Argumentativa y justificativa con tendencia de fiscalización:*
Destacamos que la fecha que colocaron sobre el día 04/11/2024 es incorrecta, mi deber aquí es venir a decirle a ustedes que si yo recibí una solicitud en una fecha que no es, yo decirlo públicamente y dejarlo contar en acta. Así como la palabra remisión, ya que, la palabra remisión implicaría que enviaron en una segunda ocasión, lo que no es el caso. Según el artículo 325 deben remitir el 15 de noviembre, sin embargo la fecha donde mencionan tal remisión, es el día 04/11/2024, donde dicha comunicación fue recibida al concejo en fecha 05/12/2024, por el concejo por nuestra secretaria municipal que está ahí la joven fue el día 5 de diciembre (anexo presupuesto enviado por el despacho del alcalde), en dicho documento en la parte inferior se destaca que la fecha en la que fue realizado ese documento en el día 04/12/2024 en hora 7:22 pm de la noche y yo le dejo a ustedes ahí ante el concejo la documentación, libre acceso a la información de todo esto que este servidor está planteándole a ustedes.

Decir también en este sentido que para hablar de procesos los cuales pueden lacerarnos en futuro no solamente a mí, sino, a todos como concejo lo primero que se agoto fue la parte de la comunicación, quiero destacar en ese sentido según lo escrito para que no se olvidara y no se dejara de pasar por alto es que este servidor que está aquí presente con ustedes, nunca será objeto de manipulación, de chantaje, de dadas, porque no me voy a prestar para los mismos fines, ahora bien, cabe destacar una aclaratoria el artículo 58 no lo voy a leer porque me lo sé de memoria el artículo 58 sobre régimen de sesiones para que algunos colegas le sirva para futuro, esta retro alimentación y no es que me lo sé todo porque también yo puedo aprender de ellos, entonces, quiero decirles que en la fecha en la que la honorable Ana Arelys envió esa documentación llego a destiempo, la secretaria municipal yo la mande a que ella hiciera y levantara un acta confirmando que hacía falta una firma para ese procedimiento, se hizo por la ley como se debía de hacer luego se nos hace una segunda solicitud que no cumple lo establecido a la ley, ahí mismo en lo que usted leyó a lo que es la 48 hora y yo por ser un servidor que no tengo la intención de yo impedir que le llegue al desarrollo a Navarrete.

*LM
A.A.G.M.*

Q.E.

E-E-U-C.

J.M. 2

Q

P.

U.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

25

Pues yo simplemente tuve la noción de decir debo de respetar la decisión de cada uno de ellos de traer aquí su planteamiento y que de manera democrática se pudiera debatir para su aprobación o no aprobación, entonces, decirle en ese sentido que le recomiendo a usted que es mi amiga, la cual aprecio mucho, pues usted realmente someterse a los principios y hacer una retro lectura de lo que implica los estándares de la ley en ese sentido yo respeto a mi partido, yo respeto a mi alcalde, con el cual no pretendo ponerle una piedra, ni ser una piedra en el zapato del alcalde, pero el pueblo me eligió para yo ser un fiscalizador, entonces, yo estoy haciendo la función que hace un fiscalizador si algo esta incorrecto; a mire alcalde yo entiendo que esto está incorrecto para que mañana en día usted no se vea incuestionante, porque ese es mi deber cuidar la gestión porque entonces, si yo no la cuido se estaría viendo mal, ahora le digo a ustedes es cuestionable antes los principios de la ley de actores que tengan ese apresuramiento de un conocimiento tan delicado, Oiga bien todas esas menciones que yo mencioné, no son tres pesos entonces, yo le digo algunos colegas que el apresuramiento no es bueno, porque el apresuramiento puede traer fracasos, tragedias, las cuales este presidente que está aquí, no quiere ser parte de esas tragedias, al contrario yo apuesto a de que se evite caer en esas faltas bien y que eso quede claro ante el pueblo y antes Dios ante todas las cosas.

También aprovecho para solicitarle de manera oficial a la secretaria del concejo como me lo atribuye la ley 176-07, un informe trimestral tal como lo establece la ley que debe de ser enviado a nuestro concejo porque este presupuesto se va a conocer, pero se nos debe de revertir un informe, ahora yo le digo una cosa clara de ese informe no llegarnos trimestralmente, como lo estipula la ley yo voy hacer convocatoria pública; porque aquí ante un presupuesto la ley misma la ley orgánica habla de que deben de realizarse vistas públicas opiniones; debe de abrirse el abanico que ustedes puedan opinar porque no estamos aquí solamente para imponerle es así, sino que también ustedes puedan ser actores y parte del proceso también entonces decir también, que la ley se interpreta de la manera más viable, ahora bien quiero destacar que aunque el cual que tanto apreciamos y yo entiendo que va hacer un buen trabajo, no solicitó a contraloría para que nos trajeran esa aprobación.

lm
A.A.G.M.

CA.C.

E.E.O.C.

S.M.g

M
D.
J.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

26

Por ejemplo, nosotros estamos aquí, pero no tenemos por ejemplo esa aprobación o que yo no sé de número, ustedes quizás no saben mucho de número, quizás usted sabe un poco de cuentas, pero quiero destacar que a contraloría yo le solicité y le pregunte a ella en este informe que ella mando y yo le pregunte sobre esta situación para que quede claro si yo me preocupe o no me preocupe, para que este presupuesto saliera bien entonces dice, Urgente, le pongo urgente, reciba un cordial y afectuoso saludo, el motivo de la presente es con la finalidad de solicitar ante este departamento información contundente basado en la recesión del presupuesto 2025, en calidad de presidente del concejo requiero saber si usted en calidad de contralora basado en la ley 176-07, en el artículo 154 y el 323, ha recibido el presupuesto para fines de ser verificado y visado por su departamento, en calidad de contralora dicha solicitud la hago en virtud que en fecha 5 de diciembre la secretaria municipal, le fue depositado el presupuesto y he podido puntualizar las siguientes observaciones:

-Primero: Que no fue depositado el 15 de octubre como lo estipula la ley.

-Dos: Que los reportes de ingresos de la elaboración del mismo están diseñados en fecha del día 4 de diciembre en hora y 7:22 de la noche y ella me responde, eso fue lo que yo le preguntes entonces ella me responde; Reciba un cordial y afable saludo, esperando en Dios que se encuentre bien ejerciendo excelentes funciones en calidad de presidente de tan Honorable Concejo para mi es más que un placer dar respuesta a su solicitud y debo destacar que este departamento de contraloría a la fecha que usted ha estipulado en su solicitud no he recibido el presupuesto 2025, para su revisión del mismo y visando ante este departamento según lo establece la ley.

Ahí está el sello de la contralora un sello que no tiene forma de ser manipulado, no hay manera de que ese sello se manipule bien entonces, porque no tengo acceso al mismo ni nada que tenga que ver con tal asunto entonces, en ese sentido aquí lo que se he, tratado es señores y señoras, es que el procedimiento se haga conforme a la Ley, no que usted traiga 20 hojas de un resumen y a lo mejor usted diga mire o apruebe yo no soy una persona que me caracterizo por yo partir a la ligera o partir con ningún tipo de beneficios que nadie me vaya a ofrecer yo le digo a ustedes que gracias al poder de Dios.

LM
A.A.G.M.

OP.C
E-E-O.C.

T.M.g

B
P.B
L



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

27

Yo no es que se por ejemplo trillonario ni nada de eso, pero gracias al poder de Dios, Dios le provee a mi familia, a mi madre, a cada uno de mis familiares los bienes y yo agradezco que en esta sesión este aquí presente mi familia, que nunca me ha dado la espalda, que este también mi prometida también presente y también agradezco, sobre todo al pueblo que son ustedes y que mañana en día serán testigos fieles de la transparencia que esta gestión del presidente del concejo ha hecho todo lo posible por llevar y transparentar entonces, que quiero dejar dicho con esto, algunos grupitos que ellos sabrán a cuales le servirán el sombrero yo le digo a ese grupito que a lo mejor se conoce quienes son, que yo no estoy solo, que yo cuento con una familia que vengo desde no tener nada y desde andar descalzo en una catequesis aprendiendo principios del catolicismo y que además pagué mi universidad con el sudor de mi frente, sin nunca tener que ser lo indebido, no acepto bajo ningún criterio cuestionaste, ni internas, ni externa tampoco.

Porque no existe la calidad moral para cuestionarme y digo que aparte de tener mi familia tengo a un pueblo, pero sobre todo yo tengo a Dios en mi corazón con el poder de Dios y con las gracias quiero que esto aquí quede esclarecido, ahora bien sin ánimos de atacar a nadie, porque yo no he venido en mi discurso como otros tipos de personas a tacar ni a cuestionar le recuerdo también, propósito de algunos cuestionamiento recibido que usted misma licencia fue que sugirió que se enviaran varias propuesta cuando el bloque perremeista se unió, ahora que luego hubiera una deliberación.

Para quitar otras sea por conveniencia como lo menciono pues, esa parte ahí pues debiera de aclararse, sométase al principio de lo que es la ley, usted agoto su turno se le agradece entonces, en este sentido recalco que aquí se va a emitir un informe trimestral y respeto la parte del partido del cual me siento muy orgulloso de estar, pero no por ejemplo porque yo sea perremeista voy a lacerar a un compañero, voy a lacerar a un amigo, ni lo voy a atacar, ni lo voy apunchar tampoco, porque a veces es muy bueno atacar, pero sería bueno usted verse en su espejo también y a lo mejor viéndose al espejo usted se daría cuenta de cuantas cosas usted también debiera de cuestionarse entonces, usted agoto su turno se lo agradezco que hay un pueblo al cual al que aclarare todos los puntos y aquí antes de someter esto pues tienen que saber y estar aclarado.

LM
A.A.G.M.

Q.E.

E.E.O.C.

T.M.G

B
P.
S



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

28

Es decir que como usted tuvo su turno le mando a someterse a los principios que establece la ley, cual es mi concejo para este concejo para llevar los lineamientos de lugar; yo le aconsejo leer el tratado de derecho municipal y en ese sentido ahí aclaro, sométase usted agoto su turno licenciada; el respeto ante todo y también usted mostro la ley, ante el público la ley no es solamente leerla es aplicarla con principios éticos y morales, y este servidor aboga a que esos principio que están ahí, se respeten de la mejor manera que Dios los bendiga.

LM
A.A.G.M.

Entonces en ese sentido me dispongo como presidente del consejo, entonces someto en este solemne turno no se le puede hacer contar por ejemplo según lo que establece la ley la parte en el acta, pero de manera democrática una voz se puede estipular sin que cuente en la parte del acta.

En ese sentido para agotar este turno y someter en particular quiero destacar que esta partida que se nos está enviado; nosotros mismos en los días posterior y un servidor también estaré asiéndola las solicitudes de lugar, porque como estableció lo que yo marqué aquí en esta parte sobre el informe que yo envié en el punto número dos hablas que hay que destacar las distribuciones de las modalidades presupuestarias y ya luego recibamos ese libro grande donde ahí se marque, donde esta este punto para aca, donde seba aquello porque hasta el momento pues ese es una de las cosas que yo le hago aquí la salvedad también.

ADIC
EE.OO.

S.M.G.

Entonces someto este punto para lo que es su aprobación o negación ante el concejo y antes ese pueblo de Villa Bisonó, Navarrete, y digo en la sesión 25/2024, del presupuesto municipal quienes están de acuerdo con que este se ejecute basado en los principios de la ley a sabiendas como dije que hubiera algunos procesos que no se sugirieron, no se agotaron, pero no podemos dejar un pueblo estancado, porque dejar un pueblo estancado es dejar un pueblo sin obra por eso someto este punto para su aprobación o negación quienes están de acuerdo con que se implemente lo que es el presupuesto, quienes están de acuerdo bien entonces, en este sentido cabe destacar agarro el mallete aquí queda aprobado el presupuesto municipal 2025, conforme a lo que establece los principios de la ley que Dios me lo acompañe, que Dios bendiga a ese pueblo.

P.D.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación para someterlo el Presupuesto Municipal 2025 de Villa Bisonó, Navarrete, queda aprobado el presente punto. Fue sometido y aprobado por la mayoría de 6 Regidores (Ana Arelys Cabrera, Joseph Molina, Erinzon Ortiz, Juan Osvaldo Montan, Anthony González, José Polanco).

S.M.g

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Por lo tanto, le damos las gracias a Dios, al pueblo de Navarrete, a la parte civil y cada una de esas personas presente. Que siempre fielmente se hacen aquí presente en esta honorable sala, así como también los medios en general que Dios nos bendiga a todos muchísima gracia.

↓
A.A.G.M.

CLC

Queda cerrada la sesión de día de hoy martes 31 de Diciembre del año 2024, Sesión Extraordinaria número 25/2024. Muchísima gracia Dios les bendiga.

E.E.O.C.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la Sesión Extraordinaria No.25-2024.

Fue clausurada la Sesión extraordinaria No. 25-2024, siendo 03:13 pm

J.P.B

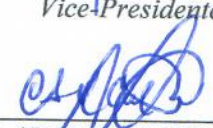


31/12/2024
**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE**

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105


DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Concejo


LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Vice-Presidente


ANA ARELYS CABRERA MA.
Regidora


JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor


ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Regidor


LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA
Regidor


ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor


MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*Villa Bisonó, Navarrete,
Jueves 31 de Octubre del año 2024*

AGENDA

SESION ORDINARIA 21/2024

- 1- APROBACION DE LA RESOLUCION NO.17/2024, QUE CREA LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA ALCALDIA DE VILLA BISONO, NAVARRETE.



María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
[Tel: 809-585-5252](tel:809-585-5252) Ext: 114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION ORDINARIA NO.21/2024

*En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 31/10/2024, El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidora **Ana Arelys Cabrera MA.**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **Licda. María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 6:28 Pm.*

J.M.P.
C.A.V.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Reciban muy buenas tardes en este día 31 del mes 10 del año 2024, queda abierta la presente Sesión No. 21/2024, y en este sentido le damos gracias a Dios todo poderoso que siempre está de nuestra mano, además darle un buen saludo a estos honorable Regidores, así como también a la distinguida secretaria municipal, así con ello dejo saludado el público presente y también la prensa muchas gracias.*

J.
S.
E.O.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1- APROBACION DE LA RESOLUCION NO.17/2024, QUE CREA LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA ALCALDIA DE VILLA BISONO, NAVARRETE.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, entonces en este orden tenemos el punto número 1 un único punto que es la aprobación, no se abierto distinguido y honorable Regidor **José Antonio Polanco**, le pedimos esperar la apertura de los que son los puntos establece el protocolo estipulado, por lo tanto, la aprobación de la Resolución No.17, vamos a escuchar este punto y vamos a ver qué es lo que dice ese punto; luego de que se exprese lo que dice ese punto entonces vamos a los comentarios que de manera democrática, que de manera en particular la Ley estipula que nuestros distinguidos pueden brindarle a ustedes que son el pueblo fiel, Por lo tanto, la Resolución es una petición que nos envía nuestro honorable alcalde, el cual tiene el compromiso de dar un enfoque en lo que tiene que ver lo que es el medio ambiente entonces dicta la resolución No.17 la anuncio.

Cae

E-D

Resolución No. 17/2024

Que crea La Unidad de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Villa Bisonó, Navarrete.

A
J

Considerando: Que la **Constitución de la República Dominicana**, en su Artículo 14 establece que: son patrimonios de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentran en el territorio y en los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. De igual manera, la Carta Magna en el **Artículo 67** dispone que: Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de la presentes y futuras generaciones.

S.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En consecuencia: 1-) Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza.

Considerando: *Que la Ley 176-07, en su Artículo 20 establece los servicios obligatorios que tienen que prestar los ayuntamientos incluso: la protección del medio ambiente y planeamiento urbano.*

Considerando: *Que la Ley 176-07, en su Artículo 127 ordena la creación de la Unidades Ambientales Municipales: Los ayuntamientos, a los fines de garantizar un desarrollo armónico de los asentamientos urbanos y la preservación de los recursos naturales y un medio ambiente sostenible, tendrán unidades medio ambientales municipales, y en aquellos que por razones presupuestaria no les sea posible el mantenimiento de estas unidades deberán asociarse con otros municipios vecinos en las mismas condiciones para sostener una unidad de medio ambiente en común.*

Considerando: *Que el Artículo 79 literal (J) de la Ley 176-07, establece las atribuciones de las Juntas de Distritos Municipales en su condición de gobierno local, coloca bajo su responsabilidad: La administración y conservación de su patrimonio y los recursos naturales.*

Considerando: *Que el Artículo 80 de la Ley 176-07, al referirse a los órganos de gobierno de los Distritos Municipales dispone que: El gobierno y administración de los Distritos Municipales estará a cargo de un director y de la Junta de Distrito Municipal integrada por los vocales quienes ejercerán las atribuciones equivalentes al Consejo municipal de los ayuntamientos.*

Y que es función de los consejos de regidores según el Artículo 52, literal (e) de la Ley 176-07. La aprobación, la organización, estructura de la administración y servicios de las Juntas Distritales y los Municipios y las puestas correspondientes, a iniciativa de la sindicatura.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el **Artículo 24** de la **Ley 64-00**, establece la conformación de un Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales. Y en el **Artículo 25, Numeral (4)** de la **Ley 64-00** integra éste, las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Ayuntamiento del Distrito Nacional, los ayuntamientos municipales y la Liga Municipal Dominicana.

Considerando: Que el **Artículo 28** de la **Ley 64-00**, establece que la planificación del desarrollo nacional, regional y provincial del país deberá incorporar la dimensión ambiental por medio de un proceso dinámico, permanente, participativo y concertado entre las diferentes entidades involucradas en la gestión ambiental.

Considerando: Que las condiciones geográficas, ecológicas, hidrográficas y la vocación al desarrollo industrial y habitacional del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, se hace necesario la creación de La Unidad Medio Ambiental, que esté al servicio de nuestro Municipio, así como también sirva de soporte técnico a las municipalidades adyacentes o colindantes.

Visto: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Visto: Las disposiciones de la **Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Las disposiciones de la **Ley 64-00** sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Visto: La solicitud del Sr. Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

***Visto:** También la mención del honorable Regidor **Joseph Molina**, el cual destaca también la importancia bajo un escrito dirigido a este Concejo donde el mismo estipula que la Ley 64-00, del medio ambiente busca la protección de los recursos naturales, la administración de su vulnerabilidad, preservación de las pérdidas del medio ambiente por una inadecuada del medio ambiente y recursos de recursos naturales.*

J.M. 9

***Visto:** La Ley 176-07, de los Municipios tiene como norma de organización y competencia resulta que es de gran importancia para los ciudadanos del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, que sea activada la unidad de gestión ambiental antes el descontrol que existe en el medio ambiente en la región del Cibao, donde también se afecta directamente nuestro Municipio, resulta que varios comunicadores, empresarios, ciudadanos del Municipio nos han informado que hace falta una mayor vigilancia en la protección de medio ambiente en el Municipio de Villa Bisonó, Navarrete.*

Ce

***Visto:** La mención de aquí presente el presidente del Concejo el cual también con ya diapositivas previas discutidas anteriormente a nuestros honorables también tienen a bien formular que también, en ese sentido es adecuado el desarrollo sostenible y la reparación paulatina de barrios y sectores desposeídos con factores contaminante como el humo, el polvo producto de maquinaria industriales, así como por vía de aguas estancadas, malezas circundantes, para lo que resulta necesario la ejecución de este comité, así como también en ese sentido un restablecimiento en general de lo que es el medio ambiente .*

E.O

2
j

En este sentido en este punto pues nos envía el análisis nuestro Alcalde, pues como podemos ver compañeros esta Unidad de Gestión Medio Ambiental tiene una importancia muy significativa; entonces vamos abrir el punto destacando que vamos abrir dicho punto para que cada uno de manera democrática pueda expresarse.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*Sobre el punto que se está tratando en lo que es la agenda pautada y que cada uno de ustedes, pues han aprobado el día de hoy incluyéndome, entonces en ese sentido esa unidad de gestión vamos a abrir este punto para ver quien tiene una opinión sobre esto, vamos a darle la palabra al honorable Regidor **José Antonio Polanco**, adelante.*

J.M. 9

*Regidor **José Antonio Polanco**, Buenas noches, yo quiero expresar a la prensa que está aquí algunos inconvenientes que hemos venido arrastrando, tanto en lo menos en este punto como en otros puntos, yo no sé porque en realidad yo sometí como dice la Ley en el artículo 58 literal B.*

Ch

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Le recordamos que el punto a tratar en la agenda; es el punto del medio ambiente sométase al punto de agenda tiene la palabra y sigue teniendo la palabra el honorable Regidor **Josécito Polanco** adelante.*

P.O

*Regidor **José Antonio Polanco**, Oiga lo que le voy a decir yo sometí un punto 48 horas, 72 horas antes, y yo quiero que me diga el presidente porque razón ese punto no lo sometió cuando yo lo solicite 72 horas antes entonces, yo lo que le quiero decir una cosa aquí no somos caudillo, pero yo le sometí a usted oiga lo que le digo y lo que yo le propuse e igual que cualquier otro regidor, yo tengo el derecho de yo proponer a esta sala capitular cualquier objetivo que yo quiera cualquier Regidor tenga una inquietud y usted, por lo menos, de una forma de caudillo usted ha hecho lo que usted ha atendido con la sala capitular.*

J

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, El punto a tratar es la Gestión Medio Ambiental, que le envía el honorable Alcalde, le pedimos y le recordamos al Regidor que en esta norma nosotros como contamos con la Ley 41-08 de función pública que establece el régimen de ética disciplinario y las primeras directrices.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y que también en este orden deben de agotarse lo que es la pulcritud, la disciplina, además que en el mismo código también en lo que es la parte del artículo 120 la Ley 120-01 del código de ética del servidor público es de interés supremo que debe de estar el bien de la ciudadanía por encima de todo le recordamos esa Ley al honorable.

J.M.9

*Regidor **José Antonio Polanco**, Según el artículo 56 literal B, acordarle la convocatoria de las sesiones del Concejo Municipal, es que usted tiene que dejar que yo hable usted no puede manejar el ayuntamiento como que es suyo usted esta equivocado doctor, usted no puede traer esa resolución que usted hizo antes de usted no la puede hacer tampoco, esa resolución nosotros no la hemos aprobado que usted haga una resolución ante, se lo he dicho 70 veces y usted sigue haciendo usted no analizado ningún punto usted tiene que entender que nosotros somos regidores.*

CA.C

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Le recordamos que el punto a tratar es el punto de Medio Ambiente, está fuera de orden cada punto ha sido analizado en seguida entonces, ya que, nuestro distinguido no quiere mencionar nada sobre lo que es la parte de medio ambiente que es algo señores están importante porque ustedes saben cómo la contaminación nos ha venido arrojando y nuestro honorable alcalde con la preocupación que tiene por medio ambiente entiendo que es una clara intervención a lo que nuestro honorable Alcalde está solicitando, por lo tanto, en ese sentido ya está agotado su turno por nosotros entender honorable que esta fuera de orden del tema a tratar en la agenda.*

2.0

2.1



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*Está fuera de orden entonces en ese sentido seguiré dando los turnos, en este sentido se le recuerda al honorable que para enviar un punto a lo que es esta parte un partido político, no puede enviar a esta sala un punto porque es una violación clara a lo que estipula las normas de la Ley, y además de eso que mediante un escrito nuestra distinguida secretaria recibió mis excusas pertinentes, le recordamos que en esa carta también día miércoles era día de huelga, día miércoles envié de mi parte una excusa médica y previo a eso la solicitud traída de usted fue en hora de 1:47 pm, lo que no permitió que eso pudiera llegar oportunamente, por lo que, el horario se estipula esta fuera de orden, por lo tanto, le cedo la palabra a nuestra honorable regidora y distinguida **Ana Arelys Cabrera**, tiene la palabra.*

S.M.G

Ch

*Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Buena noches, disculpando nuestro honorable Regidor Josecito o José Polanco, buenas noches a nuestro querido pueblo Navarrete, buenas noches de manera muy especial a cada uno de los colega Regidores de las diferentes bancada, de manera que el punto a tratar de lo que es la aprobación de la resolución No.17/2024, que crea la unidad de gestión medio ambiental de la alcaldía de Villa Bisonó, Navarrete, cabe destacar que es una resolución sumamente importante para nuestro Municipio, en la cual quien les habla está totalmente de acuerdo en esta importante resolución que conlleva varios puntos y varios considerando en beneficio de lo que es el medio ambiente de Navarrete, para no re abundar mucho sobre ese punto.*

E.O

2.5

Con relación estimado y distinguido presidente de nuestra sala capitular yo quiero resaltar para mí de verdad que es una vergüenza que en esta gestión a la cual, yo formo parte nosotros para debatir un tema de manera pública en una sesión no se puede respetar cada una de las opiniones diferente de cada uno de los regidores, que fueron electo mediante la elección popular de nuestros munícipes, entonces cabe destacar que mediante el articulo 56 y basándome con lo que tiene que ver con lo que está expresando nuestro colega regidor, que no se en verdad que no sé a qué se refiere y cual es su solicitud, pero en mi intervención quiero destacar que hoy quizás es nuestro colega, mañana es Erinzon , pasado puede ser usted en otra gestión , puede ser nuestro honorable compañero Joseph y quien le habla u otro.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Creo que cada uno de los regidores tenemos el deber, el derecho de debatir y de expresarnos y de comunicar a la población que y cuando cada uno de los puntos que nosotros queremos expresar siempre y cuando sea dentro del marco de la Ley, la Ley estipula y es muy clara que 72 o 48 horas antes de una sesión cada uno de los regidores que somos lo que conformamos en conjunto a nuestro honorable presidente del Concejo y el Alcalde somos lo que convocamos y lo que conformamos los debates y los temas que se van a debatir en una sesión que yo traiga un punto a colación y que solamente vote yo por ese punto eso es una cosa pero que se someta, que se exprese, se debata o qué no sede a conocer es violentar el derecho que tiene cada uno de los Regidores.

J.M.9

CL

Que por un esfuerzo fueron electo por voluntad popular y creo honorable presidente que usted debe respetar cada uno de los derechos que nos atribuyen a nosotros, así como nosotros lo respetamos a usted, creo que cabe destacar que si cada uno de nosotros agota los recurso como Regidores, como lo estipula la Ley 176-07, que es bastante clara y explícita en su apartado número (B), que dice que en el artículo 56 las funciones del presidente del Concejo Municipal y en uno de sus apartados para tratar este tema y no re-abundar y ser tan alargada con lo que estoy explicando dice que acordar la convocatoria de la sesiones del Concejo Municipal y fijar la agenda del mismo teniendo en cuenta la petición del Síndico y o de los Regidores o Regidoras.

Q.O

7.1

Yo pertenezco a la bancada del PRM pero Josecito pertenece a otra bancada de justicia social, pero mi estimado Joseph pertenece a otra bancada yo no sé lo que Joseph o Erickson o cualquiera de ustedes quieran expresar que ustedes no cuenten con los votos para ustedes pasar una solicitud, ya eso es otra cosa que debemos debatir interno o externo, dentro de lo que es la sesión, pero si usted somente un punto dentro de lo que es la 72, 48 horas antes; que es lo legal mediante la secretaria municipal que es la que tiene fe pública de recibirle el documento porque si usted está enfermo y usted no está aquí y le entregan a ella, ella debe de comunicarle a usted que nosotros solicitamos una o otra petición no sé lo que Josecito está solicitando, pero si fuera que yo estuviese solicitando que tuviese que salir de emergencia entonces no se me puede dar un permiso.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque yo lo estipule dentro de la 48 horas y usted no le gusta que yo quiera salir no creo que al que llevarlo a conceso y que nuestro honorable colega decidan si yo puedo o no puedo dentro delo que me atribuye la Ley; entonces creo que nosotros el respeto que le caracteriza a usted y le caracteriza a cada uno de nosotros debemos saber lo que nos faculta cada uno y debemos de establecer y respetarlo para nosotros poder trabajar conforme a la Ley, porque hoy yo estoy de este lado verdad, usted está de este lado quizás mañana usted trae una petición y nosotros debemos de manejarnos de la manera más prudente posible para que Navarrete, este en las mejores manos para ya terminar que nosotros con la gestión que está siendo nuestro honorable alcalde que en la última petición y quiero que se haga constar en acta en esta honorable sesión.

S.M.g

C.W

Lo que estoy diciendo o es nosotros encontramos nuestro ayuntamiento en la posición número 58, 59 perdón y hoy con el esfuerzo que me siento parte porque he sido parte de irme a la 9 y a las 12 y a las 10 de la noche de aquí trabajando en conjunto con el área administrativa, porque me siento ser parte creo que nuestro honorable Concejo de Regidores no puede ser la piedra en el zapato para nosotros impedir que si el (SISMAP); es la parte que nos rige a nosotros o que mide si estamos bien, si estamos caminando correctamente no exija algunas de las sesiones que nosotros hacemos a tiempo, esta sesiones se hacen y deben ser publicada en libre acceso a la información y enviada a cada uno de los lugares correspondiente a tiempo, nosotros estamos enviando las sesiones después determina los días 30 cada quince días cada 18 días y tiene un tiempo límite para ese personal que está ahí administrativo subir cada una de esa sesiones o cada una de las peticiones y solicitudes que se le hace a nuestro honorable Concejo de Regidores.

E.O

J.V

Creo que es una petición de manera muy personal y quisiera que usted la acoja o haga un conceso con los demás compañeros y que nosotros no sigamos siendo la piedra en el zapato para que el ayuntamiento siga desarrollando y sigamos nosotros garantizando estar en el nivel que estamos, que hoy ocupamos a mucho orgullo la posición número cinco; con mucho sacrificio, esfuerzo, entusiasmo y sobre todo con un equipo comprometido que tiene nuestro honorable alcalde.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces creo que debemos de revisarnos debemos de saber para que el pueblo nos eligió, creo que debemos de analizar cada una de las partes el hecho de que usted le dé la palabra a cada uno de nosotros, no significa que es un punto x, u otro vaya a pasar porque para eso tiene que tener la mayoría, pero si puede desahogarse, si puede expresarse y si puede contar en acta cada una de la expresión y cada uno de los debates que nosotros estamos, para nosotros conformar como regidores independiente y como regidores de un bloque x, sea de un partido uno u otro, así que muchísimas gracias por escucharme, por dame la intervención y sobre todo permitirme que yo pueda expresarme a base de lo que es nuestra Ley 176-07, y sobre todo de los artículos y cada uno de los debate que yo he traído hoy a colación de esta honorable sesión muchísimas gracias.

J.M.G

de

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias a nuestra distinguida y honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, en este sentido previo a seguir dando los turnos es propicio aclarar que para conocimiento de ustedes la población, ningún partido político puede enviar solicitud de cancelación de una empleada para lo mismo; si el Regidor tiene algún tipo de sugerencia en ese sentido debe de hacer la solicitud sustentada con las evidencias pertinentes, para que su punto con tales evidencias púes pueda venir y someterse, no con cartas de partido o con cartas de esa parte.*

E.O

En ese sentido aclararle a nuestra honorable Ana Arelys Cabrera, que existen protocolos y que no sea violentado por eso existe algo que se llama la formalidad; entonces en ese sentido antes de sometido cualquier punto debe de agotar un proceso de formalidad y de protocolo democrático y de la Ley 176-07, para el mismo conocimiento de los mismo, decir en este sentido que le invitamos a nuestro honorable Regidor José Polanco, a someter el puno el cual se disponga porque el mismo tiene todo el derecho de hacerlo y el mismo pudiese conocerse de manera extraordinaria con el sustento, clara esta con el sustento y las bases y evidencias tales y que pueda pues llegar con la debida oportunidad posible, entonces en ese sentido tiene la palabra agotando eso y dándole las gracias a la honorable Regidora y también le damos la palabra entonces a lo que es el honorable Erickson Ortiz, tiene usted la palabra.

✓



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Erinzon Ortiz**, Buenas noches ya el honorable presidente de este Concejo de Regidores y a los demás colegas que están aquí acompañando en esta mesa, a los amigos de la prensa que están aquí y a todo el pueblo en general, nosotros en calidad de Regidores siempre vamos a estar dispuesto hacer parte de las cosas buenas, de las cosas que sean positiva a favor de la población, hoy estamos tratando el punto específicamente de lo que tiene que ver con la aprobación de la Resolución de declara la unidad de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Villa Bisonó, Navarrete, pero si debo de resaltar es que esto no sea punto que se quede aquí en esta mesa o que se quede en un papel si no que sirva de matiz para que Navarrete, cambien.

J.M.-g

Cte

Navarrete, me atrevo decir que después de Bonao es uno de los Municipios que más ha sido impactado de manera negativa en el medio ambiente tenemos un sinnúmero de efectos que han sido negativo para la salud ambiental en Navarrete, esta comisión debe de ser no solamente por eso se ha hecho, pero nunca se ha hecho un trabajo que resalte en cuanto medio ambiente se refiere nosotros siempre hemos criticado como Navarrete, se ha venido degradando en materia de medio ambiente; se intentó hacer un trabajo con la siembras de árboles en la avenida Duarte el cual aplaudimos, pero eso al que seguirlo haciendo al que seguir fortificando esa parte de la siembra de árboles que se cumpla la Ley de medio ambiente, con las empresas mineras que tienen acción aquí en Navarrete, no estamos en contra de que una mina pueda ser explotada, pero si se haga con la responsabilidad de vida y cumpliendo con la Ley de medio ambiente donde el artículo 127, de Ley 176-07, bien claro lo establece.

E.O

J

A los amigos y colegas que están debatiendo un punto sabemos de qué se trata el punto, no estamos ignorando al punto que nuestro colega Josecito este estableciendo, el cual nosotros entendemos y aconsejamos a nuestro colega que no se maneje por emociones, que tenga mucho cuidado cada paso que den porque, todo lo que se haga aquí queda certificado y sus acciones, hoy pueden traer consecuencia mañana.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Hay una Ley que es la 176-07, que en su artículo 154 que habla claro sobre la contraloría Municipal, habla claro de cómo debe elegirse esa Licenciada, esa profesional en la materia que es a través de un concurso público, y esto no pueda hacerse como que no está pasando nada, porque estamos hablando de la parte más importante, que tiene esta ayuntamiento no estamos hablando de populismo, no estamos hablando de teorías, estamos hablando de un tema que tiene que ver con la legalidad, que tiene que ver con el debido proceso que tiene que manejarse el ayuntamiento en la parte financiera, nosotros entendemos que este punto no debe ser tratado simplemente porque tenga la mayoría mecánica, debe de ser tratada adecuada la pueblo entendiendo que debe de haber una razón justificada para una empleada de esa magnitud decirle que es "pa fuera que va".

S.M.9

de

Muchas gracias esta es mi parte por este momento estaremos al tanto sobre ese punto y decirle que vamos a estar muy atento porque no vamos hacer participe de que en este ayuntamiento aunque nosotros no tengamos mayoría aunque de la bancada del (PLD), seamos dos no vamos a permitir que se atropelle la acción, que se atropelle el trabajo de una persona, no importa de que sea de mi partido, si está haciendo un buen trabajo yo la aplaudo y recordarles que somos como el agua, la presión del agua usted no la ve, pero si el agua la forzar y no puede salir, por un lado, estalla por otro, tengo muchas formas de hacer valer nuestra palabra somos muy categóricos en el sentido cuando nosotros asimismo, la posición y la haremos confiado en Dios, primeramente porque estamos regidos con los principios cristianos y siempre vamos a estar de cara a nuestro pueblo.

2.0

2.2

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias honorable quien tiene la palabra quien me levanto la mano el lincaado Joseph Molina, adelante.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas noches a la prensa, a mis colegas aquí presente y a todo el pueblo de Villa Bisonó, Navarrete, tratando brevemente el punto con relación al punto, no el tema que sea tocado con relación a la conformación de la agenda, es muy claro que el artículo 56 le da esta función al presidente del Concejo, que debe tener en cuenta la peticiones que hagan los Regidores, el Alcalde y la ciudadanía, si lo hace en el plazo correcto, pero así mismo el artículo 58, de la Ley 176-07, establece la letra (B) que los puntos de solicitud para agenda deben tener toda la documentación y los asuntos incluido de toda la disposición que se va a tratar, como regidor para que la secretaria tenga esa información para todos los regidores entonces el día de hoy un ejemplo yo no sabía que estaban como dice mi colega regidor del (PLD) que estaban por derogar la contralora, entonces a mí me gustaría que si ese punto va hacer puesto en agenda no den un informe en virtud de que van a realizar eso y que se cumplan con las leyes más tarde o más luego cuando se vaya a debatir ese punto daremos nuestro.

J.M.G

CAC

Punto legales y como regidor vamos a dar nuestro punto firme con relación a ese, ya con relación de la unidad medio ambiente, es bueno que el pueblo de Villa Bisonó, sepa que la unidad de gestión medio ambiental nosotros como regidor mediante instancia echa el pasado 15 de agosto le solicitamos a la alcaldía y la presidencia del Concejo de Regidores, el distinguido Jan Carlo Peralta, que sea reactivada la unidad de medio ambiente del Municipio, porque sabemos la importancia de la protección del medio ambiente y el cumplimiento de ley 64-00 de medio ambiente. Ya que también debe de saber el pueblo de que, porque me interesa la Ley de medio ambiente, que cuando yo me gradué la universidad mi monográfico fue sobre los Aspectos legales del medio ambiente y la biodiversidad de la Republica Dominicana, por lo cual, conocemos de la importancia de la protección del medio ambiente, así debemos saber que creándose esta unidad o reactivándose por si en el pasado estuvo activa seba a tener un personal calificado para poder recibir las denuncias.

E.O

P.V



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Las denuncias por escrito sobre las querellas que existan sobre la protección del medio ambiente, la protección de las áreas verdes, velar por el cumplimiento de las normas, resoluciones que puede admitir el Concejo, así como establecer y asesorar las empresas para que en las extracciones de materiales protejan el medio ambiente y cumplan con sus Leyes.

S.M.9

Finalmente le digo que esta unidad debe hacer un papel muy importante en el municipio y se debe poner personas capacitadas y que duela el pueblo el Municipio de Navarrete, porque vemos a muchos ciudadanos que son afectado por el polvo de los camiones, por los árboles que son cortados, la contaminación sónica, contaminación ambiental, el lodo que existe ahí en los sectores, extracción de materiales si control y sin vigilancia, entonces el corte y poda de esos árboles, debe de ser aprobado por esa unidad que debe proteger el medio ambiente y todas las áreas verdes del Municipio, así como el movimientos de tierra de construcciones que deben pedir el permiso adecuado al Municipio, atreves de esta unidad. Se debe invitar y se debe tener en cuenta eso a todos los regidores a que formen parte de las orientaciones de la unidad medio ambiental, así como la sociedad civil que le interesa la protección del medio ambiente y los empresarios, porque los empresarios del Municipio deben poner su granito de arena en la protección del medio ambiente muchas gracias para todas bendiciones.

CS

EO

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias honorable Regidor Joseph Molina, en este sentido como este Concejo nos distingue lo que es la democracia y aunque bien se han agotado los puntos no hay en este sentido cada Regidor tiene una voz muy importante para que este pueblo escuche por eso escuchemos esta intervención de parte de la honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, desmole un turno más.*

7

*Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Muchísimas gracias por cederme la réplica como tal, es una sesión y hay un debate abierto cabe destacar que quiero hacer contar de que es un problema de fondo no de forma o de forma no de fondo.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque será que a esta altura de juego yo desconocía que era la cancelación de la contralora Municipal, yo lo desconozco porque no lo han mandado a lo grupo de Whatsapp, ni muchos menos me lo han mencionado entonces para yo sentirme todavía más ofendida porque soy parte de este honorable Concejo, donde las informaciones no se deben manejar a su antojo y semejanza, ni en favor ni encontrar aquí somos Regidores todos y si bien es cierto si hoy la bancada del (PLD) conoce ese punto debí yo también conocerlo, porque a mí no me han dicho sobre ese punto, yo sé que aquí se está debatiendo algo y yo estoy diciendo en calidad como usted sabe honorable regidor Erickson, a usted le han afectado sus intereses en otro momento de cosas que usted a traído o a dicho y no se lea tomado en cuenta como se han traído resoluciones hecha y hemos tenido que levantar la mano si debatirse antes, entonces no es cuestión de yo decir que es el punto a mí no me interesa lo que contenga el punto del honorable Regidor Josecito, a mí me interesa la forma en la que no estamos manejando en que si hay una información tenemos una secretaria Municipal, que es la única que tiene fe pública que es a la única que le llega las informaciones y que debe ser suministrada por un grupo de Whatsapp, automáticamente para que todo los Regidores conozcan lo que se está moviendo en ese Concejo de Regidores que somos conformado por 7 Regidores y que todo tenemos igualdad de condiciones entonces, si ese punto se trajo y ustedes lo conocen yo lo desconozco si lo conoce Josecito, debo de sentirme mal porque yo desconozco lo que se está diciendo.

Yo sé que al un punto que se trajo que lo están trayendo aquí y me están trayendo un solo punto de agenda, el cual tengo prueba que lo pedi hoy en la mañana o no es así honorable secretaria, ayer verdad entonces ni siquiera se hubiesen suministrado otra vez de nuestras redes sociales 24 o 48 horas antes conocer la agenda que nosotros íbamos a debatir hoy en la sesión, entonces yo no puedo venir aquí a debatir un tema hoy simplemente estamos debatiendo un tema a favor del Municipio de Navarrete, pero mañana puede ser un tema cualquiera que traigan y que dentro de la sesión nosotros tengamos que levantar la mano sin saber de qué se trata entonces yo no lo digo por mí, ni por Josecito, lo digo por todos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Hoy tenemos ese punto ok aplauso tenemos que ver y conocer pero si mañana es otra cosa que le afecta a usted compañero, y usted quiere que yo le dé el apoyo, porque es para Navarrete, entonces honorable presidente del Concejo, desde que yo inicie como Regidora le pedi que por favor, tanto la solicitud de la prensa, tanto la comunicación a cada uno de las fuerzas viva de Navarrete, de que vengan a ver esta sesión a las 6 de la tarde, porque es una sesión ordinaria, ya la extraordinaria es otra cosa, porque la sesión extraordinaria se somete a través de lo que lleve en la emergencia que lleve, pero la sesiones ordinaria compañeros son sesiones que están previa con una fecha establecida.

S.M.9

Donde al comunicador Rafael o al comunicador Manaury o a cualquier otro comunicador que no esté aquí si no se le comunica a través de una carta puede alegar ignorancia, puede decir que no sabía y estas sesiones deben de ser abierta cuando se termine esa sesión debe de estar completada con el plazo establecido y llevarlo allí a libre acceso a la información para que cada uno de los ciudadanos puedan conocer lo que nosotros estamos haciendo con transparencia, ética y profesionalidad.

CA

Entonces en ese sentido es que yo estoy hablando yo no estoy hablando del contenido del punto, porque a mí el contenido del punto me debe de importar cuando yo vaya a levantar la mano y cuando yo vea el fondo del punto, aquí estamos hablando de la forma de manejarnos de yo como regidora no puedo venir a una sesión y desconocer la agenda a tratar aquí a eso que yo me estoy refiriendo y me estoy refiriendo a eso lo estoy haciendo de manera público y de manera que se haga contar en la sesiones, porque ya lo hemos hecho sí o no? en otros debates interno y seguimos iguales entonces seguimos iguales, entonces es cuestión de nosotros mejorar internamente.

2.0

2

Señor presidente y honorable presidente de nuestro Concejo de Regidores, muchísimas gracias por darme la palabra y cabe destacar o nuestra honorable secretaria yo quiero que como Regidora debo de conocer cada uno de los puntos que se van a tratar 48 horas antes y que se me haga saber en un punto de agenda que es la agenda que nosotros vamos a trabajar.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque yo no puedo venir a aprobar una agenda aquí y después que hagan tres puntos me digan después que al 5 como se ha dado muchísimos casos y que yo tenga que someterme ante la sociedad a levantar la mano por algo porque estoy aquí, y no puedo decir que no, no yo debo de debatir porque para eso fue que a mí me eligieron para yo saber lo que es correcto y lo que no es correcto.

J.M.9

Y como yo sé que eso no está dentro de la Ley lo que es el fondo, de la forma no del fondo lo que decía ahí porque lo desconozco, lo desconozco y de ser así se hubiese mandado a estudio, para cada uno de nosotros no se le había violentado el derecho al Regidor, porque el Regidor puede traer un punto solicitando por escritos no importa de qué manera; ahora nosotros como Regidores somos lo que tenemos que llevar no ha ese punto tenemos que llevarlo a estudio, porque para que nos traigan la prueba, nos traigan los asuntos, los anexos, el porqué, ya después si usted con su propuesta usted vino y convenció los regidores la mayoría, pues entonces se debate el tema y el que tenga mayoría pues entonces esa propuesta ganó, pero no venir aquí a que dos de ustedes conozcan el tema, y el fondo del tema, y que yo lo desconozca y estemos en el mismo grupo ahí a que será eso eh eso.

cre

Hay que analizarlo más de lo que yo estoy diciendo señores porque si usted lo conoce es porque a usted se lo dijeron y porque no me lo dijeron a mí si yo soy parte del Concejo, entonces yo creo que aquí debemos tener igualdad de condiciones, porque estamos lo mismos en el mismo grupo al menos que haya un grupo diferente y que tenga algún tipo de mala intención, creo que todos tenemos el mismo derecho y hoy estoy hablando de un problema de fondo y de forma de cómo no estamos manejando, mañana puede ser uno de ustedes porque lo que es igual no es ventaja y todos estamos iguales condiciones así que muchísimas gracias.

Q.D

2.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Le damos las gracias a nuestra distinguida y honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, en ese sentido decir antes de todo, en esta parte que en el nombre de lo que es la secretaria Municipal nuestra distinguida Licenciada, es una Licenciada que sea caracterizado, por lo que es, una profunda marcación de lo que es la ética, la transparencia y que la misma siempre esta disponibles ante las comunicaciones, decir también recordar que también la misma Licenciada Ana Arelys Cabrera, una sesión pasada la misma también pues tuvo la oportunidad de aprobar también el tema al muchos medios informativos también esa información que llego, llegó muy reciente a penas hoy a mis manos existe lo que es buzón que todos ustedes lo autorizaron en sesión y fue aprobado por cada uno de ustedes, también para las informaciones previa entonces yo les invito a que se animen, a que se acerquen que tengan esa confianza de acercase a nuestra honorable Licenciada María Rodríguez, que con gusto cualquier documentación siempre está disponible a mostrársela he decir también, que cada uno de estos puntos que se alegan como bien he sabido y la prensa son los mejores testigos que siempre están al tanto de las comunicaciones, siempre están presente y en cada una de las actas que aquí se realizan es difícilmente que no se vea un saludo a esa prensa que siempre está ahí vigilando y que siempre está ahí activa a los acontecimientos de Navarrete.*

Entonces yo le invito al honorable José Polanco, a que si tiene una acusación pues pueda tomar con la formalidad que eso compete, entonces traerlo para nosotros pue con mucho gusto, por tanto, con esa misma formalidad pues nosotros debatir dicho tema, entonces en este sentido le invitamos al honorable también a utilizar los recursos de cortesía, de pulcritud, a los puntos que competen a la ética del dialogo, entonces, para su aclaración del punto de la carta; pues usted envió a nombre del partido Justicia Social, y que, además la misma puse la documentación de que realmente pues por razones ajena y que por mi cuadro de salud, pues se escaba de la situación pero estamos en toda la amplitud de darle el derecho y lo que es la parte legal a nuestro honorable.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

También entonces como este Concejo están democrático entonces yo le invito al honorable a que usted pues haga y es acogida y será puesta que conté en acta que será puesta en una agenda posterior, pues ese punto con esa documentación porque es una obligación mía como presidente pues darle a conocer pues ya la información pero con las pruebas y demás cosas entonces en ese sentido le concedo un turno; para que usted pueda sentir pues esa parte democrática que ustedes presan son testigos que nosotros le damos adelante.

J.M.G

*Regidor **José Antonio Polanco**, Deje confesarle algo en realidad yo me siento con vergüenza también, el único Regidor que no pudo expresarse usted a ninguno los otros usted lo trata así; solamente a mi espérese yo estado del lado suyo todo el tiempo desde que usted entro; así que hay un motivo que a usted no le conviene tase tranquilo, oiga lo que le voy a decir, yo soy, fui perredeista ahora soy parte de justicia social, yo estoy pidiendo una solicitud no como Justicia Social, ahí dice se lo voy a mandar a la prensa cada uno que dice en calidad de vicepresidente del Regidor del bloque vicepresidente, entonces quiere decir, que yo también me puedo expresar le voy a decir porque yo lo que necesito es como dice Arelys, hoy por mi mañana por usted, yo a usted le he aprobado todo lo que usted trae todo nunca le he puesto objeción de que si entro o no, yo le solicite a usted esa solicitud la hice en la hice el 29 más de 48 horas.*

Chc

Yo lo que necesito es que usted tenía que acogerla, por la razón en que no importa que yo votara solo usted tiene que entender tiene que respetar mis derechos como usted se lo ha respetado a los otros Regidores, otros Regidores están en las mismas condiciones mañana uno de ellos quiere también venir a proponer un punto que también usted que si no le conviene lo obvia yo quiero que la próxima y que entienda que usted es el representante de todos los Regidores, en este momento mañana va hacer otro, no entiendo lo que usted va hacer lo cuatro año, puede ser que usted lo dure o puede ser que venga otro presidente y usted va a sentir también el golpe, que usted ahora mismo está dando a la sala Capitular, que usted entender que usted es el jefe absoluto del Ayuntamiento de la sala Capitular.

ED

✓



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que le dé la oportunidad a cada uno de los Regidores que se exprese yo voy a volver a someter la convocatoria y quiero que entienda que lo voy hacer de la manera que usted me diga, porque yo quiero que usted me escuche y los Regidores también me escuchen el que quiera votar por mi como yo voy a votar en algún momento por ello y por usted en algún momento que lo someta tiene que acatarse a que cada uno de nosotros somos electo por un partido y electo por el pueblo.

J.M.9

CLC

Nosotros somos y es mi voto promedio que votaron por los regidores y están dividido más de Diez Miel Voto por que al dos que son del PLD más de trece mil votos entonces, quiere decir que nosotros tenemos la votación del pueblo de Navarrete, dividida entre siete Regidores que formamos parte el problema que Manaury hablo de 8 y no sé cuál fue el otro, entonces lo que yo necesito es que acojan cualquier petición que haga un Regidor, yo voy a someterlo de nuevo yo tengo la plena convicción de que yo estoy solicitando si voto yo solo problema mío, pero no me pueden prohibir mi derecho de que yo me exprese, por suerte el doctor me dejo hablar con suerte, espero por lo menos espero que sea de una forma equitativa para todo los Regidores y me expresare en la próximo expediente que yo voy hacer.

ED

✓

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias al honorable Regidor José Polanco, decirle que también a modo de transparentizacion reenviaré la carta que fue mi respuesta la cual recibió el honorable regidor José Polanco, donde se le explica los protocolo que deben de agotarse, porque déjeme decirle en toda situación y en toda ley pues, todo tiene su regla, todo tiene su protocolo y pues lo que estamos haciendo es un llamado a que la cosas con formalidad y transparencia salen mucho mejor.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Además le solicitamos acatar el protocolo pertinente con las evidencias contra una persona de carrera pública y le invitamos a ver los Artículos que se estipulan para qué pueda ser un posterior sustento, por lo tanto, en este momento someto a votación quienes están de acuerdo con que se implemente la Gestión Municipal ese comité quienes están de acuerdo.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación de la aprobación de la Resolución No.17/2024, que crea la unidad de gestión ambiental de la alcaldía de Villa Bisonó, Navarrete. **Fue sometido y aprobado a unanimidad.***

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Ese sentido queda en agenda distinguida y honorable secretaria el punto de lo que es una solicitud que nos hizo la asociación de musicólogo de Navarrete, para una carta de no objeción para un conocimiento en una Sesión Extraordinaria eso queda en agenda, queda también en agenda el sometimiento del punto que desee democráticamente emitir nuestro honorable José Polanco, queda en agenda también aparte de eso el informe de las comisiones para verificar pues, la fiscalizaciones que cada uno hemos hecho y la demos a conocimiento público.*

Entonces en ese sentido decir que este Concejo de Regidores, siempre se ha manejado la transparencia pertinente de lugar y eso los fieles testigo de esto son ustedes la prensa, son ustedes pueblo que están aquí, son cada uno que con su corazón ferviente fe y latiente pues son testigo que ustedes no van en contra de las malas obras, ni de las malas iniciativas que pudiesen perjudicar esta gestión. Que Dios grandemente nos bendiga a todos queda por cerrada está presente Sesión del día 31 de octubre de año 2024, Sesión Ordinaria 21/2024, que Dios les bendiga a todos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Por lo tanto, le damos las gracias a Dios, a ustedes, a la prensa, a Dios que nos ilumine cada día y a ese pueblo de Navarrete, Por lo tanto, dejo cerrada oficialmente la sesión de día de hoy muchas gracias.*

CE
J.M.G

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.21-2024**.*

*Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 21-2024**, siendo 07:39 pm*

E.O

J



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

31/10/2024

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Concejo

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Vice-Presidente

ANA ARELYS CABRERA MA.
Regidora

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA
Regidor

María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: [809-585-5252](tel:809-585-5252) Ext: 114



I

- 4- Aprobación del Código de Ética (AMC 001).
- 3- Validación de políticas para la continuidad del control interno, IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012.
- 2- Solicitud al Congreso Nacional de la Republica Dominicana, para la designación del nombre del señor Pedro Juan Reyes, a la calle de la carretera Principal de Guanábano.
- 1- Solicitud del Honorable Alcalde para la Resolución NO.19/2024, Reconocer y declarar huésped distinguido del Municipio de Villa Bisoño-Navarrete, Provincia de Santiago, a **José Antonio Peña Ramírez**, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2024-2025.

SESION ORDINARIA 22/2024

AGENDA

Villa Bisoño, Navarrete,
Jueves 28 de Noviembre del año 2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISOÑO NAVARRETE



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

5- Permiso de no objeción para lugar musical para la asociación
musicólogo.

6- Solicitud del Regidor Anthony González, para la Resolución
No.21/2024, Reconocer y declarar huésped distinguido del Municipio de
Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Fernando
Hernández**, por los aportes realizado al deporte del Municipio de
Navarrete y Provincia de Santiago.

7- Solicitud del Regidor Anthony González, para la Resolución
No.22/2024, Reconocer y declarar huésped distinguido del Municipio de
Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser
un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

8- Lectura de la puesta en conocimiento ante el Concejo, de la salida del
pais de la Regidora Ana Arelys Cabrera.

9- Informes pendientes en agenda.

Mediante la presente Sesión Ordinaria No.22/2024, se estipulo un no Quorum
por la presente Sesión contar con tres regidores presentes tales como, **El
presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic.
Joseph Konstantin Molina**, Regidor **Erickson Ortiz**, queda excusada la
Regidora **Ana Arelys Cabrera**, por motivo de viaje y tres Regidores ausentes
tales como, **Anthony A. González**, **Juan Osvaldo Montan** y Regidor **José
Antonio Polanco**, queda clausurada la presente Sesión Ordinaria No.22/2024,
para darla a conocer en una posterior Sesión Extraordinaria.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Esto según lo establece La Ley 176-01 en el art.58 párrafo literal C. El concejo se constituye válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Este quorum deberá mantenerse durante toda la sesión, así como la presencia del presidente/a y secretario/a.

Maria Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: 809-585-5252 Ext: 17